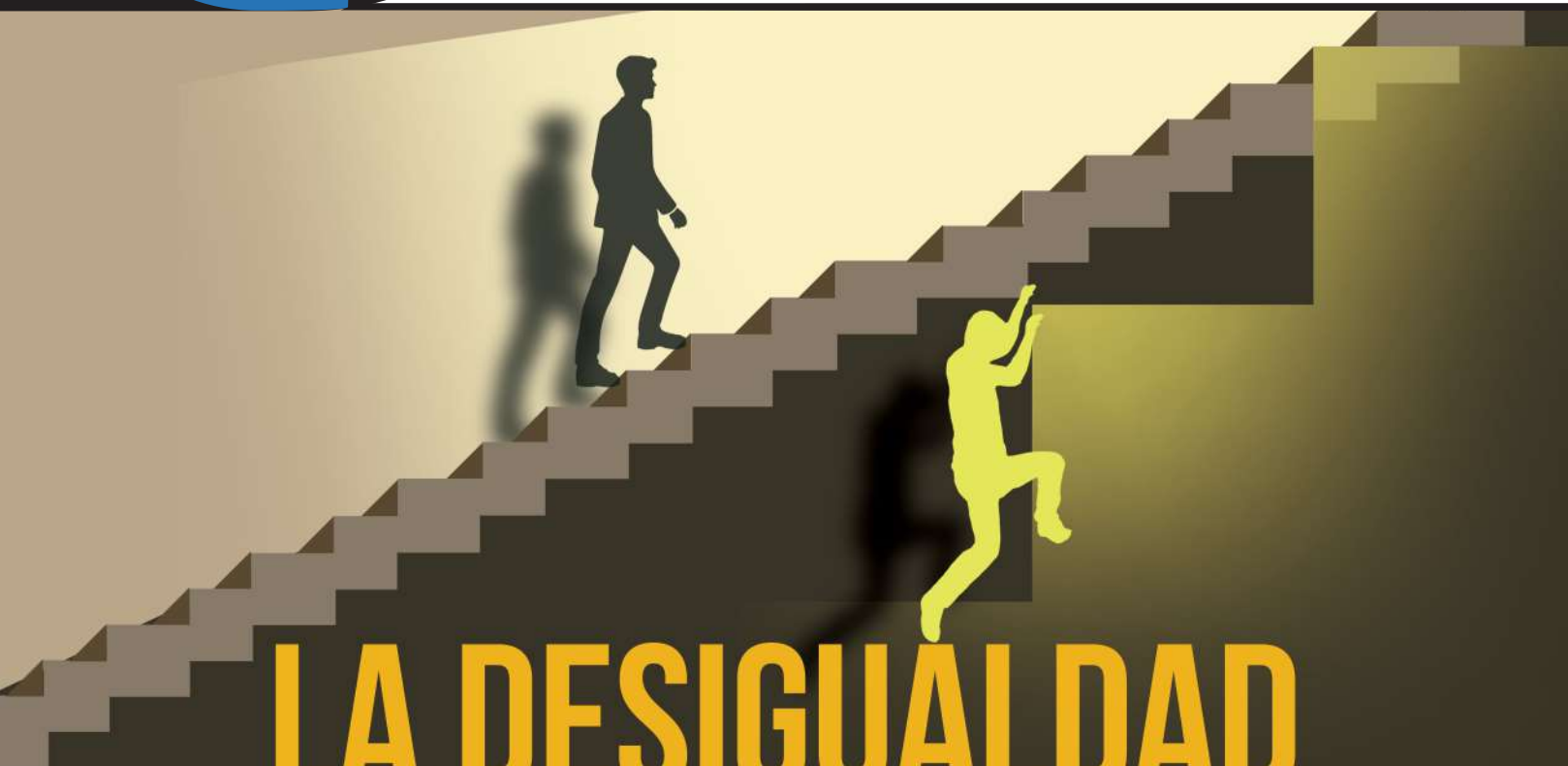




Bien Común

año XXXIII / número 376 / julio 2026



LA DESIGUALDAD

Y EL DESAFÍO

DE LAS OPORTUNIDADES

Salomón Guzmán Rodríguez / Juan Pablo Saavedra Olea
Romina Contreras Carrasco

Reflexión

La libertad de expresión como límite constitucional
al poder regulatorio del Estado en México

Rodrigo Moreno González



7 52435 46225 9

CONSULTA NUESTRA BIBLIOTECA DIGITAL



MÁS DE 100 LIBROS
DIGITALIZADOS

DISPONIBLE EN
www.frph.org.mx



COLABORADORES

- **Romina Contreras Carrasco.** Presidenta municipal de Huixquilucan, Estado de México.
- **Benjamín Chacón.** Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas, Políticas de Desarrollo Social.
- **Jonathan Chávez Nava.** Licenciado en Derecho por la UNAM, maestrante en la maestría de Derecho Electoral en la Escuela Judicial Electoral del TEPJF y Secretario de Estudios y Análisis Estratégicos del PAN Estado de México.
- **José Espina Von Roehrich.** Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) 1983-1989. Miembro del Partido Acción Nacional, ha ocupado los cargos de diputado federal, jefe delegacional de Benito Juárez.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en economía aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Gustavo Madero Muñoz.** Presidente del Partido Acción Nacional de 2010-2015.
- **Rodrigo Moreno González.** Abogado, mediador y consultor parlamentario. Fundador de CEDEMPAX.
- **Verónica Moyano Acuña.** Abogada, mediadora y promotora de la cultura de paz, con trayectoria en el ámbito jurídico, académico y social. Posgrado en mediación y justicia alternativa, y actualmente es doctoranda en Justicia Restaurativa.
- **Juan Pablo Saavedra Olea.** Licenciado en derecho por la Universidad Pontificia de México. Actualmente se desempeña como Coordinador Social, Medio Ambiente y Energía en la Fundación Rafael Preciado Hernández.

Editorial

Centrales

¿Importa la generación? Desigualdad intra e intergeneracional del ingreso en México, 2018-2024 5
Salomón Guzmán Rodríguez

La desigualdad que enriquece, hacia una justicia social de capacidades 22
Juan Pablo Saavedra Olea

Los mexicanos quieren aprender a pescar, no que los alimenten 34
Romina Contreras Carrasco

Reflexión

La libertad de expresión como límite constitucional al poder regulatorio del Estado en México 43
Rodrigo Moreno González

Agenda

Cultura de paz frente al abandono de los pueblos indígenas que son desterrados en su propia tierra 55
Verónica Moyano Acuña

Inteligencia artificial, sus desafíos y sus implicaciones presentes y futuras 62
Jonathan Chávez Nava

Ficha Analítica

La gran contradicción de la prosperidad compartida. La 4T redujo el acceso a la educación básica 71
Fundación Rafael Preciado Hernández

Archivo Histórico

Las desigualdades en México, ¿en dónde estamos y qué nos hace falta para reducirla? 77
Benjamín Chacón

Acción Nacional brega para combatir injusticia, impunidad, desigualdad y privilegios 84
Gustavo Madero Muñoz

Reseña

Horizonte México 90
Cuando las democracias retroceden
La transición de México hacia un nuevo régimen político
José Espina Von Roehrich

*Presidente*

Jorge Romero Herrera

Secretaria General

Karen Michel González Márquez

Tesorera Nacional

Itzel Abigail Arellano Cruces

*Director editorial*

Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación

José Luis Torres Vargas

Gobierno y Bien Común

Es editada por el Partido Acción Nacional.

El tiraje es de 500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común**

refrenda su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con los interesados

Publicación indizada en CLASE.
Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente.

No se devuelven originales.

Impreso en:

Becker and Marcus
Juan Ernesto Hernández y Dávalos No. 122
Col. Algarín,
C.P. 06880
Cuahutémoc
Ciudad de México

Fecha de publicación:

31 de julio de 2026

Correspondencia:

Revista **Gobierno y Bien Común**
Av. Coyoacán 1546
Col. Del Valle
C.P. 03100
Benito Juárez
Ciudad de México

www.pan.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-CDMX-07-2026

Publicación
mensual del



**SÍGUENOS
EN NUESTRAS
REDES SOCIALES**



55 71 93 64 90



@Fundación Rafael
Preciado Hernández



@FRPH



@FundacionFRPH



Esríbenos:
contacto@frph.org.mx



La desigualdad es uno de los problemas más persistentes y complejos de México. Aunque las cifras muestran avances en algunos indicadores, la discusión de fondo sigue vigente: ¿cómo construir una sociedad más justa sin renunciar al crecimiento económico, la libertad individual y la movilidad social? La respuesta exige mirar más allá de los datos y comprender las causas estructurales que limitan el desarrollo de millones de personas.

Durante años, el debate público se ha concentrado en la distribución de la riqueza y en la ampliación de los programas sociales. Sin embargo, la desigualdad no puede entenderse únicamente como una diferencia en los niveles de ingreso. También es el resultado de profundas brechas en el acceso a la educación, la salud, el empleo formal, la seguridad y las oportunidades de desarrollo personal y comunitario.

En este número de Bien Común, reunimos tres aproximaciones complementarias a este desafío.

La primera analiza la desigualdad desde una perspectiva generacional y demuestra que las mayores diferencias no se producen entre jóvenes y adultos mayores, sino dentro de cada grupo de edad. La segunda propone distinguir entre la desigualdad de resultados y la desigualdad de capacidades, y plantea la necesidad de construir políticas orientadas a fortalecer el capital humano y ampliar la libertad efectiva de las personas. La tercera reflexiona sobre el papel de la política social y sostiene que el verdadero objetivo de la acción pública debe ser generar autonomía y no dependencia.

A pesar de sus diferencias, los tres textos coinciden en una idea central: las transferencias económicas, aunque necesarias en muchos casos, son insuficientes para transformar las condiciones que reproducen la pobreza y la exclusión. El desarrollo de capacidades, la creación de empleos dignos, el fortalecimiento institucional y la inversión en educación y salud aparecen como elementos indispensables para construir un modelo de prosperidad más incluyente.

La desigualdad no es solamente un problema económico. Es, ante todo, un desafío ético, social y político que exige una visión de largo plazo. México necesita construir las condiciones necesarias para que el origen social de las personas deje de determinar su destino. Solo así será posible avanzar hacia una sociedad más libre, más justa y con mayores oportunidades para todos.

Jonathan Sánchez López Aguado

¿Importa la generación?

Desigualdad intra e intergeneracional del ingreso en México, 2018-2024

Salomón Guzmán Rodríguez

1. Introducción

La desigualdad de ingreso en México ha sido estudiada principalmente a través de sus ejes tradicionales: la brecha entre deciles de ingreso, la disparidad regional entre entidades federativas, el retorno diferenciado a la educación y la segmentación entre el sector formal e informal del mercado laboral. El eje generacional, en cambio, ha recibido una atención comparativamente menor en la literatura mexicana, pese a que la composición demográfica del país atraviesa actualmente una transición particular: la coexistencia de una generación de adultos mayores cada vez más dependiente de transferencias no contributivas, una fuerza laboral madura (Generación X y Millennials) que concentra el grueso de la actividad económica, y una cohorte joven (Generación Z) que se incorpora al mercado de trabajo en un contexto salarial distinto al que enfrentaron sus predecesores.

Este artículo examina si la pertenencia generacional constituye un eje relevante de la desigualdad de ingreso en México, o si, por el contrario, la desigualdad observada responde predominantemente a diferencias dentro de cada conjunto antes que entre ellas. La pregunta no es meramente descriptiva: tiene implicaciones directas para el diseño de política pública. Si la desigualdad fuera mayoritariamente intergeneracional, las políticas redistributivas más eficaces serían aquellas dirigidas a transferir recursos entre grupos de edad, como ocurre con los sistemas de pensiones o los programas focalizados por edad. Si, en cambio, la desigualdad es predominantemente intrageneracional, la implicación es la contraria: los instrumentos redistributivos deben operar dentro de cada grupo, atendiendo a los factores que generan dispersión de ingreso independientemente de la edad de las personas, como

la educación, la informalidad o la región de residencia.

Para responder esta pregunta, el artículo se apoya en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2018 y 2024, dos levantamientos que delimitan un periodo de particular interés en la historia económica reciente del país: el sexenio 2018-2024 estuvo marcado por incrementos sostenidos al salario mínimo real, la expansión de transferencias no contributivas dirigidas a adultos mayores y una recomposición del mercado laboral tras la pandemia de COVID-19. Estas condiciones ofrecen un escenario propicio para observar si la desigualdad de ingreso, tanto agregada como generacional, se modificó de forma perceptible en solo seis años.

La estrategia empírica combina dos decisiones metodológicas centrales. La primera es distinguir entre el ingreso proveniente exclusivamente del trabajo y el ingreso corriente total del hogar, que incorpora pensiones, transferencias y otras fuentes no laborales. Esta distinción resulta crucial cuando el objeto de estudio son las generaciones, dado que las cohortes de mayor edad presentan una participación laboral decreciente que, de no complementarse con otras fuentes de ingreso, subestimaría sistemáticamente su verdadero nivel de bienestar económico. La segunda decisión es aplicar una descomposición formal de la desigualdad total en un componente atribuible a las diferencias entre generaciones y un componente atribuible a las diferencias dentro de cada generación, siguiendo la propiedad de descomposición aditiva de los índices de Entropía Generalizada. Esta descomposición permite cuantificar, en términos precisos, qué proporción de la desigualdad total del país puede atribuirse a la pertenencia generacional.

El argumento que se desarrolla a lo largo del artículo puede anticiparse de la siguiente manera. Si bien existen diferencias

sistemáticas en el nivel de ingreso promedio entre generaciones, congruentes con un patrón de ciclo de vida en el que las cohortes de edad laboral intermedia perciben ingresos superiores al promedio nacional, estas diferencias explican una fracción marginal de la desigualdad total observada en el país. La desigualdad mexicana es, ante todo, un fenómeno que ocurre dentro de cada generación, no entre ellas, y esta conclusión se sostiene tanto en 2018 como en 2024, y tanto para el ingreso laboral como para el ingreso corriente total.

El artículo se organiza de la siguiente manera. La segunda sección revisa el marco conceptual que distingue la desigualdad de ciclo de vida de la desigualdad propiamente generacional, y describe los instrumentos de medición empleados. La tercera sección detalla la fuente de datos, la construcción de los grupos y la especificación metodológica. La cuarta sección presenta los resultados, organizados en cuatro bloques: las razones de percentiles, los índices de Atkinson, los niveles de ingreso por conjunto y la desigualdad interna medida a través de los índices de Entropía Generalizada y el coeficiente de Gini. La quinta sección discute los hallazgos en conjunto y sus limitaciones. La sexta sección concluye con implicaciones de política pública y una agenda de investigación futura.

2. Marco conceptual y antecedentes

La medición de la desigualdad por cohortes generacionales enfrenta un problema metodológico conocido en la literatura demográfica y econométrica como el problema edad-periodo-cohorte, formalizado originalmente en el trabajo de Ryder (1965) sobre el concepto de cohorte en el estudio del cambio social, y desarrollado posteriormente en la econometría de datos de panel sintético por Deaton (1985). El problema consiste en que, al observar a distintas generaciones en un mismo corte transversal, resulta

La desigualdad mexicana es, ante todo, un fenómeno que ocurre dentro de cada generación, no entre ellas, y esta conclusión se sostiene tanto en 2018 como en 2024, y tanto para el ingreso laboral como para el ingreso corriente total

imposible distinguir con certeza si las diferencias de ingreso responden a un efecto de cohorte propiamente dicho, una ventaja o desventaja estructural asociada al momento histórico en que nació y se formó cada generación, o a un efecto de ciclo de vida, según el cual todas las personas, independientemente de su generación, atraviesan una trayectoria de ingreso creciente durante su juventud, estable durante la madurez laboral y decreciente hacia el retiro. Un corte transversal único, por definición, mezcla ambos efectos: una generación de edad laboral intermedia aparecerá con mejores indicadores no necesariamente porque su cohorte sea más favorecida, sino simplemente porque se encuentra en el tramo de la vida donde el ingreso alcanza su punto máximo.

Este artículo mitiga parcialmente el problema al comparar dos cortes transversales, 2018 y 2024, manteniendo fija la definición de cada cohorte por año de nacimiento. Esta estrategia, próxima al enfoque de pseudo-panel o cohortes sintéticas, permite observar si una misma generación mejora o empeora su posición relativa conforme envejece, aunque no elimina por completo la ambigüedad entre edad y cohorte: seis años de diferencia entre levantamientos son insuficientes para aislar plenamente ambos efectos, particularmente en las generaciones que se encuentran en los extremos del ciclo de vida laboral, como es el caso de la Generación Z al inicio de su

trayectoria y de la generación Silenciosa hacia su conclusión.

La medición de la desigualdad, tanto agregada como por subgrupo, se apoya en cuatro familias de indicadores con propiedades complementarias. Las razones de percentiles comparan directamente puntos específicos de la distribución, típicamente los percentiles 10, 25, 50, 75 y 90, y ofrecen la lectura más intuitiva de la dispersión de ingreso, al costo de ignorar la forma completa de la distribución entre esos puntos. El coeficiente de Gini resume la distribución completa en un solo número acotado entre cero y uno, y constituye el estándar de comunicación más extendido en la literatura aplicada, aunque su sensibilidad a los cambios en distintos tramos de la distribución no es uniforme y tiende a responder con mayor fuerza a los movimientos en torno a la mediana que a los extremos.

Los índices de Entropía Generalizada, propuestos en la formulación general que sintetiza Shorrocks (1980), constituyen la familia de medidas centrales de este artículo por una propiedad que ninguna de las anteriores posee: la descomponibilidad aditiva exacta. Esta familia permite calcular un parámetro de sensibilidad, denotado convencionalmente como α , que determina qué tramo de la distribución recibe mayor ponderación en el cálculo del índice. Valores negativos del parámetro, como $GE(-1)$, ponderan con mayor intensidad las diferencias relativas en la cola inferior de

la distribución, resultando particularmente sensibles a la presencia de ingresos extremadamente bajos dentro de un grupo. El caso $GE(0)$, equivalente a la desviación logarítmica media, ofrece una ponderación más balanceada con un sesgo moderado hacia la cola inferior, y es el índice que habitualmente se emplea para la descomposición entre grupos por su tratabilidad analítica. $GE(1)$, conocido también como índice de Theil en referencia a la formulación original de Theil (1967) basada en la teoría de la información, pondera de manera uniforme toda la distribución. $GE(2)$, finalmente, invierte la sensibilidad hacia la cola superior, respondiendo con fuerza ante la presencia de ingresos excepcionalmente altos dentro de un grupo.

La propiedad de descomponibilidad aditiva de los índices de Entropía Generalizada implica que la desigualdad total observada en una población puede expresarse como la suma exacta de dos componentes: la desigualdad promedio que existe dentro de cada subgrupo, ponderada por su participación poblacional e de ingreso, y la desigualdad que existe entre los subgrupos, definida como la desigualdad que subsistiría si cada individuo recibiera el ingreso promedio de su grupo de pertenencia. Esta descomposición es la que permite, en el contexto de este artículo, cuantificar de manera directa qué proporción de la desigualdad de ingreso en México es atribuible a la pertenencia generacional frente a la proporción atribuible a las diferencias que existen dentro de cada generación.

Los índices de Atkinson, formulados originalmente por Atkinson (1970), complementan esta batería al incorporar explícitamente un parámetro de aversión a la desigualdad, denotado como ϵ , que representa un juicio normativo sobre cuánto pesa, en términos de bienestar social, la desigualdad existente en la distribución observada frente a una distribución perfectamente igualitaria con el mismo ingreso promedio. A diferencia

de los índices de Entropía Generalizada, el índice de Atkinson se interpreta directamente como la proporción del ingreso promedio que la sociedad estaría dispuesta a sacrificar a cambio de una distribución perfectamente equitativa, lo que facilita su lectura en términos de política pública.

Un elemento adicional resulta central para el análisis generacional específicamente: la distinción entre ingreso laboral e ingreso corriente total. La literatura de desigualdad en México, en la línea de los trabajos de autores como Esquivel y Székely sobre la evolución de la distribución del ingreso y el papel redistributivo del gasto público, ha documentado consistentemente que las transferencias no contributivas, en particular las pensiones dirigidas a adultos mayores, constituyen un componente creciente del ingreso corriente de los hogares mexicanos y un factor de contención de la pobreza en la vejez. Para efectos de un análisis generacional, esta distinción es metodológicamente indispensable: una medición basada exclusivamente en el ingreso laboral penaliza mecánicamente a las cohortes de mayor edad, cuya participación en el mercado de trabajo decrece con la edad de forma independiente de su verdadero nivel de bienestar económico, al no captar el ingreso que reciben por la vía de transferencias. Este artículo reporta ambas mediciones en paralelo precisamente para distinguir qué parte de la brecha generacional observada responde a la posición en el mercado laboral y qué parte responde al papel amortiguador del ingreso no laboral.

3. Datos y metodología

3.1 Fuente de información

El análisis se basa en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente a los ejercicios de 2018 y 2024. La ENIGH constituye la fuente estadística oficial para el

estudio de la distribución del ingreso en los hogares mexicanos y es la base empleada de manera convencional por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la medición oficial de la pobreza y por la literatura académica especializada en desigualdad de ingreso en el país. Todos los cálculos incorporan el factor de expansión muestral (factor) provisto por la encuesta, de modo que las estadísticas reportadas son representativas de la población nacional y no de la muestra efectivamente entrevistada.

3.2 Variables de ingreso

Se emplean dos variables de ingreso, calculadas de forma independiente para cada año:

- Ingreso por trabajo (ingtrab): comprende exclusivamente las percepciones monetarias derivadas de la actividad laboral, ya sea como empleado subordinado, trabajador independiente o empleador.
- Ingreso corriente total (ing_cor): comprende el ingreso laboral más el conjunto de fuentes no laborales del hogar, incluyendo rentas de la propiedad, transferencias gubernamentales

no contributivas, –entre ellas los programas de pensión dirigidos a adultos mayores–, remesas y otras transferencias privadas.

En ambos casos, las observaciones con valor igual a cero fueron excluidas del cálculo de los índices de desigualdad, siguiendo el procedimiento estándar del comando `ineqdeco` en Stata (Jenkins, 1999), que reporta explícitamente el número de observaciones con ingreso nulo no utilizadas en cada cálculo. Esta exclusión resulta relevante para la interpretación de resultados: dado que la proporción de observaciones con ingreso laboral nulo es sustancialmente mayor entre las generaciones de mayor edad, –congruente con tasas de participación laboral decrecientes hacia el retiro–, la comparación entre `ingtrab` e `ing_cor` no solo refleja diferencias en la composición del ingreso, sino también diferencias en la población efectivamente considerada en cada cálculo por generación.

3.3 Construcción de las cohortes generacionales

Las cohortes se definieron a partir del año de nacimiento de cada individuo, con los siguientes cortes convencionales:

Generación	Años de nacimiento
Generación Silenciosa	1945 o antes
Baby Boomers	1946-1964
Generación X	1965-1980
Millennials	1981-1996
Generación Z	1997-2010
Generación Alfa	2011 en adelante (menores de edad, sin autonomía económica)

Los resultados exhiben, en los cuatro escenarios considerados, un patrón consistente de ciclo de vida: las generaciones que se encuentran en el tramo intermedio de su trayectoria laboral, Generación X y Millennials, presentan un ingreso medio relativo consistentemente superior al promedio nacional, mientras que la generación de mayor edad y la de más reciente incorporación al mercado laboral se ubican por debajo de dicho promedio

La variable de cohorte se construyó de manera idéntica en ambos levantamientos, –gen2018 para el corte de 2018 y gen2024 para el corte de 2024–, empleando en ambos casos el año de nacimiento del individuo como criterio de clasificación. Esta decisión es metodológicamente importante: al mantener fijo el criterio de nacimiento, en lugar de reclasificar por edad observada en cada año, la comparación entre 2018 y 2024 corresponde a un verdadero seguimiento de cohorte, cada generación es exactamente el mismo conjunto de años de nacimiento en ambos cortes, y no a una comparación de grupos de edad equivalente, lo que habría introducido nuevamente el problema de confusión entre edad y cohorte descrito en la sección anterior.

La categoría Generación Alfa, compuesta en su totalidad por menores de edad sin autonomía económica plena, se reporta de manera descriptiva a lo largo del artículo, pero se excluye de las conclusiones sustantivas sobre desigualdad generacional, dado que cualquier ingreso reportado en este grupo corresponde a casos atípicos de trabajo infantil o adolescente y no es representativo de una posición generacional en el mercado laboral.

3.4 Estrategia empírica

Para cada combinación de año (2018, 2024) y variable de ingreso (ingtrab, ing_cor), se ejecutó el comando ineqdeco de Stata, especificando la cohorte generacional como variable de desagregación mediante la opción by(). Este comando produce, en una sola ejecución: (i) las razones de percentiles de la distribución agregada; (ii) los índices de Entropía Generalizada GE(-1), GE(0), GE(1) y GE(2) y el coeficiente de Gini para la distribución agregada y para cada subgrupo; (iii) los índices de Atkinson A(0.5), A(1) y A(2) para la distribución agregada y para cada subgrupo; (iv) las estadísticas descriptivas por subgrupo, incluyendo la participación poblacional, el ingreso medio, el ingreso medio relativo al promedio nacional y la participación en el ingreso total; y (v) la descomposición aditiva de los índices de Entropía Generalizada en un componente de desigualdad dentro de los grupos (GE_W) y un componente de desigualdad entre los grupos (GE_B), así como la descomposición análoga para los índices de Atkinson (A_W y A_B).

El resultado de esta estrategia son cuatro conjuntos de resultados, ingtrab 2018, ing_cor 2018, ingtrab 2024 e ing_cor 2024,

que permiten dos ejes de comparación simultáneos: una comparación horizontal, entre la misma variable de ingreso en los dos años, para observar la evolución temporal de cada cohorte; y una comparación vertical, entre las dos variables de ingreso en el mismo año, para aislar el efecto de las fuentes no laborales sobre el nivel de desigualdad medido.

Es pertinente señalar, como límite del alcance metodológico de este artículo, que el análisis se circunscribe deliberadamente a la generación como único eje de desagregación, sin incorporar controles adicionales por educación, entidad federativa o condición de formalidad laboral. Esta delimitación obedece a que el objetivo central del artículo es precisamente cuantificar la magnitud del componente generacional de la desigualdad de manera aislada, como paso previo a una eventual agenda de investigación que lo contraste contra otros ejes de estratificación social, discutida en la sección de conclusiones.

4. Resultados

4.1 Razones de percentiles: la brecha agregada entre 2018 y 2024

El primer conjunto de resultados corresponde a las razones de percentiles calculadas sobre la distribución agregada del ingreso, sin desagregación generacional, y ofrece una primera aproximación a la magnitud y evolución de la desigualdad en el periodo estudiado.

Tabla 1. Razones de percentiles, ingreso agregado, 2018 y 2024

Razón	ingtrab 2018	ing_cor 2018	ingtrab 2024	ing_cor 2024
p90/p10	10.150	6.661	8.171	5.703
p90/p50	2.693	2.566	2.470	2.348
p10/p50	0.265	0.385	0.302	0.412
p75/p25	3.016	2.623	2.801	2.477
p75/p50	1.681	1.616	1.633	1.567
p25/p50	0.557	0.616	0.583	0.633

La razón p90/p10, la más informativa sobre la distancia entre los extremos de la distribución, disminuyó de manera sustancial entre 2018 y 2024 tanto para el ingreso laboral (de 10.150 a 8.171) como para el ingreso corriente total (de 6.661 a 5.703). Esta reducción es congruente con la evidencia disponible sobre la compresión salarial ocurrida en México durante el periodo, asociada al incremento sostenido del salario mínimo real, y sugiere que la caída en la desigualdad no es un artefacto de un único indicador, sino un fenómeno que se manifiesta de manera consistente en la comparación directa de percentiles.

La comparación entre p10/p50 y p90/p50 revela, sin embargo, que la reducción de la brecha no fue simétrica. La razón p10/p50 aumentó de 0.385 a 0.412 con ingreso corriente total, indicando que el percentil inferior se acercó a la mediana de la distribución. La razón p90/p50, en contraste, se redujo de manera más modesta, de 2.566 a 2.348. La mejora observada en la desigualdad agregada obedece, en consecuencia, primordialmente a un ascenso

relativo de la cola inferior de la distribución antes que a una contracción de la cola superior, patrón consistente con políticas de piso salarial y con la expansión de transferencias no contributivas dirigidas a los hogares de menores ingresos.

La comparación entre *ingtrab* e *ing_cor* en un mismo año confirma, adicionalmente, que el ingreso corriente total exhibe sistemáticamente menor desigualdad que el ingreso laboral considerado de forma aislada. La razón *p90/p10* pasa de 10.150 a 6.661 en 2018 al incorporar fuentes no laborales de ingreso, una reducción de 34 por ciento, y de 8.171 a 5.703 en 2024, una reducción de 30 por ciento. Esta brecha entre ambas mediciones constituye evidencia consistente con el papel amortiguador de las transferencias no contributivas y otras fuentes de ingreso no laboral sobre la desigualdad total observada en los hogares mexicanos, un patrón que se examina con mayor detalle en los bloques de resultados subsecuentes, particularmente en la comparación por cohorte generacional.

4.2 Índices de Atkinson: la pérdida de bienestar por desigualdad y su evolución

El segundo bloque de resultados incorpora los índices de Atkinson calculados sobre la distribución agregada, que permiten expresar la desigualdad observada directamente como una proporción del ingreso promedio que la sociedad estaría dispuesta a sacrificar a cambio de una distribución perfectamente equitativa.

Tabla 2. Índices de Atkinson, ingreso agregado, 2018 y 2024

Índice	ingtrab 2018	ing_cor 2018	ingtrab 2024	ing_cor 2024
A(0.5)	0.177	0.154	0.147	0.123
A(1)	0.349	0.272	0.302	0.226
A(2)	0.820	0.462	0.801	0.409

Con un parámetro de aversión a la desigualdad de nivel medio, A(1), el ingreso corriente total muestra una reducción de la pérdida de bienestar de 27.2 a 22.6 por ciento del ingreso promedio entre 2018 y 2024, una mejora de poco más de cuatro puntos porcentuales en seis años. Esta magnitud es consistente con la caída observada en las razones de percentiles del bloque anterior y refuerza la interpretación de una compresión distribucional generalizada durante el periodo.

El comportamiento del índice A(2), que pondera con mayor intensidad la situación de los hogares en la cola inferior de la distribución, aporta un matiz relevante que no se observa con la misma claridad en A(0.5) o A(1). Con ingreso laboral, A(2) prácticamente no se modifica entre 2018 y 2024 (0.820 a 0.801, una reducción de apenas 2.3 por ciento), mientras que con ingreso corriente total la caída es sustancialmente mayor (0.462 a 0.409, una reducción de 11.5 por ciento). Esta divergencia indica que, si la evaluación de la desigualdad se limitara al ingreso proveniente exclusivamente del mercado laboral, la conclusión sería que la situación de los hogares en peor posición relativa apenas mejoró durante el periodo. Al incorporar el ingreso corriente total, que refleja el papel del Estado a través de pensiones y transferencias, la mejora en el bienestar relativo de la cola inferior resulta

considerablemente más pronunciada. Este contraste constituye evidencia adicional, complementaria a la presentada en la sección anterior, de que las transferencias no contributivas han operado como un mecanismo efectivo de contención de la desigualdad extrema en los hogares mexicanos durante el periodo analizado, un mecanismo que la medición basada exclusivamente en ingreso laboral no es capaz de captar.

La magnitud absoluta de A(2) en ambos años, superior a 0.40 incluso con ingreso corriente total, sugiere adicionalmente que, pese a la mejora observada, la desigualdad extrema en la cola inferior de la distribución mexicana permanece considerable en términos históricos y comparados, un punto que se retoma en la discusión.

4.3 Niveles de ingreso por cohorte: el patrón de ciclo de vida y la posición relativa de cada generación

El tercer bloque de resultados desagrega el ingreso medio por cohorte generacional, expresado en términos relativos al promedio nacional (Rel.mean), lo que permite comparar directamente la posición económica de cada generación entre sí y a lo largo del tiempo.

Tabla 3. Ingreso medio relativo al promedio nacional (Rel.mean), por generación

Generación	ingtrab 2018	ingtrab 2024	ing_cor 2018	ing_cor 2024
Silenciosa	0.672	0.687	0.802	0.877
Boomers	0.948	0.789	1.039	0.990
Gen X	1.084	1.054	1.071	1.049
Millennials	1.094	1.077	1.065	1.039
Gen Z	0.952	1.068	0.953	1.040
Gen Alfa	0.913	0.917	0.884	0.889

Los resultados exhiben, en los cuatro escenarios considerados, un patrón consistente de ciclo de vida: las generaciones que se encuentran en el tramo intermedio de su trayectoria laboral, Generación X y Millennials, presentan un ingreso medio relativo consistentemente superior al promedio nacional, mientras que la generación de mayor edad y la de más reciente incorporación al mercado laboral se ubican por debajo de dicho promedio. Este patrón es congruente con la teoría estándar del ciclo de vida del ingreso, según la cual la capacidad de generación de ingreso alcanza su punto máximo durante la madurez laboral y decrece tanto al inicio de la trayectoria profesional como en su fase de conclusión.

El cambio más pronunciado observado entre 2018 y 2024 corresponde a la Generación Z, cuyo ingreso medio relativo pasa de 0.952 a 1.068 con ingreso laboral, y de 0.953 a 1.040 con ingreso corriente total. En 2018, los integrantes de mayor edad de esta cohorte contaban con apenas 21 años, un momento de incorporación incipiente al mercado laboral; hacia 2024, con hasta 27 años, la cohorte transita ya por una fase de consolidación temprana de su trayectoria de ingreso. La magnitud de esta mejora, sin embargo, no permite distinguir con

La evidencia documentada en la sección 4.3 confirma que la generación sí constituye un eje de diferenciación sistemática en el nivel de ingreso: existe un patrón de ciclo de vida claro, con Generación X y Millennials ubicadas consistentemente por encima del promedio nacional y con la Generación Silenciosa y la Generación Z, esta última solo en 2018, por debajo de dicho promedio

precisión si refleja una ventaja generacional propiamente dicha, por ejemplo, un perfil educativo más favorable o una inserción laboral de mejor calidad respecto a la que tuvieron sus predecesores a la misma edad, o si corresponde, en cambio, al tramo ascendente ordinario del ciclo de vida del ingreso, limitación que se retoma en la discusión.

El comportamiento de los Baby Boomers ofrece el contraste más relevante entre las dos variables de ingreso consideradas. Con ingreso laboral, esta generación retrocede de manera notable, de un ingreso relativo de 0.948 en 2018 a 0.789 en 2024, un deterioro de 16.8 por ciento. Con ingreso corriente total, en cambio, el retroceso es marginal, de 1.039 a 0.990, prácticamente estable en torno al promedio nacional. Esta divergencia es interpretable a partir de la dinámica demográfica propia de la cohorte: conforme una proporción creciente de sus integrantes se retira del mercado laboral entre 2018 y 2024, quienes permanecen activos constituyen una submuestra cada vez más reducida y, previsiblemente, más heterogénea en su posición relativa dentro del mercado de trabajo. El ingreso corriente total, al incorporar las pensiones que perciben quienes ya se han retirado, compensa este deterioro y mantiene a la generación en una posición relativa estable, evidencia adicional del

papel amortiguador de las transferencias no contributivas discutido en los bloques anteriores.

La Generación Silenciosa, por su parte, es la única cohorte que mejora de manera consistente en los cuatro escenarios considerados, aunque partiendo del nivel relativo más bajo de todas las generaciones adultas: de 0.672 a 0.687 con ingreso laboral, y de 0.802 a 0.877 con ingreso corriente total. Esta mejora sostenida, contraria a lo que podría anticiparse de una cohorte que envejece y se aleja progresivamente del mercado laboral, resulta congruente con el fortalecimiento de los programas de pensión no contributiva dirigidos a adultos mayores durante el periodo analizado, cuyo efecto se refleja de forma más marcada en el ingreso corriente total que en el ingreso estrictamente laboral.

En conjunto, estos resultados muestran que, si bien existe una jerarquía generacional clara en los niveles de ingreso relativo, encabezada por Generación X y Millennials, seguida por Generación Z y Boomers, y con la Generación Silenciosa –en la posición más baja–, dicha jerarquía es más pronunciada cuando se mide exclusivamente el ingreso laboral, y se atenúa sustancialmente al considerar el ingreso corriente total. Esta atenuación anticipa el hallazgo central

que se desarrolla en el bloque siguiente: la magnitud de las diferencias de nivel entre generaciones, aun siendo sistemática, resulta modesta en comparación con la desigualdad que existe al interior de cada una de ellas.

4.4 Desigualdad interna por generación: los índices de Entropía Generalizada y el coeficiente de Gini

El cuarto bloque de resultados examina la desigualdad que existe dentro de cada generación, es decir, la dispersión de ingreso entre los individuos que integran cada cohorte, independientemente de su nivel medio. Esta dimensión del análisis es distinta de la presentada en el bloque anterior: mientras que la sección 4.3 documentó diferencias en el ingreso promedio entre generaciones, la presente sección documenta qué tan homogénea o heterogénea es la distribución de ingreso puertas adentro de cada una de ellas.

Tabla 4. Coeficiente de Gini por generación, 2018 y 2024

Generación	ingtrab 2018	ingtrab 2024	ing_cor 2018	ing_cor 2024
Silenciosa	0.544	0.507	0.467	0.429
Boomers	0.513	0.479	0.460	0.418
Gen X	0.443	0.418	0.420	0.392
Millennials	0.435	0.396	0.421	0.376
Gen Z	0.436	0.390	0.405	0.364

El ordenamiento entre generaciones es idéntico en los cuatro escenarios considerados: la Generación Silenciosa y los Baby Boomers exhiben la mayor desigualdad interna, mientras que Generación X, Millennials y Generación Z presentan distribuciones internamente más homogéneas. Este ordenamiento es congruente con la composición heterogénea de las cohortes de mayor edad, donde conviven individuos que permanecen activos en el mercado laboral con ingresos comparables al resto de la población económicamente activa, e individuos retirados o con participación laboral marginal, cuya presencia introduce una dispersión interna mayor que la observada en cohortes de edad laboral más homogénea.

De manera más relevante para los objetivos de este artículo, la totalidad de las generaciones registra una reducción de su coeficiente de Gini interno entre 2018 y 2024, sin excepción, tanto con ingreso laboral como con ingreso corriente total. La reducción más pronunciada corresponde a Millennials y Generación Z, cuyo Gini con ingreso corriente total cae de 0.421 a 0.376 y de 0.405 a 0.364, respectivamente, caídas superiores a cuatro puntos porcentuales en ambos casos. Este resultado indica que la compresión distribucional documentada a nivel agregado en los bloques 4.1 y 4.2 no es un fenómeno atribuible a un cambio en la composición generacional de la población, sino un proceso que operó de manera generalizada dentro de cada cohorte, con mayor intensidad relativa en las generaciones más jóvenes.

Tabla 5. Índices de Entropía Generalizada por generación, ingreso corriente total, 2018 y 2024

Generación	GE(-1) 2018	GE(-1) 2024	GE(0) 2018	GE(0) 2024	GE(1) 2018	GE(1) 2024	GE(2) 2018	GE(2) 2024
Silenciosa	0.555	0.415	0.385	0.315	0.395	0.330	0.674	0.507
Boomers	0.546	0.451	0.375	0.307	0.398	0.363	0.718	1.823
Gen X	0.403	0.364	0.307	0.269	0.364	0.303	0.977	1.144
Millennials	0.421	0.321	0.310	0.243	0.354	0.257	0.898	0.429
Gen Z	0.366	0.297	0.287	0.229	0.358	0.247	1.230	0.444

Los índices GE(-1), GE(0) y GE(1) replican de manera consistente el patrón documentado con el coeficiente de Gini: reducción generalizada de la desigualdad interna entre 2018 y 2024 en todas las generaciones, con el mismo ordenamiento relativo entre cohortes. Esta convergencia entre indicadores con distinta sensibilidad a los tramos de la distribución constituye evidencia de robustez: la conclusión de una mejora generalizada en la desigualdad interna de cada generación no depende de la elección de un índice particular.

El índice GE(2), sensible de manera predominante a la cola superior de la distribución, exhibe sin embargo un comportamiento que se aparta del patrón anterior y que merece atención específica. En el caso de los Baby Boomers, el valor de GE(2) con ingreso corriente total se eleva de 0.718 en 2018 a 1.823 en 2024, un incremento considerablemente mayor al observado en cualquier otra generación o en cualquier otro índice de la tabla. Dado que GE(2) responde con particular intensidad a la presencia de un número reducido de observaciones con ingresos muy superiores al resto del grupo, este resultado sugiere la posible emergencia, hacia 2024, de una minoría dentro de

la cohorte de Baby Boomers cuyo ingreso corriente total se aleja de manera sustancial del resto de la generación, fenómeno compatible con la acumulación de rentas patrimoniales, negocios propios o esquemas de pensión privada de mayor cuantía en una etapa avanzada del ciclo de vida. Un incremento de esta magnitud amerita una verificación adicional sobre la presencia de valores atípicos en la variable `ing_cor` para esta cohorte en el levantamiento de 2024, antes de incorporar esta observación como un hallazgo sustantivo del artículo. Un comportamiento de menor magnitud, aunque en la misma dirección, se observa en Generación X, cuyo GE(2) se eleva de 0.977 a 1.144 entre ambos años, mientras que Millennials y Generación Z muestran, en cambio, una reducción sustancial de este índice, lo que indica que el fenómeno de posible concentración en la cola superior, de confirmarse, sería específico de las cohortes de mayor edad y no un patrón generalizado en la distribución mexicana.

5. Discusión

Los cuatro bloques de resultados presentados permiten integrar una respuesta a la pregunta planteada en el título de este artículo. La evidencia documentada en la sección 4.3

En la medida en que la desigualdad no es, en esencia, un problema de brechas entre grupos de edad, los instrumentos de política dirigidos exclusivamente por criterios generacionales, transferencias focalizadas en adultos mayores o programas de apoyo específicos para jóvenes, por ejemplo, cumplen una función legítima de protección social y de contención de la pobreza en tramos específicos del ciclo de vida, pero no deben concebirse como el instrumento principal para reducir la desigualdad agregada del país

confirma que la generación sí constituye un eje de diferenciación sistemática en el nivel de ingreso: existe un patrón de ciclo de vida claro, con Generación X y Millennials ubicadas consistentemente por encima del promedio nacional y con la Generación Silenciosa y la Generación Z, esta última solo en 2018, por debajo de dicho promedio. Sin embargo, la magnitud de estas diferencias de nivel es modesta en términos relativos: el rango completo de ingreso medio relativo entre la generación mejor posicionada y la peor posicionada rara vez excede los cuarenta puntos porcentuales, una brecha considerablemente menor a la que separa, dentro de cualquiera de estas mismas generaciones, al percentil superior del percentil inferior de su propia distribución de ingreso, según se documentó en la sección 4.4.

Esta observación puede formalizarse recurriendo a la propiedad de descomposición aditiva de los índices de Entropía Generalizada descrita en el marco conceptual. Al calcular el componente de desigualdad atribuible a las diferencias entre las medias generacionales (GE_B) frente al componente atribuible a la dispersión dentro de cada generación (GE_W) sobre el índice GE(0), el componente entre grupos representa

aproximadamente uno por ciento de la desigualdad total en 2018, y una proporción todavía menor, en torno al 0.8 por ciento, en 2024. En otras palabras, más del 99 por ciento de la desigualdad de ingreso observada en México en ambos años ocurre dentro de las generaciones, no entre ellas. Este resultado, que sintetiza en un único número la evidencia de las cuatro secciones anteriores, constituye la respuesta central a la pregunta de investigación: la generación, si bien es un eje de diferenciación estadísticamente identificable en los niveles de ingreso, es un eje casi irrelevante para explicar la desigualdad total del país. La desigualdad mexicana es, ante todo, un fenómeno intrageneracional.

El papel amortiguador de las fuentes de ingreso no laboral emerge como el segundo hallazgo transversal de este artículo. En los cuatro bloques de resultados, sin excepción, el ingreso corriente total exhibe menor desigualdad que el ingreso laboral considerado de forma aislada, y esta brecha es sistemáticamente mayor entre las generaciones de edad avanzada que entre las de edad laboral intermedia. La Generación Silenciosa y los Baby Boomers son los grupos donde la incorporación de pensiones y transferencias produce el mayor efecto de contención de la desigualdad

Al observar a distintas generaciones en un mismo corte transversal, resulta imposible distinguir con certeza si las diferencias de ingreso responden a un efecto de cohorte propiamente dicho, una ventaja o desventaja estructural asociada al momento histórico en que nació y se formó cada generación, o a un efecto de ciclo de vida, según el cual todas las personas, independientemente de su generación, atraviesan una trayectoria de ingreso creciente durante su juventud, estable durante la madurez laboral y decreciente hacia el retiro

interna, evidencia consistente con la expansión de los programas de pensión no contributiva dirigidos a adultos mayores durante el periodo analizado. Este hallazgo tiene una implicación metodológica que trasciende este artículo: cualquier estudio de desigualdad generacional en México que se restrinja al ingreso laboral corre el riesgo de sobreestimar sistemáticamente la precariedad económica de las cohortes de mayor edad, al no captar el papel que desempeñan las transferencias en sostener su nivel de vida.

El caso de la Generación Z merece una consideración particular dentro de esta discusión, por ser la cohorte que exhibe la mejora relativa más pronunciada del periodo tanto en su nivel de ingreso medio como en su desigualdad interna. Esta mejora es compatible con al menos dos explicaciones no excluyentes entre sí. La primera es de naturaleza estrictamente demográfica: la cohorte transitó, entre 2018 y 2024, de una fase de incorporación incipiente al mercado laboral a una fase de consolidación temprana, de modo que gran parte de la mejora observada podría corresponder al tramo ascendente ordinario del ciclo de vida del ingreso, común a toda generación que envejece dentro de ese rango de edad. La segunda explicación es de naturaleza estructural: la Generación Z pudo

beneficiarse de manera desproporcionada de la política de incrementos al salario mínimo real implementada durante el periodo, en la medida en que una proporción mayor de sus integrantes se ubica en los tramos salariales más próximos al mínimo que las generaciones de mayor edad. Distinguir entre ambas explicaciones excede el alcance de los datos y la estrategia empírica empleados en este artículo, y constituye una de las líneas de investigación futura señaladas en la sección de conclusiones.

Dos limitaciones metodológicas deben señalarse de manera explícita. La primera, ya anticipada en el marco conceptual, es la imposibilidad de separar por completo el efecto de cohorte del efecto de ciclo de vida con solo dos cortes transversales separados por seis años. La ventana temporal empleada permite observar la trayectoria de cada cohorte en el corto plazo, pero no es suficientemente amplia como para distinguir con certeza si las mejoras o los deterioros documentados por generación reflejan una ventaja o desventaja estructural del grupo, o si simplemente corresponden al tramo del ciclo de vida que cada cohorte atraviesa en el periodo de observación. La segunda limitación corresponde al comportamiento atípico del índice GE(2) en la cohorte de Baby Boomers hacia 2024,

cuyo valor se eleva de manera muy superior al de cualquier otro grupo o índice reportado en este artículo. Si bien este resultado es sugerente de una posible concentración incipiente de ingresos muy altos dentro de esta cohorte, su magnitud amerita una verificación adicional sobre la presencia de valores atípicos en la variable de ingreso corriente total antes de incorporarse como una conclusión sustantiva, y se reporta aquí como un hallazgo preliminar sujeto a revisión.

6. Conclusiones

Este artículo se propuso examinar si la generación constituye un eje relevante de la desigualdad de ingreso en México, contrastando esta hipótesis contra la alternativa de que la desigualdad observada responde predominantemente a diferencias dentro de cada cohorte. La evidencia presentada, construida a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2018 y 2024, y sostenida de manera consistente a través de cuatro familias de indicadores, razones de percentiles, índices de Atkinson, niveles de ingreso relativo y la descomposición aditiva de los índices de Entropía Generalizada, permite concluir que la respuesta es negativa: la pertenencia generacional explica una fracción marginal, inferior al uno por ciento, de la desigualdad total de ingreso en el país, tanto en 2018 como en 2024, y tanto para el ingreso laboral como para el ingreso corriente total. La desigualdad mexicana es, en su inmensa mayoría, un fenómeno que ocurre dentro de cada generación, no entre ellas.

Esta conclusión tiene una implicación directa para el diseño de política pública redistributiva. En la medida en que la desigualdad no es, en esencia, un problema de brechas entre grupos de edad, los instrumentos de política dirigidos exclusivamente por criterios generacionales, transferencias focalizadas en adultos mayores o programas de apoyo específicos para jóvenes, por

ejemplo, cumplen una función legítima de protección social y de contención de la pobreza en tramos específicos del ciclo de vida, pero no deben concebirse como el instrumento principal para reducir la desigualdad agregada del país. Los resultados de este artículo sugieren, en cambio, que el grueso del esfuerzo redistributivo debe dirigirse a los factores que generan dispersión de ingreso dentro de cada cohorte, independientemente de la edad de las personas: la calidad del empleo, el acceso a la educación, la condición de formalidad laboral y la región de residencia, entre otros, constituyen candidatos más prometedores para explicar el 99 por ciento restante de la desigualdad que este artículo documenta como intrageneracional.

El hallazgo relativo al papel amortiguador del ingreso no laboral aporta una segunda implicación de política pública. La brecha sistemática entre la desigualdad medida con ingreso laboral y la medida con ingreso corriente total, particularmente pronunciada entre las generaciones de mayor edad, constituye evidencia indirecta más consistente del efecto protector de las transferencias no contributivas dirigidas a adultos mayores sobre el bienestar económico de esta población. Esto sugiere que el fortalecimiento de este tipo de instrumentos, antes que su sustitución por mecanismos exclusivamente contributivos o ligados al historial laboral, resulta congruente con la evidencia de contención de la desigualdad extrema documentada en este artículo, particularmente en la cola inferior de la distribución.

La agenda de investigación que se desprende de estos resultados admite al menos tres extensiones naturales. La primera consiste en replicar la descomposición aditiva empleada en este artículo utilizando como variable de agrupación otros ejes de estratificación social, el nivel educativo, la entidad federativa de residencia o la condición de formalidad laboral, con el propósito de

La mejora observada en la desigualdad agregada obedece, en consecuencia, primordialmente a un ascenso relativo de la cola inferior de la distribución antes que a una contracción de la cola superior, patrón consistente con políticas de piso salarial y con la expansión de transferencias no contributivas dirigidas a los hogares de menores ingresos

contrastar de manera directa la magnitud del componente generacional, aquí documentado en menos de uno por ciento, contra la magnitud del componente atribuible a estos otros ejes. Tal ejercicio permitiría jerarquizar con precisión cuáles son los verdaderos determinantes estructurales de la desigualdad mexicana, más allá de la generación. La segunda extensión consiste en ampliar la ventana temporal del análisis incorporando los levantamientos intermedios de la ENIGH correspondientes a 2020 y 2022, lo que permitiría trazar una trayectoria más completa de cada cohorte y avanzar en la separación entre el efecto de ciclo de vida y el efecto de cohorte propiamente dicho. La tercera extensión consiste en verificar, mediante un análisis específico de valores atípicos, el comportamiento anómalo del índice GE(2) documentado en la cohorte de Baby Boomers hacia 2024, con el fin de determinar si constituye evidencia de una concentración incipiente de ingresos elevados dentro de esta generación o si responde, en cambio, a casos aislados no representativos de la cohorte en su conjunto. 

Bibliografía

- Atkinson, A. B. (1970). On the measurement of economic inequality. *Journal of Economic Theory*, 2(3), 244-263.
- Deaton, A. (1985). Panel data from time series of cross-sections. *Journal of Econometrics*, 30(1-2), 109-126.
- Esquivel, G. (2015). *Desigualdad extrema en México: concentración del poder económico y político*. Oxfam México.
- Jenkins, S. P. (1999). *Ineqdeco: Stata module to calculate inequality indices with decomposition by subgroup*. Boston College Department of Economics, Statistical Software Components.
- Ryder, N. B. (1965). The cohort as a concept in the study of social change. *American Sociological Review*, 30(6), 843-861.
- Shorrocks, A. F. (1980). The class of additively decomposable inequality measures. *Econometrica*, 48(3), 613-625.
- Székely, M. (1998). *The economics of poverty, inequality and wealth accumulation in Mexico*. St. Antony's Series, Macmillan Press.
- Theil, H. (1967). *Economics and information theory*. North-Holland Publishing Company.

Para tomar en cuenta:

1. El estudio analiza si la generación a la que pertenece una persona explica la desigualdad de ingresos en México, concluyendo que las diferencias entre generaciones son mucho menos importantes que las diferencias existentes dentro de cada una de ellas.



2. Entre 2018 y 2024 disminuyó la desigualdad agregada del ingreso en México, reflejada en la reducción de las brechas entre percentiles y en diversos indicadores de desigualdad, especialmente por el aumento relativo de los ingresos de los hogares con menores recursos.



3. Las transferencias y pensiones reducen significativamente la desigualdad, ya que el ingreso corriente total presenta una distribución más equitativa que el ingreso exclusivamente laboral, particularmente entre los adultos mayores.



4. Existe un patrón de ciclo de vida en los ingresos, donde las generaciones X y Millennials concentran los mayores ingresos promedio, mientras que los jóvenes y los adultos mayores presentan niveles relativamente inferiores.



5. La Generación Z mostró la mayor mejora relativa en ingresos entre 2018 y 2024, debido a su incorporación y consolidación en el mercado laboral, aunque el estudio señala que parte de esta evolución puede responder al propio ciclo de vida.



6. Todas las generaciones registraron una disminución de su desigualdad interna, lo que indica que la mejora distributiva ocurrió dentro de cada cohorte y no como resultado de cambios en la composición generacional de la población.



7. La descomposición estadística demuestra que más del 99 % de la desigualdad del ingreso en México ocurre dentro de las generaciones, mientras que las diferencias entre generaciones explican menos del 1 % de la desigualdad total.



8. Las políticas públicas dirigidas exclusivamente por criterios de edad no son suficientes para reducir la desigualdad nacional, pues las principales causas se encuentran en factores como educación, calidad del empleo, informalidad y región de residencia.

La desigualdad que enriquece, hacia una justicia social de capacidades

Juan Pablo Saavedra Olea

Pocas categorías han sido tan instrumentalizadas por el discurso oficial de la Cuarta Transformación como la de la desigualdad. En la narrativa presidencial y en el aparato doctrinal de Morena, la desigualdad económica aparece invariablemente como sinónimo de injusticia, como el mal originario del que se desprenden la pobreza, la violencia y la fractura del tejido social mexicano. Se trata de una identificación conceptual que, por repetida, rara vez se somete a escrutinio, se asume que toda diferencia en la distribución de la riqueza es, *per se*, una herida moral que el Estado está llamado a suturar mediante la transferencia directa de recursos.

Esta identificación, sin embargo, incurre en una falacia de composición que conviene desmontar con un ejemplo empírico sencillo. Consideremos la fortuna de Donald Trump y la de Carlos Slim. Entre ambas existe una desigualdad evidente: no coinciden

en magnitud, en origen sectorial, ni en la estructura de activos que las componen. Y, sin embargo, ninguno de los dos padece, en dimensión alguna, la pobreza multidimensional tal como la define la metodología oficial mexicana, ambos disfrutan de acceso pleno a salud, educación, seguridad social, vivienda digna y alimentación. Son desiguales entre sí, pero ambos han alcanzado el máximo nivel de capacidades humanas realizables en el orden económico contemporáneo.

Esta observación, trivial en apariencia, tiene una consecuencia doctrinal de fondo; la desigualdad entre quienes ya poseen capacidades plenas no es la desigualdad moralmente relevante. El problema de la justicia social no es que Trump y Slim no tengan la misma fortuna; el problema es que existan mexicanos que, por el solo hecho de haber nacido en Chiapas o en Guerrero en lugar de Nuevo León o CDMX, carezcan de las

condiciones mínimas para desplegar las capacidades que la Constitución les reconoce en igualdad formal. La pregunta pertinente no es cuánto tiene cada uno, sino qué puede hacer cada uno con lo que tiene y con lo que el entorno le permite generar.

La tesis que este artículo presenta puede formularse así: la desigualdad de resultados –producto de la libertad, del mérito diferenciado, del riesgo asumido y de la fortuna en un orden de mercado– no solo es tolerable, sino que es la condición de posibilidad de la innovación, la inversión y el dinamismo social; lo que exige corrección urgente es la desigualdad de capacidades, es decir, la disparidad en el punto de partida que impide a los deciles más frágiles competir en igualdad de condiciones reales, no meramente formales. Confundir ambas desigualdades –como hace el discurso de la 4T– conduce a una política pública que persigue la igualación de los resultados (vía transferencias directas y padrones clientelares) sin tocar la estructura que perpetúa la desigualdad de origen; la calidad educativa, el acceso a salud, la informalidad laboral y la debilidad del Estado de derecho en las regiones históricamente marginadas.

De la igualdad de resultados a la igualdad de capacidades

El enfoque de las capacidades de Amartya Sen

El economista Amartya Kumar Sen ofrece el andamiaje conceptual más riguroso para esta distinción. En *Development as Freedom* (1999), Sen sostiene que el desarrollo debe evaluarse no por el ingreso o el producto agregado, sino por la expansión de las libertades reales de las personas, su capacidad efectiva para elegir la vida que tienen razones para valorar. Dos individuos con el mismo ingreso pueden gozar de capacidades radicalmente distintas si uno vive en un entorno con servicios de salud, educación y seguridad, y el otro no. Inversamente –y este es el punto que aquí interesa–, dos individuos con ingresos

radicalmente distintos pueden gozar de la misma capacidad plena si ambos superan el umbral de conversión de recursos en funcionamientos (*functionings*) valiosos.

Trasladado al caso mexicano, el enfoque de Sen permite reformular la pregunta pública; no se trata de preguntar cuánto más tiene el decil X que el decil I, sino de preguntar si el decil I dispone de las capacidades básicas –salud, educación de calidad, seguridad jurídica sobre su patrimonio, acceso a crédito– para convertir su esfuerzo en movilidad ascendente. La desigualdad de ingresos entre los deciles superiores es, en este marco, moralmente neutra; la desigualdad de capacidades entre el decil I y el resto es el objeto propio de la justicia social.

El principio de diferencia de John Rawls

John Bordley Rawls, en *A Theory of Justice* (1971), articula un segundo principio de justicia –el principio de diferencia– que resulta compatible con la tesis aquí sostenida, aunque con un matiz importante. Para Rawls, las desigualdades sociales y económicas son justificables si y solo si (a) están asociadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de igualdad equitativa de oportunidades, y (b) redundan en el mayor beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad. Rawls no exige, pues, la igualdad aritmética de resultados; exige que la desigualdad existente sea funcional al mejoramiento de la posición de los más desfavorecidos, y que el acceso a las posiciones que generan esa desigualdad esté abierto en condiciones de igualdad de oportunidades genuina, no meramente formal.

Este segundo requisito es el que la política redistributiva de la 4T sistemáticamente elude: transfiere ingreso a los deciles bajos sin corregir la desigualdad de oportunidades educativas y laborales que determina, generación tras generación, quién accede a las posiciones

Pocas categorías han sido tan instrumentalizadas por el discurso oficial de la Cuarta Transformación como la de la desigualdad. En la narrativa presidencial y en el aparato doctrinal de Morena, la desigualdad económica aparece invariablemente como sinónimo de injusticia, como el mal originario del que se desprenden la pobreza, la violencia y la fractura del tejido social mexicano

que generan riqueza. Rawls, leído con rigor, no es el aliado teórico del igualitarismo de resultados que el discurso oficial mexicano suele invocar; es, en todo caso, un aliado de la igualdad equitativa de oportunidades, que es precisamente la variable que este artículo coloca en el centro.

La crítica hayekiana al constructivismo igualitarista

Friedrich August von Hayek, en *The Constitution of Liberty* (1960), advierte que todo intento de imponer coactivamente un patrón de distribución predeterminado –incluida la igualdad de resultados– exige un grado de control centralizado sobre las decisiones económicas de los individuos que termina por erosionar la libertad misma que se pretende proteger. Para Hayek, la desigualdad de resultados en un orden de mercado no es un defecto de diseño, sino la consecuencia inevitable –y en gran medida deseable– de un proceso descentralizado de descubrimiento de información que ningún planificador central podría replicar. Intentar suprimir esa desigualdad mediante la redistribución coactiva no elimina la arbitrariedad; simplemente la traslada del mercado al aparato burocrático que decide quién recibe la transferencia y bajo qué criterio político.

La advertencia hayekiana es pertinente para leer el diseño de los programas sociales

insignia de la 4T –Sembrando Vida, la Pensión para el Bienestar universal, las becas Benito Juárez–, en los que la asignación de recursos no está mediada por un criterio técnico de necesidad diferenciada ni por una estrategia de generación de capacidades, sino por padrones de beneficiarios cuya lógica de operación ha sido exclusivamente objeto de escrutinio reiterado por su opacidad y su funcionalidad electoral.

Michael Novak y el espíritu del capitalismo democrático

Michael Novak, en *The Spirit of Democratic Capitalism* (1982), tiende el puente entre la tradición liberal y la Doctrina Social de la Iglesia al sostener que la economía de mercado, lejos de ser incompatible con la dignidad humana, es la que mejor honra la igual dignidad de todas las personas al reconocer, simultáneamente, su desigual talento, vocación y capacidad de iniciativa. Para Novak, la igualdad moralmente exigible es la igualdad de dignidad y de derechos; la desigualdad de resultados económicos es, en cambio, la expresión legítima de la libertad creativa humana, siempre que el sistema garantice a todos el acceso a las condiciones institucionales –Estado de derecho, propiedad, crédito, educación, etc.– que permiten ejercer esa libertad. Esta distinción entre igual dignidad y talento

desigual es la que permite tender el puente hacia el cierre doctrinal de este artículo, anclado en el Humanismo Político.

Nozick, Dworkin y los límites de cada extremo

Conviene, antes de pasar a la evidencia empírica, situar la tesis de este artículo entre dos posiciones extremas que conviene rechazar por igual. Robert Nozick, en *Anarchy, State, and Utopia* (1974), sostiene que cualquier distribución de recursos es justa si resulta de transferencias legítimas a partir de una adquisición original también legítima, con independencia del patrón agregado que esa distribución termine por adoptar; para Nozick, preguntar si la desigualdad resultante es “demasiada” es, en sí mismo, una pregunta mal planteada, porque la justicia reside en el procedimiento, no en el patrón. Esta posición, libertaria en su forma más consecuente, tiene el mérito de defender la legitimidad de la desigualdad de resultados, pero adolece de un punto ciego: no ofrece un criterio para corregir las desigualdades de capacidades que se originan en una historia de despojo, exclusión o discriminación estructural —el caso, precisamente, de la inmensa mayoría de la geografía de la pobreza en México—, porque su teoría de la adquisición original no repara injusticias históricas que no puedan rastrearse transacción por transacción.

En el extremo opuesto, Ronald M. Dworkin, en *Sovereign Virtue* (2000), propone el criterio de la igualdad de recursos; una distribución es justa cuando refleja las decisiones y el esfuerzo de cada individuo, pero compensa las desventajas que se derivan de circunstancias no elegidas —el talento natural, la salud, el entorno familiar—, mediante un mecanismo hipotético de aseguramiento que igualaría el punto de partida sin igualar el resultado final. Dworkin, a diferencia de Nozick, sí ofrece un criterio para intervenir sobre las circunstancias de origen, y en ese sentido su propuesta es más cercana al enfoque de capacidades de

Sen que aquí se privilegia. Pero el mecanismo de aseguramiento hipotético de Dworkin exige un aparato de cálculo actuarial y de transferencia compensatoria que, en la práctica institucional mexicana, corre el riesgo de reproducir exactamente el problema hayekiano: un Estado que decide, con pretensión de neutralidad técnica, cuánto le debe a cada uno por las circunstancias que no eligió.

La posición que este artículo propone se ubica, pues, en un punto intermedio deliberado: acepta con Nozick que la desigualdad de resultados producto de transacciones libres no exige corrección *per se*, pero acepta con Dworkin y con Sen que el Estado tiene la obligación de igualar las circunstancias de origen —no los resultados— mediante inversión en capacidades básicas. Es exactamente la síntesis que Rawls había ya avanzado con su principio de diferencia, y que el Humanismo Político panista, según se argumentará en la sección final, articula desde una tradición propia y anterior a estos debates de la filosofía política angloamericana.

III. Evidencia empírica, lo que México ha logrado y lo que la 4T no ha tocado

La evaluación de cualquier tesis normativa sobre la desigualdad exige contrastarla con la evidencia disponible, y exige además el rigor de no seleccionar únicamente los datos que confirman la posición previa del analista. Tres fuentes resultan aquí indispensables, a saber, el coeficiente de Gini y las tablas de distribución del ingreso de la ENIGH/INEGI, la medición oficial de pobreza multidimensional de CONEVAL/INEGI, y el Informe de Movilidad Social del CEEY. Las tres, leídas en conjunto, permiten trazar exactamente la línea divisoria del artículo; entre la desigualdad de resultados, que en México ha disminuido de forma maquillada pero medible, y la desigualdad de capacidades y oportunidades, que no se ha movido, pero sí ha caído.

La desigualdad de ingresos sí ha cedido en datos del oficialismo, lo que el Gini confirma

Es necesario reconocer, con la misma honestidad empírica que se exige de cualquier análisis serio, que la desigualdad de resultados –según el coeficiente de Gini del ingreso corriente de los hogares– se redujo de manera sostenida durante el ciclo de gobiernos de la 4T –aunque objetable con la nueva metodología de medición aplicada–. De acuerdo con la ENIGH 2024, el coeficiente de Gini pasó de 0.449 en 2016 a 0.391 en 2024, su nivel más bajo desde que existen registros comparables, es decir, en cuatro décadas (INEGI, 2025). La razón de ingreso entre el decil más rico y el decil más pobre –una medida más intuitiva que el propio coeficiente– pasó de 21 a 1 en 2016 a 14 a 1 en 2024: los hogares del decil superior reportaron un ingreso mensual promedio de 78,698 pesos frente a 5,598 pesos en el decil inferior. El propio INEGI reconoce que este efecto es en gran medida atribuible a las transferencias públicas, pues sin ellas, el coeficiente de Gini de 2024 habría sido de 0.450, prácticamente idéntico al de una década atrás.

Este dato no es menor, y sería intelectualmente deshonesto omitirlo. Si el criterio moralmente relevante fuera exclusivamente el de la desigualdad de resultados, habría que concluir que la política redistributiva de la 4T ha sido un éxito rotundo, y en ese terreno específico –el de la compresión del ingreso corriente entre deciles– lo ha sido. Pero es exactamente aquí donde la distinción teórica desarrollada en la sección II adquiere su fuerza explicativa: la compresión del Gini es una mejora en la desigualdad de resultados, la variable que este artículo sostiene como moralmente secundaria frente a la desigualdad de capacidades. Un hogar del decil I que hoy recibe una transferencia mayor que en 2016 ha mejorado su ingreso corriente, pero esa mejora dice poco sobre si ese mismo hogar dispone hoy de mejores escuelas,

mejor acceso a servicios de salud especializados, mayor formalidad laboral o mayor seguridad jurídica sobre un eventual patrimonio. Ese es, precisamente, el objeto de la siguiente subsección.

Pobreza multidimensional, avances reales, pero insuficientes para el argumento oficial

De acuerdo con la medición de 2024, el 29.6% de la población mexicana se encontraba en situación de pobreza multidimensional –38.5 millones de personas, de las cuales 31.5 millones en pobreza moderada y 7.0 millones en pobreza extrema–, cifra que representa una reducción de 6.8 puntos porcentuales respecto de 2022 (INEGI, 2025). Vista en una serie más larga, la pobreza multidimensional nacional pasó de 43.2% en 2016 a 29.6% en 2024, una disminución equivalente a 13.7 millones de personas (INEGI, 2025).

Estas cifras, que el discurso oficial exhibe como prueba del éxito de su modelo redistributivo, merecen tres precisiones críticas. Primera: la reducción de la pobreza por ingreso ha estado impulsada en buena medida por la política de incrementos sostenidos al salario mínimo y por las transferencias directas que han repercutido en una sensible inflación, no por una mejora estructural en la productividad o en la calidad del empleo formal –la informalidad laboral permanece prácticamente inalterada en el periodo– (INEGI, 2025, como se citó en México ¿Cómo Vamos?, 2025). Segunda: la brecha entre el campo y la ciudad se ha ampliado en el margen más reciente del periodo, no reducido: entre 2022 y 2024 el ingreso promedio urbano creció 10.8% mientras el rural apenas se movió 0.8%, de modo que hoy un hogar urbano ingresa 1.8 veces más que uno rural. Tercera, y más relevante para la tesis aquí sostenida: la persistencia de brechas territoriales extremas –Chiapas con 66.0% de pobreza multidimensional frente a Baja California con 9.9%, y un ingreso trimestral promedio por hogar de apenas 13,695

Se puede aumentar el ingreso del decil I sin tocar la calidad de la escuela pública a la que asiste su hijo, sin resolver la informalidad laboral que lo excluye de la seguridad social, sin fortalecer el Estado de derecho que protegería su patrimonio incipiente. Se redistribuye el resultado sin igualar la capacidad. Es la diferencia, exactamente, entre dar pescado y enseñar a pescar

pesos en Chiapas frente a 39,011 pesos en Nuevo León— revela que la geografía de origen sigue siendo el determinante más poderoso de la posición socioeconómica de un mexicano, exactamente la variable que una política de igualación de capacidades —y no solo de ingresos— debería atacar (INEGI, 2025).

Vale la pena además notar un dato que el propio Instituto de Estudios sobre la Desigualdad ha subrayado con preocupación; la cobertura de los programas sociales entre los hogares del decil más pobre, lejos de ampliarse, se ha reducido en términos relativos. En 2016, 78% de los hogares del decil I eran beneficiarios de algún programa social; en 2024, esa proporción cayó a 53%, apenas 32 puntos porcentuales por encima del decil más rico, donde 21% de los hogares reporta ser beneficiario (Expansión, 2025). Es decir, la focalización del gasto social hacia quienes más lo necesitan se ha debilitado precisamente en el periodo en que el discurso oficial reivindica con mayor insistencia su vocación redistributiva, un dato que cuestiona la eficacia técnica del modelo incluso en sus propios términos.

Movilidad social, donde la desigualdad de oportunidades no cede

El dato más contundente en favor de la tesis de este artículo proviene del Informe

de Movilidad Social 2025 del CEEY, que documenta lo que su propio título anuncia sin ambages; la persistencia de la desigualdad de oportunidades (CEEY, 2025). Según las estimaciones del CEEY, el 54% de la desigualdad de oportunidades en México se explica por los recursos económicos del hogar de origen, y un 11% adicional por el nivel de escolaridad de los padres, en conjunto, dos terceras partes del destino socioeconómico de un mexicano quedan determinadas antes de que esa persona haya tomado una sola decisión propia (CEEY, 2025, como se citó en Revista *El Diluvio*, 2026). En el plano educativo, el 39% de las personas cuyos padres solo cursaron nivel primaria, no logra superar ese mismo nivel educativo, y tres de cada cuatro mexicanos no alcanzan siquiera la escolaridad promedio nacional de 9.7 años (CEEY, 2025). El propio informe sitúa estos hallazgos en perspectiva comparada frente a cincuenta países a través de la base de datos del proyecto Global Estimates of Opportunity and Mobility, un ejercicio que permite calibrar con rigor internacional qué tan atípica es, o no, la rigidez estructural mexicana (CEEY, 2025).

Este es, precisamente, el punto de quiebre entre la política redistributiva de la 4T y la justicia social que este artículo reivindica. Es posible —y los datos de la propia ENIGH lo

confirman– comprimir el coeficiente de Gini y sacar a millones de personas de la pobreza por ingreso mediante transferencias directas, sin que ello modifique un ápice la estructura de desigualdad de oportunidades que el CEEY documenta. Se puede aumentar el ingreso del decil I sin tocar la calidad de la escuela pública a la que asiste su hijo, sin resolver la informalidad laboral que lo excluye de la seguridad social, sin fortalecer el Estado de derecho que protegería su patrimonio incipiente. Se redistribuye el resultado sin igualar la capacidad. Es la diferencia, exactamente, entre dar pescado y enseñar a pescar, pero elevada a diagnóstico estructural con series estadísticas de veinte años, y confirmada, no refutada, por la propia mejora en la distribución del ingreso que el gobierno federal exhibe como su principal logro social.

La Tabla 1 resume esta disociación entre las dos trayectorias, mientras los indicadores de resultado (Gini, razón de ingresos entre deciles, pobreza por ingreso) muestran una mejora sostenida, el indicador de oportunidad (proporción de la desigualdad explicada por el origen del hogar) permanece, según la propia metodología del CEEY, como el componente dominante y estructuralmente estable del destino socioeconómico de un mexicano.

Tabla 1. Desigualdad de resultados vs. desigualdad de oportunidades en México, 2016–2024

Indicador	2016	2024	Tipo de desigualdad
Coeficiente de Gini del ingreso	0.449	0.391	Resultado (mejora)
Razón decil X / decil I	21 a 1	14 a 1	Resultado (mejora)
Pobreza multidimensional nacional	43.2%	29.6%	Resultado (mejora)
Desigualdad de oportunidades explicada por origen del hogar	n.d.	65% (54% + 11%)	Oportunidad (estable/estructural)
Cobertura de programas sociales, decil I	78%	53%	Focalización (retroceso)

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2025), ENIGH 2016 y 2024, y CEEY (2025).

IV. Análisis programática, transferencia versus habilitación

De lo anterior se sigue una distinción programática que se debe capitalizar frente al ciclo 2027. Las políticas de transferencia directa –Pensión para el Bienestar, becas universales sin condicionalidad de desempeño ni de necesidad diferenciada, y Sembrando Vida– igualan renta corriente sin alterar el stock de capacidades del hogar receptor. Son, en el mejor de los casos, un paliativo de la pobreza extrema, y la sección anterior reconoció con honestidad que ese paliativo ha tenido un efecto medible sobre el coeficiente de Gini; en el peor de los casos, son un mecanismo de dependencia clientelar que no genera movilidad intergeneracional, exactamente la variable que el CEEY mide y que no ha mejorado sustancialmente pese a seis años de gasto social sin precedente en la historia reciente de México.

Frente a ello, una política habilitante de capacidades operaría sobre las variables que el propio CEEY identifica como determinantes; calidad educativa (no solo cobertura), acceso efectivo a salud, formalización del empleo, fortalecimiento del Estado de derecho local en los territorios de mayor pobreza multidimensional, y una política de desarrollo regional que corrija la brecha Chiapas-Baja California antes descrita. Es, en esencia, la lógica que ya ha ensayado

con éxito medible el modelo educativo y de desarrollo social de Guanajuato bajo gobiernos de Acción Nacional, y que la Fundación Rafael Preciado Hernández ya ha documentado en fichas previas en su serie institucional.

Es importante subrayar que esta distinción entre transferencia y habilitación no equivale a una defensa del abstencionismo estatal. El Estado tiene, en el marco teórico aquí adoptado, una obligación activa e ineludible de invertir en las capacidades de sus ciudadanos más frágiles; lo que se cuestiona no es la intervención estatal como tal, sino su diseño, mediante una transferencia monetaria sin condicionalidad de inversión en capital humano que resuelve una urgencia de corto plazo, pero no modifica la función de producción de capacidades del hogar receptor. Un peso invertido en la calidad de la escuela pública a la que asiste el hijo de ese mismo hogar tiene, en cambio, un efecto compuesto sobre su trayectoria de vida que ninguna transferencia corriente puede replicar por sí sola.

V. La tradición doctrinal panista: justicia social como igualdad de capacidades, no de resultados

La distinción que este artículo defiende no es una importación reciente de la filosofía política angloamericana hacia el pensamiento de Acción Nacional; es, en realidad, una explicitación contemporánea de una intuición presente desde el origen mismo de la doctrina panista. Desde su fundación en 1939 bajo el liderazgo intelectual de Manuel Gómez Morin, el humanismo político de Acción Nacional ha sostenido una noción de justicia social anclada en la dignidad de la persona humana y en el reconocimiento de que esa dignidad es igual para todos, mientras que las capacidades, vocaciones y circunstancias de cada persona son irreductiblemente diversas. Los sucesivos documentos doctrinales del partido –la primera declaración de principios de 1939, la Proyección de Principios de Doctrina de 1965

y los Principios de Doctrina de 2002– han insistido consistentemente en que la función del Estado no es igualar mecánicamente el resultado económico de cada persona, sino garantizar el acceso efectivo de todos a las condiciones –educación, salud, trabajo digno, seguridad jurídica– que permiten el despliegue libre de esas capacidades desiguales.

Esta lectura doctrinal converge, sin necesidad de forzar el argumento, con el principio de subsidiariedad de la Doctrina Social de la Iglesia, donde el Estado debe intervenir allí donde la persona, la familia y la comunidad no pueden, por sí solas, generar las condiciones mínimas de dignidad, pero debe abstenerse de sustituir la iniciativa y la responsabilidad personal donde estas son capaces de desplegarse libremente. Aplicado a la discusión sobre desigualdad, el principio de subsidiariedad ofrece un criterio operativo preciso: el Estado debe invertir masivamente donde la desigualdad de capacidades es el obstáculo –educación temprana, salud materno-infantil, infraestructura básica en las regiones más rezagadas– y debe abstenerse de intervenir sobre la desigualdad de resultados que emerge, después de ese piso mínimo garantizado, de la libre iniciativa de las personas. Es, en otras palabras, el mismo criterio rawlsiano mencionado, pero articulado desde una tradición doctrinal propia, anterior y en algunos sentidos más rica en su fundamento antropológico que la que ofrece la filosofía política liberal contemporánea.

VI. Hacia una agenda de justicia social de capacidades

La propuesta programática que se desprende de este análisis puede sintetizarse en cinco ejes concretos, pensados para alimentar tanto la agenda legislativa inmediata de la fracción parlamentaria de Acción Nacional como el diagnóstico de la plataforma electoral 2027.

La comunidad política no es una transacción entre dos partes; es, en los términos aristotélico-tomistas, una comunidad de personas desiguales en mérito, necesidad y contribución, para quienes la justicia exige una distribución proporcional y no uniforme. Medir el éxito de la política social exclusivamente por el Gini es, en este sentido, hacer bien la pregunta equivocada

Transferencias condicionadas a inversión en capital humano

El primer eje consiste en sustituir gradualmente la lógica de padrón clientelar, no condicionado y de cobertura universal indiferenciada, por un esquema de transferencias condicionadas a la inversión efectiva en capital humano de los hogares receptores –asistencia escolar verificable, controles de salud materno-infantil, participación en programas de nutrición–, recuperando lo mejor del diseño original del programa social PROSPERA antes de su desmantelamiento en 2019. La evidencia comparada de programas de transferencias condicionadas en América Latina –desde el Bolsa Familia brasileño hasta el propio PROSPERA mexicano en su diseño original– muestra que la condicionalidad, lejos de ser un obstáculo burocrático, es precisamente el mecanismo que traduce una transferencia de resultado en una inversión de capacidad.

Inversión focalizada en calidad educativa y formalización laboral

El segundo eje exige priorizar la inversión pública en calidad educativa –no solo en cobertura, que en México es ya prácticamente universal en el nivel básico– y en formalización del empleo en las cinco entidades con mayor pobreza multidimensional: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Puebla. La brecha educativa que documenta el CEEY –el hecho de que 39% de los hijos de padres con

escolaridad de primaria no logren superar ese nivel– no se resuelve con más aulas, sino con mejores maestros, mejores materiales y una gestión escolar que rompa la correlación casi determinista entre el código postal de un niño y su trayectoria educativa.

Fortalecimiento del Estado de derecho y certeza patrimonial regional

El tercer eje exige fortalecer el Estado de derecho y la certeza patrimonial en las regiones históricamente expulsoras de movilidad, condición sin la cual ninguna transferencia de ingreso se traduce en acumulación de capital productivo por parte de las familias beneficiarias. Sin un registro de propiedad confiable, sin un sistema de justicia local que resuelva disputas comerciales en tiempos razonables, y sin protección efectiva contra la extorsión y el despojo, el ingreso adicional que una familia del decil I recibe vía transferencia se consume en gasto corriente y no se convierte en ahorro, inversión o patrimonio transmisible a la siguiente generación, el mecanismo mismo que, según el CEEY, perpetúa la desigualdad de oportunidades entre generaciones.

Reforma fiscal orientada a la inversión en capacidades, no a la redistribución punitiva

El cuarto eje propone una discusión fiscal honesta; no se trata de rechazar la progresividad tributaria como instrumento legítimo

de financiamiento del gasto social, sino de vincular explícitamente la recaudación adicional a la inversión en los rubros que el CEEY identifica como determinantes de la movilidad –educación, salud, infraestructura regional–, y no a la expansión indiferenciada de padrones de transferencia directa. Una reforma fiscal que aumente la recaudación sin especificar su destino en capacidades es, desde la perspectiva aquí defendida, una oportunidad perdida, recauda para redistribuir resultado, en lugar de recaudar para igualar la oportunidad.

Desarrollo regional diferenciado

El quinto eje exige abandonar el diseño de política social uniforme a nivel nacional en favor de una estrategia de desarrollo regional diferenciado que reconozca que la brecha de 56 puntos porcentuales en pobreza multidimensional entre Chiapas y Baja California no se cierra con el mismo instrumento de política pública en ambos extremos. Es, en esencia, la lógica que ya ha ensayado con éxito medible el modelo educativo y de desarrollo social de Guanajuato bajo gobiernos de Acción Nacional. Así la evidencia sugiere que la combinación de inversión educativa sostenida, atracción de inversión productiva formal y fortalecimiento institucional local rinde resultados de movilidad social superiores a la simple transferencia de ingreso corriente.

VII. Humanismo Político y la justicia proporcional

La tradición del Humanismo Político en la que se inscribe el pensamiento doctrinal de Acción Nacional ofrece, finalmente, el anclaje que evita que esta tesis se confunda con una apología acrítica de la desigualdad. Santo Tomás de Aquino, al tratar de la justicia distributiva en la *Summa Theologiae* (II-II, q. 61), sostiene que esta forma de justicia no exige una igualdad aritmética entre las partes, sino una igualdad proporcional: a cada uno, según

su mérito, su necesidad y su contribución a la comunidad política. Aristóteles, en la *Ética a Nicómaco* (Libro V), había establecido ya esta misma distinción entre justicia conmutativa –que exige igualdad aritmética entre lo dado y lo recibido– y justicia distributiva –que exige igualdad geométrica o proporcional entre el mérito y la recompensa–. La igualdad aritmética de resultados que persigue el discurso igualitarista de la 4T es, en rigor, un error categorial, aplica a la distribución de bienes comunes el criterio que corresponde al intercambio conmutativo, y termina por desconocer la proporcionalidad que la justicia distributiva exige.

Este error categorial no es meramente académico; tiene consecuencias institucionales tangibles. Cuando un gobierno mide su éxito social exclusivamente por la compresión del coeficiente de Gini –como lo ha hecho explícitamente la administración federal al exhibir la cifra de 0.391 como su principal activo social–, adopta implícitamente el criterio de la justicia conmutativa, trata la distribución del ingreso nacional como si fuera un intercambio bilateral que debe saldarse en términos aritméticamente iguales. Pero la comunidad política no es una transacción entre dos partes; es, en los términos aristotélico-tomistas, una comunidad de personas desiguales en mérito, necesidad y contribución, para quienes la justicia exige una distribución proporcional y no uniforme. Medir el éxito de la política social exclusivamente por el Gini es, en este sentido, hacer bien la pregunta equivocada.

Alasdair MacIntyre, en *After Virtue* (1981), añade una pieza final: existen bienes internos a las prácticas –la excelencia médica, la maestría artesanal, el buen gobierno– que solo pueden alcanzarse mediante el ejercicio disciplinado de virtudes específicas, y que no son redistribuibles por decreto sin destruir la práctica misma que los genera. La verdadera igualdad que una comunidad política decente debe garantizar no es que todos lleguen a la

meta con el mismo resultado, sino que todos tengan acceso igual a la pista de salida; a la educación, a la salud, a la seguridad jurídica que les permite competir por esos bienes internos según su propio mérito y vocación. Un sistema de transferencias que reparte el ingreso sin abrir el acceso a esos bienes internos –a la práctica médica, a la práctica jurídica, a la práctica empresarial– puede mejorar el coeficiente de Gini indefinidamente sin que un solo hijo de un hogar del decil I llegue jamás a ejercer esas prácticas con excelencia.

Esa es, en síntesis, la desigualdad que enriquece a México; la que resulta de la libre iniciativa de millones de mexicanos compitiendo en igualdad de capacidades reales. Y esa es también la desigualdad que empobrece y que Acción Nacional se compromete a erradicar: la que impide a un niño de Chiapas competir, siquiera, en el mismo punto de partida que uno de Baja California. Confundir ambas –como hace la Cuarta Transformación al medir su éxito social por la sola comprensión del ingreso corriente– no es generosidad social; es, en el mejor de los casos, un error categorial, y en el peor, una estrategia deliberada de dependencia clientelar disfrazada de justicia. La tarea doctrinal e institucional consiste, precisamente, en ofrecer al electorado mexicano esta distinción con el rigor conceptual y la evidencia empírica que este artículo ha intentado sistematizar: no menos justicia social que la 4T, sino una justicia social mejor dirigida, que invierta en capacidades donde la 4T ha preferido transferir resultados.**B**

Bibliografía

- Aristóteles. (2000). *Ética a Nicómaco* (Libro V) (J. Pallí Bonet, Trad.). Gredos. (Obra original de aproximadamente 350 a.C.)
- Centro de Estudios Espinosa Yglesias. (2025). Informe de movilidad social en México 2025: la persistencia de la desigualdad de oportunidades. CEEY.
- Dworkin, R. (2000). *Sovereign Virtue: The Theory and Practice of Equality*. Harvard University Press.
- *El Imparcial*. (2025, 31 de julio). México registra en 2024 el menor nivel de desigualdad en 40 años: Inegi. <https://www.elimparcial.com/desigualdad>
- *Expansión*. (2025, 30 de julio). La reducción de la desigualdad en México fue gracias a los programas Bienestar, señala el INEGI. <https://expansion.mx/economia/reduccion-desigualdad-programas-bienestar>
- Hayek, F. A. (1960). *The Constitution of Liberty*. University of Chicago Press.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024 — Reporte de resultados. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2025). Pobreza multidimensional en México, 2024 (Comunicado de prensa 118/25). INEGI.
- MacIntyre, A. (1981). *After Virtue: A Study in Moral Theory*. University of Notre Dame Press.
- México ¿Cómo Vamos? (2025, agosto). Medición de pobreza en 2024 baja a 29.6% de la población. <https://mexico-comovamos.mx/medicionpobreza2024/>
- Novak, M. (1982). *The Spirit of Democratic Capitalism*. Simon & Schuster.
- Nozick, R. (1974). *Anarchy, State, and Utopia*. Basic Books.
- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Harvard University Press.
- Revista *El Diluvio*. (2026, febrero). La comprometida movilidad social en México. <https://revistaeldiluvio.com>
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Alfred A. Knopf.
- Tomás de Aquino. (2001). *Summa Theologiae* (II-II, q. 61). BAC. (Obra original de 1265-1274).

Para tomar en cuenta:



1. El texto distingue entre desigualdad de resultados y desigualdad de capacidades, sosteniendo que la primera puede ser legítima en una economía de mercado, mientras que la segunda constituye el verdadero problema de justicia social que debe atender el Estado.



2. La justicia social debe enfocarse en garantizar igualdad de oportunidades, mediante acceso efectivo a educación, salud, seguridad jurídica, empleo y crédito, en lugar de buscar la igualdad de ingresos o patrimonio.



3. El principio de diferencia de John Rawls respalda que las desigualdades económicas son aceptables siempre que existan oportunidades equitativas y que los beneficios alcancen a los sectores más desfavorecidos.



4. Se critica la política social de la Cuarta Transformación por privilegiar las transferencias directas y la redistribución del ingreso sin modificar las condiciones estructurales que generan desigualdad de oportunidades.



5. Aunque la desigualdad de ingresos y la pobreza multidimensional han disminuido, el autor sostiene que estos avances responden principalmente a transferencias y aumentos salariales, sin mejorar de manera suficiente la movilidad social ni las capacidades de la población.



6. La evidencia sobre movilidad social muestra que el origen familiar sigue determinando en gran medida el futuro de las personas, ya que factores como el nivel económico y educativo del hogar continúan condicionando las oportunidades de desarrollo.



7. El texto propone sustituir una política asistencialista por una política habilitante, centrada en fortalecer el capital humano mediante educación de calidad, salud, empleo formal, Estado de derecho e infraestructura regional.



8. Desde la doctrina del Humanismo Político y la subsidiariedad, se argumenta que el Estado debe garantizar las condiciones básicas para el desarrollo de las personas, sin sustituir su iniciativa ni buscar igualar mecánicamente los resultados económicos.

Los mexicanos quieren aprender a pescar, no que los alimenten

Romina Contreras Carrasco

Han transcurrido más de ocho años desde que el gobierno federal decidió modificar la política social, bajo la promesa “primero los pobres” y el otorgamiento de programas sociales a un amplio sector de la población mexicana, sin importar el grado de vulnerabilidad de las familias, pero apostando más por la conformación de una base política que beneficiara y robusteciera únicamente al partido en el poder, aunque ello implicara el aumento de la deuda nacional, el crecimiento de las carencias y desigualdades y la continuidad en la falta de oportunidades para los más vulnerables.

Si bien, en 2025, el gobierno federal trató de convencer a la población mexicana de que su política social estaba dando resultados, lo cierto es que, de acuerdo con la Medición de Pobreza Multidimensional, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México, aún existen 38.5 millones

de personas que enfrentan una situación de pobreza multidimensional y siete millones más viven en condiciones de pobreza extrema.¹

Sin embargo, el dato más revelador es que tres de cada diez mexicanos aún no tienen garantizado al menos uno de sus derechos sociales, como alimentación, educación, salud, seguridad social y/o vivienda, además de que, al primer trimestre de 2026, 30.7 por ciento de la población continúa en condiciones de pobreza laboral, lo que les impide contar con los ingresos suficientes para adquirir la canasta² alimentaria; es decir, que sus remuneraciones per cápita son menores al costo de la canasta que, hacia enero de 2026, presentaba un

¹ INEGI. Comunicado de prensa, Pobreza Multidimensional, agosto 13, 2025. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf

² Guillermo Jr. Cárdenas Salgado, Marco Lara, Juan José Li Ng, México, Pobreza laboral baja a 30.7%, su menor nivel en 21 años. http://bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2026/05/2026-05-28_Pobreza_Laboral_en_Mexico.pdf

crecimiento anual de hasta 6.9 por ciento, al alcanzar un valor de dos mil 597.37 pesos en el entorno urbano.³

Esto, a pesar de que el Gobierno de México realizó una inversión de 850 mil millones de pesos en 2025, en los llamados “Programas para el Bienestar” y casi triplicara el presupuesto destinado a los programas sociales entre 2019 y 2026,⁴ lo que también ha implicado un aumento de la deuda pública que, a finales de 2025, alcanzó los 18.7 billones de pesos, 14.2 por ciento más que en 2016,⁵ de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a pesar de que el crecimiento económico anual del país apenas alcanzó el 0.7 por ciento en el último año.⁶

Estos resultados demuestran que la política social implementada por el gobierno federal y replicada por la mayoría de las entidades federativas, con autoridades afines al partido en el poder, no han logrado erradicar las desigualdades sociales, a pesar del sobreendeudamiento que han implicado y, peor aún, han ocasionado la desatención de otras problemáticas prioritarias, como la seguridad, el acceso a la vivienda, el impulso al empleo y a factores que impulsan el crecimiento económico, la atención a la salud y la promoción de la educación, los cuales también forman parte de las carencias sociales que determinan la pobreza en México.

³ INEGI. Boletín de Indicador 81/26, Líneas de Pobreza (LP), junio 11, 2026 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/lp/lp2026_02.pdf

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/programas-llegan-32-millonos-de-mexicanos/>

⁵ Chinchillas Ramírez, Héctor. SHCP confirmó que la deuda pública por persona creció 14% en 10 años y llegó a 18.7 billones de pesos, un aumento mayor al crecimiento de la economía, lo que reduce recursos disponibles para servicios públicos y programas sociales. *El Imparcial*, febrero 28, 2026. <https://www.elimparcial.com/mexico/2026/03/01/shcp-confirmando-que-la-deuda-publica-por-persona-crecio-142-en-10-anos-y-llego-a-187-billones-de-pesos-un-aumento-mayor-al-crecimiento-de-la-economia-lo-que-reduce-recursos-disponibles-para-servicios-publicos-y-programas-sociales/>

⁶ Aránzazu Salazar, Saide. El PIB crece 0.7% en 2025; cierra el año impulsado por industria y servicios. BBVA Research. Enero 31, 2026. <https://www.bbvarresearch.com/publicaciones/mexico-el-pib-crece-07-en-2025-cierra-el-ano-impulsado-por-industria-y-servicios/>

Los programas sociales efectivos

Aun cuando el gobierno federal y el partido oficial han intentado desinformar y hacer creer a las y los mexicanos que quienes integramos el Partido Acción Nacional (PAN) estamos en contra de su política social, los panistas estamos convencidos de que los programas sociales son un medio efectivo para combatir la pobreza, superar las carencias y erradicar el hambre.

A los que ahora gobiernan, se les olvida que quienes hicieron constitucionales los programas sociales, fueron las administraciones de los expresidentes de la República, Vicente Fox Quezada y Felipe Calderón Hinojosa, ambos emanados de nuestro partido, pero, además, estrategias como Oportunidades y el Seguro Popular, contribuyeron a mitigar carencias en materia de salud y educación entre la población más vulnerable, consolidando la vocación humanista de nuestros gobiernos.

En el caso del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades”, por primera vez, se entregaron becas educativas a estudiantes de educación media superior, con el propósito de que los jóvenes que terminaban sus estudios de bachillerato contaran con recursos para continuar sus estudios de nivel superior, pudieran iniciar un negocio o invertir en su patrimonio. Los resultados de esta iniciativa fueron que existió un aumento en la matriculación en escuelas secundarias y hubo una menor repetición de grados en primarias, además de los jóvenes beneficiarios lograron un grado de escolaridad adicional, con quienes no eran beneficiarios de éste, al tiempo en que se impulsó el desarrollo académico de las mujeres, especialmente, en entorno rurales.⁷

⁷ W. Parker Susan. “Los programas de transferencias condicionadas: Impactos del Programa Oportunidades después de 15 años”. CIDE, mayo 16, 2014. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31414/SEDESOL_SusanParker.pdf

A los que ahora gobiernan, se les olvida que quienes hicieron constitucionales los programas sociales, fueron las administraciones de los expresidentes de la República, Vicente Fox Quezada y Felipe Calderón Hinojosa, ambos emanados de nuestro partido, pero, además, estrategias como Oportunidades y el Seguro Popular, contribuyeron a mitigar carencias en materia de salud y educación entre la población más vulnerable, consolidando la vocación humanista de nuestros gobiernos

Y, por primera vez en la historia contemporánea, se creó el Programa de Atención a los Adultos Mayores a nivel federal, con reglas de operación publicadas en septiembre de 2003, para brindar una pensión a adultos de 70 años y más, consistente en un apoyo de dos mil 100 pesos repartidos en tres ministraciones a lo largo de un año, priorizando la atención a quienes vivían en zonas rurales de alta y muy alta marginación.⁸ Sentando el antecedente de los programas sociales actuales y de los que el actual gobierno federal pretende acreditar su autoría.

En materia de salud, se instituyó el programa “Seguro Popular”, con Reglas de Operación claras y aunque se ideó en la administración de Fox Quezada como parte del Programa Nacional de Salud para incorporar a los ciudadanos sin seguridad social para que tuvieran acceso a servicios médicos gratuitos,⁹ tuvo un rediseño institucional durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, por el Doctor Julio Frenk, que permitió que, por primera vez, tuviera un presupuesto para su implementación y, a decir del exmandatario, se cuadruplicó su presupuesto

hacia el 2012 para incluir, entre otros, la cobertura de tratamiento y medicinas para el cáncer, especialmente de niños y jóvenes.¹⁰

El acceso a la atención médica para personas sin seguridad social creció a 5.4 millones de nuevos asegurados por año en el periodo 2004-2012, alcanzando la cobertura universal en 2012, con 52.6 millones de mexicanos incorporados al Seguro Popular.¹¹

La adaptación local

Basados en los resultados, desde hace 10 años, en Huixquilucan, implementamos una política social que atendiera los rezagos entre la población, combatiera la pobreza multidimensional, y acortara las brechas de desigualdad y las carencias sociales: alimentación, calidad de vivienda, rezago educativo, salud, seguridad social y servicios básicos, desde una política estructural, lo que nos ha permitido que, actualmente, esta demarcación cuente con un grado de rezago social Muy Bajo¹² y que ocupe el lugar dos mil 394 de los

⁸ Morillón, Maribel. La evolución de la pensión para adultos mayores: de Fox a AMLO. Imagen Poblana. Septiembre 18, 2023. <https://imagenpoblana.com.mx/23/09/18/la-evolucion-de-la-pension-para-adultos-mayores-de-fox-a-amlo>

⁹ Instituto Mexicano del Seguro Social. ¿Qué era el Seguro Popular? Julio 09, 2024. <https://www.gob.mx/imss/articulos/que-era-el-seguro-popular>

¹⁰ Calderón Hinojosa, Felipe. Disponible para consulta en: https://x.com/FelipeCalderon/status/ref_srctwsra5285e3d07aed32eCtwcon5Es1_ref_urlhttps3A2F2Fwww.proceso.com.mx2FnacionalFpensiones-para-adultos-mayores-de-quien-fue-la-idea-fox-calderon-amlo-307728.html

¹¹ Moreno Jaimes, Carlos y Flamand, Laura. La protección social en salud durante el Gobierno de Calderón. Avances y rezagos en el diseño y la implementación del Seguro Popular (2006 – 2012). <https://www.scielo.org.mx/pdf/fi/v55n1/0185-013X-fi-55-01-00217.pdf>

¹² Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, 15 – México, 15037 – Huixquilucan, Grado de Rezago Social del Municipio o Demarcación Territorial.

dos mil 469 municipios del país, con respecto a rezago social; es decir, uno de los más bajos en México.¹³

De acuerdo con los indicadores del extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Huixquilucan disminuyó en 3.2 por ciento los índices de pobreza multidimensional entre 2010 y 2020, al pasar de 29.3 a 26.1 por ciento; 22.8 puntos por debajo de los indicadores estatales y 17.8 de los nacionales; en tanto la tasa de pobreza extrema de este municipio rondó en 2.5 por ciento para 2020, seis puntos menos que los registrados en México y 5.7 por debajo del Estado de México.¹⁴

Si bien nuestro municipio es un territorio de contrastes, ante la presencia de una Zona Residencial importante, en los que el metro cuadrado supera los 80 mil pesos, los esfuerzos para combatir la pobreza y sus carencias, se han enfocado en las zonas Tradicional y Popular, con especial énfasis, en la población de las Zonas de Atención Prioritaria, como El Hielo, Jesús del Monte, La Magdalena Chichicarpa, San Bartolomé Coatepec, San Cristóbal Texcalucan, San Francisco Ayotuxco, San Francisco Dos Ríos, San Juan Yautepec, Santa Cruz Ayotuxco y Santiago Yancuitalpan.¹⁵

A partir de un trabajo multidisciplinario y sectorial, en el que participan las 29 dependencias del gobierno municipal, se ha detectado que los principales indicadores que aportan a la medición de pobreza y pobreza extrema son las carencias por acceso a seguridad social y servicios de salud, con 64.6 y 36.4 por ciento, respectivamente, servicios básicos a la vivienda, con 17.4 por ciento; y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, con 10.2 por ciento,¹⁶ por lo que se ha

emprendido un modelo 24/7 para combatirlas, atenderlas y acercar los servicios a la población más vulnerable, aunque debo aclarar que la atención de las primeras dos y con mayor impacto social, depende mayoritariamente de los gobiernos federal y estatal, los cuales cuentan con recursos y partidas presupuestales asignados para los servicios sanitarios.

El Complejo Rosa Mística, ejemplo internacional

Hasta 2016, en Huixquilucan, solo 39.6 por ciento de la población tenía acceso a los servicios de salud y 61.9 por ciento¹⁷ contaba con seguridad social, por lo que la población, principalmente, de las zonas Tradicional y Popular tenían que trasladarse a la Ciudad de México, Toluca o a Naucalpan para recibir atención médica, lo que implicaba que tuvieran que destinar un gasto importante de sus ingresos para mantener su salud.

A partir de esta realidad, en Huixquilucan, decidimos iniciar la construcción del Complejo Rosa Mística, considerado el sistema de salud municipal más grande de todo el país¹⁸ y, a pesar de que, en México, a los municipios no se les asignan participaciones federales y estatales para la edificación y operación de unidades médicas u hospitalarias.

Actualmente, este centro asistencial cuenta con 11 instituciones destinadas a la atención médica integral y multidisciplinaria de los sectores más vulnerables que viven en el municipio y en localidades aledañas, otorgando más de 200 mil servicios y consultas por año.¹⁹

A través del Hospital “San Pío”; la Clínica y Albergue “Mater Dei”; el Centro de Rehabilitación

¹³ CONEVAL. Anexo Estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa, municipio y localidad 2020.

¹⁴ CONEVAL. Medición de pobreza municipal 2010, 2015, 2020.

¹⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2025 – 2027, H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, pp. 202.

¹⁶ CONEVAL, 2022. Concentrado de indicadores de Pobreza, 2016 – 2022.

¹⁷ CONEVAL, 2015. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago Social 2015

¹⁸ Chávez González, Silvia. El complejo de servicios sociales Rosa Mística, en Huixquilucan, único en el país. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/20/estados/el-complejo-de-servicios-sociales-rosa-mistica-en-huixquilucan-unico-en-el-pais/>

¹⁹ Tercer Informe de Gobierno de Huixquilucan, 2024. <https://documentos.huixquilucan.gob.mx/INFORMES/2024/3erINFORME20nov.pdf>

e Integración Social (CRIS); los Centros de Rehabilitación contra las Adicciones “CRIA y Santa Rita”; el Albergue “Renacer”; el Centro de Psicología; el Centro Gerontológico “Sagrado Corazón”; el Jardín de Niños “Santa Renata”; la Estancia Infantil y el Centro “Rosa Mística”; además de cinco unidades médicas regionales –que conforman la red de hospitales públicos municipales más grande del país– y 27 Centros de Desarrollo Comunitario, todos construidos en el periodo 2016 – 2025, acercamos la atención sanitaria a la población, lo que ha implicado que no tenga que trasladarse a otros municipios o a la Ciudad de México, o gastar recursos económicos que no tienen, para acceder a servicios de salud públicos de calidad y eficientes.

Esto ha hecho que el Complejo “Rosa Mística” sea reconocido y galardonado como una de las políticas públicas de gobiernos locales más exitosas en el país y un modelo que se ha intentado replicar en otras regiones, además de ser presentado como un caso de éxito ante la Organización de Estados Americanos (OEA).²⁰

Como resultado de este trabajo institucional, logramos disminuir en cerca de 30 por ciento las carencias por acceso a los servicios de salud²¹ y mantener un índice promedio de 2.5 por ciento,²² a pesar del crecimiento de la población en ambas zonas.

La educación sin privilegio

Los Indicadores de Rezago Social del CIEPS establecen que, en Huixquilucan, apenas el 1.8 por ciento de la población total de 15 o más años es analfabeta; sin embargo, a pesar

de ser una de las carencias sociales con uno de los indicadores más bajos, desde el inicio de mi primera administración emprendí una cruzada para atender el cien por ciento de las escuelas públicas y evitar que la falta de recursos económicos en las familias motivara la deserción, el abandono y la ausencia escolar.

De esta manera, pusimos en marcha el programa “Acción por la Educación”, una estrategia a través de la cual comenzamos a rehabilitar las escuelas públicas que existen en el municipio, de todos los niveles educativos. Como resultado de este esfuerzo, entre 2022 y 2024, rehabilitamos los 135 jardines de niños, primarias, secundarias y bachilleratos, con trabajos de herrería, pintura, plomería, impermeabilización, renovación de instalaciones eléctricas y sanitarias, acondicionamiento de salones o áreas deportivas, entre muchas otras labores, y este año, iniciamos la segunda etapa, en beneficio de 74 mil 994 alumnos.²³ Hasta ahora, llevamos 35 planteles rehabilitados.

A la par, diseñamos un programa social que permitiera entregar apoyos económicos a estudiantes destacados, a través de las Becas Municipales “Avanzando por la Educación” que, en los últimos años, ha presentado un incremento en su alcance de más de 16 por ciento, pues, en 2022 y 2023, benefició a 12 mil estudiantes, mientras que, en 2024, alcanzó los 14 mil alumnos.²⁴

De igual forma, otorgamos 15 mil apoyos a través del “Monedero Electrónico”, a siete mil jefas y jefes de familia para que puedan tener un ingreso extra que les permita cubrir los gastos académicos de sus hijos, como alimentación, transporte, vestimenta, papelería y materiales, entre muchos, con lo que desalentamos la deserción y el abandono

²⁰ Ramírez, Juan. Presenta Romina Contreras el Complejo Rosa Mística ante la OEA y líderes de 34 países. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/metropoli/2025/3/25/presenta-romina-contreras-el-complejo-rosa-mistica-ante-la-oea-lideres-de-34-paises-528791.html>

²¹ Albino, Tania. Huixquilucan reduce 30% el rezago en servicios de salud con el Complejo “Rosa Mística”, La Jornada Estado de México. <https://lajornadaestadodemexico.com/huixquilucan-reduce-30-el-rezago-en-servicios-de-salud-con-el-complejo-rosa-mistica/>

²² Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado de México. Indicadores de Pobreza y Carencias Sociales.

²³ Secretaría de Bienestar. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y rezago Social 2025, Huixquilucan.

²⁴ Plan de Desarrollo Municipal 2025- 2027. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México. XII. Eje 4, Prosperidad Social, Atención a la Pobreza y Grupos en Situación de Vulnerabilidad “Huixquilucan con Justicia Social”, pp. 203.

El dato más revelador es que tres de cada diez mexicanos aún no tienen garantizado al menos uno de sus derechos sociales, como alimentación, educación, salud, seguridad social y/o vivienda, además de que, al primer trimestre de 2026, 30.7 por ciento de la población continúa en condiciones de pobreza laboral, lo que les impide contar con los ingresos suficientes para adquirir la canasta alimentaria; es decir, que sus remuneraciones per cápita son menores al costo de la canasta

escolar. De manera simultánea, entregamos más de 28 mil apoyos alimentarios cada año, para aportar alimentos de calidad a las mesas y mejorar la nutrición y el rendimiento de todos los integrantes de las familias, pero en especial, de los más pequeños.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 señala que Huixquilucan alcanza los 10.1 grados de escolaridad promedio, alcanzando los 10.4 grados en las áreas urbanas, uno de los más altos de la entidad y del país. Por otro lado, el rezago educativo decreció a 9.1 por ciento,²⁵ 7.7 por ciento por abajo del indicador estatal y 11.1 por ciento de la media nacional, lo que refleja que la policía social en esta materia, ha sido efectiva y continúan dando resultados a lo largo de la última década.

Vivienda para los más vulnerables

Hasta 2020, solo 4.9 por ciento de la población huixquiluquense presentaba rezagos en calidad y espacios de vivienda, mientras que la carencia de servicios básicos para la vivienda alcanzaba al 6.2 por ciento de los habitantes de este municipio.

Para revertir este fenómeno, que se recrudeció a nivel nacional a partir de la

pandemia de Covid-19, alcanzando valores de hasta 9.3 por ciento en el rezago, impulsamos un exitoso programa para que las personas que viven en un alto grado de marginación fueran beneficiados con la construcción de uno de los 87 cuartos adicionales que hicimos entre 2023 y 2024, con la finalidad de que las familias beneficiarias mejoraran su calidad de vida y las condiciones de sus hogares, además de darles certeza patrimonial y estabilidad financiera. Este proyecto atendió a 67 familias, con un total de 457 personas de las comunidades de atención prioritaria.²⁶

Por otro lado, en conjunto con una fundación, comenzamos con la construcción de casas con piso firme para reconocer el papel de mujeres en sus familias, pero, sobre todo, para dotar a éstas de un techo y contribuir en la construcción de su patrimonio. En total, hemos construido 54 viviendas en comunidades como El Hielo, La Cima, Magdalena Chichicarpa, San Cristóbal Texcalucan, San Francisco Ayotuxco, San Francisco Dos Ríos, Santiago Yancuitalpan y Zacamulpa, entre otras.

A la par, fortalecimos las estrategias para reducir las carencias en materia de servicios

²⁵ CONEVAL. Medición de pobreza municipal 2010, 2015, 2020. Medición estatal 2008 – 2020.

²⁶ Jiménez Jacinto, Rebeca. Se benefician 67 familias con programa de cuartos adicionales en Huixquilucan. *El Universal*, Septiembre 26, 2023. <https://www.eluniversal.com.mx/edomex/se-benefician-67-familias-con-programa-cuartos-adicionales-en-huixquilucan/>

Huixquilucan disminuyó en 3.2 por ciento los índices de pobreza multidimensional entre 2010 y 2020, al pasar de 29.3 a 26.1 por ciento; 22.8 puntos por debajo de los indicadores estatales y 17.8 de los nacionales; en tanto la tasa de pobreza extrema de este municipio rondó en 2.5 por ciento para 2020, seis puntos menos que los registrados en México y 5.7 por debajo del Estado de México

para las viviendas, por eso, implementamos el “Esfuerzo 24/7”, mediante el cual hemos perforado 15 pozos nuevos y rehabilitado y construido cien tanques en las tres zonas del municipio para incrementar el abasto de agua en las comunidades, la distribución del recurso y el servicio a la ciudadanía, además de seguir avanzando hacia la sustentabilidad hídrica y la dependencia cada vez menos del Sistema Cutzamala, además de impulsar obras de drenaje y saneamiento, con los que disminuimos al nueve por ciento estas carencias.

Seguimos avanzando

En los últimos 10 años, la pobreza bajó de 29.3 a 26.1 por ciento en Huixquilucan y mantuvo estable la pobreza extrema en indicadores de 2.5 por ciento. Estos resultados, sumados a un esfuerzo interinstitucional y que contempla un trabajo 24/7, nos han permitido bajar cinco de seis carencias sociales entre 2016 y 2026, mientras el Estado de México y el país enfrentaron retrasos que lamentablemente afectan a las y los mexicanos.

Las claves fueron diversas, pero se resumen en la implementación de una política no asistencialista, sino que resuelve las causas como en materia de seguridad social, servicios médicos, distribución de agua potable e introducción de drenaje, entre otros.

Además, apuesta por la focalización territorial de la pobreza por zonas para atender las causas y a los afectados directamente; es decir, los apoyos y programas llegan a los más vulnerables, sin intermediarios; en el otorgamiento de subsidios directos para el hogar y en apostar por una autonomía hídrica mediante obras que llegan a las comunidades que más lo requieren.

La carencia que está pendiente, que es la seguridad social, depende de las estrategias de los gobiernos federal y estatal, pues se basa en la creación de empleos formales y aunque, en Huixquilucan, somos promotores del desarrollo económico y la atracción de nuevas inversiones, la población crece a un ritmo más acelerado que la creación de fuentes de empleo,²⁷ por factores externos e internos, como el comportamiento económico nacional, la desaceleración económica, un bajo consumo y el crecimiento de la informalidad, entre otros, por lo que es importante dejar de hacer un uso electoral con los programas sociales e iniciar un proceso de cambio en la política social para que no solo les demos, sino que les sigamos enseñando a pescar a quienes menos tienen para que puedan alcanzar su desarrollo. **B**

²⁷ Hernández, Nilsa. Empleo en México baja en 4T25: Tendencia nacional se ubica en 27%, dos puntos menos que en 2024. Milenio, septiembre 30, 2025. <https://www.milenio.com/negocios/mexico-baja-4t25-tendencia-nacional-ubica-27>

Para tomar en cuenta:



1. México mantiene altos niveles de pobreza multidimensional, pobreza extrema y pobreza laboral, a pesar del fuerte aumento del gasto destinado a programas sociales y del crecimiento de la deuda pública.



2. El texto critica el uso electoral de los programas sociales, al considerar que han servido para fortalecer bases políticas sin atender de fondo carencias como salud, vivienda, educación, seguridad social y empleo.



3. Se defiende la utilidad de los programas sociales cuando cuentan con objetivos claros, reglas de operación y enfoque humanista, y se presentan como antecedentes positivos los programas Oportunidades, la pensión para adultos mayores y el Seguro Popular.



4. Oportunidades habría contribuido a elevar la matriculación, reducir la repetición escolar y mejorar la trayectoria educativa, especialmente entre jóvenes y mujeres de zonas rurales.



5. El Seguro Popular amplió significativamente el acceso a servicios médicos para personas sin seguridad social, alcanzando, según el texto, una cobertura de más de 52 millones de personas hacia 2012.



6. Huixquilucan es presentado como un modelo de política social local focalizada, orientada a combatir las causas de la pobreza mediante atención territorial, coordinación institucional y servicios cercanos a la población.



7. El Complejo Rosa Mística constituye el eje de la estrategia municipal de salud, con una red de instituciones médicas y asistenciales que atiende a sectores vulnerables y ha reducido las carencias de acceso a servicios sanitarios.



8. La política municipal también incluye acciones en educación, alimentación, vivienda, agua y drenaje, como rehabilitación de escuelas, becas, apoyos alimentarios, construcción de viviendas y obras para ampliar el abasto de agua.

VISITE NUESTRO SITIO WEB

FICHAS
ANALÍTICAS

DOCUMENTOS DE
INVESTIGACIÓN

DESCARGA
DE LIBROS

REVISTA
BIEN COMÚN



www.frph.org.mx

La libertad de expresión como límite constitucional al poder regulatorio del Estado en México

Rodrigo Moreno González

El mayor límite al poder es la libertad de los ciudadanos.

La libertad de expresión constituye uno de los pilares del constitucionalismo democrático. Su protección trasciende el derecho individual de quien emite una opinión o difunde información, pues garantiza la circulación de ideas, el control ciudadano del poder y la formación de una opinión pública libre e informada. Sin un debate abierto, el sistema democrático pierde capacidad deliberativa y las instituciones republicanas debilitan su legitimidad.

En México, la reforma constitucional de 2013 en materia de telecomunicaciones fortaleció el reconocimiento de los derechos de las audiencias como una manifestación del derecho a recibir información plural y diferenciada de la publicidad comercial. Esta reforma buscó elevar la calidad de los contenidos audiovisuales, fortalecer la transparencia de los medios y proteger, de manera especial, a niñas, niños y adolescentes.

No obstante, el desarrollo normativo de estos derechos plantea una tensión permanente con la libertad editorial y la independencia de los medios de comunicación. Toda regulación estatal que incida en los contenidos informativos exige un escrutinio constitucional especialmente riguroso, pues la experiencia comparada demuestra que medidas diseñadas para proteger derechos también pueden convertirse en instrumentos de control indirecto del discurso público.

En este contexto, la propuesta de Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias, sometida a consulta pública por el Ejecutivo Federal, incorpora obligaciones relacionadas con la clasificación de contenidos, los criterios de veracidad y contextualización de la información, los códigos de ética, las defensorías de las audiencias y las facultades de supervisión administrativa. Aunque el proyecto afirma

respetar la libertad de expresión y proscribir la censura previa, diversas disposiciones plantean dudas sobre su compatibilidad con el marco constitucional y convencional vigente.

El problema jurídico consiste en determinar si el diseño institucional previsto en la propuesta constituye una regulación legítima de los derechos de las audiencias o si, por el contrario, establece un modelo susceptible de restringir indirectamente la libertad de expresión mediante mecanismos de supervisión administrativa, intervención editorial y sanciones económicas.

La hipótesis de este análisis sostiene que el riesgo constitucional no deriva de una disposición aislada, sino de la interacción entre conceptos jurídicos indeterminados, amplias facultades administrativas y un régimen sancionador capaz de incidir en las decisiones editoriales de los medios de comunicación. Aunque la propuesta no establece censura previa, sí incorpora elementos que pueden generar restricciones indirectas incompatibles con los estándares desarrollados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La relevancia de esta investigación radica en demostrar que la protección de las audiencias no autoriza al Estado a convertirse en intérprete oficial de la veracidad de la información ni a intervenir en las decisiones editoriales. La fortaleza de una democracia depende de la existencia de un debate público libre, plural y abierto, no de la imposición de parámetros oficiales sobre el contenido de la información.

La libertad de expresión como derecho preferente en el constitucionalismo democrático

La libertad de expresión constituye uno de los derechos fundamentales sobre los que descansa el Estado constitucional de derecho. Su protección no responde únicamente al

interés individual de quien emite una opinión o difunde información, sino al derecho colectivo de la sociedad a acceder a un debate público libre, plural e informado. Por ello, la doctrina constitucional contemporánea reconoce una doble dimensión de este derecho: una individual, que garantiza la posibilidad de expresar y difundir ideas, y otra social, que protege el acceso de la ciudadanía a información diversa y al intercambio abierto de opiniones.

En el orden jurídico mexicano, los artículos 6.º y 7.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen el derecho de toda persona a buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio, prohíben la censura previa y sujetan las restricciones únicamente a responsabilidades ulteriores previstas por la ley y compatibles con el orden constitucional.

Esta protección se fortalece en el ámbito interamericano mediante el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que proscribire la censura previa y solo admite responsabilidades ulteriores cuando satisfacen los principios de legalidad, finalidad legítima, necesidad y estricta proporcionalidad. En concordancia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que la libertad de expresión constituye la piedra angular de toda sociedad democrática y que cualquier medida estatal capaz de desalentar la circulación de ideas debe someterse a un escrutinio especialmente estricto.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha desarrollado un criterio similar al reconocer que la protección constitucional alcanza su máxima intensidad cuando la información versa sobre asuntos de interés público o sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas. En consecuencia, ninguna autoridad puede sustituir el juicio editorial de periodistas y medios de comunicación mediante parámetros oficiales de veracidad,

La libertad de expresión constituye uno de los pilares del constitucionalismo democrático. Su protección trasciende el derecho individual de quien emite una opinión o difunde información, pues garantiza la circulación de ideas, el control ciudadano del poder y la formación de una opinión pública libre e informada

oportunidad o pertinencia, salvo en los casos expresamente previstos por la Constitución y el derecho internacional de los derechos humanos.

De ello se desprende que toda regulación que incida en contenidos periodísticos debe interpretarse de manera restrictiva. La protección de otros derechos fundamentales, incluidos los derechos de las audiencias, exige mecanismos compatibles con la independencia editorial y con el pluralismo democrático, sin trasladar al Estado funciones que corresponden al libre intercambio de ideas.

Los derechos de las audiencias y sus límites constitucionales

Los derechos de las audiencias responden al reconocimiento de que quienes reciben servicios de radiodifusión y telecomunicaciones son titulares de derechos fundamentales vinculados con el acceso a información plural, la diferenciación entre información y publicidad, la protección de grupos en situación de vulnerabilidad y el respeto a la dignidad humana. En México, este reconocimiento adquirió rango constitucional con la reforma de 2013 en materia de telecomunicaciones, que fortaleció el derecho de acceso a información diversa y de calidad.

Desde la perspectiva constitucional, los derechos de las audiencias no constituyen una categoría autónoma capaz de desplazar

la libertad de expresión. Por el contrario, la complementan al garantizar mejores condiciones para el ejercicio del derecho a la información. Su protección, sin embargo, no autoriza mecanismos que permitan al Estado intervenir en la construcción del discurso periodístico ni sustituir el criterio editorial de los medios de comunicación.

La doctrina constitucional distingue entre la regulación de las condiciones de prestación de un servicio público y la regulación del contenido de las ideas difundidas mediante ese servicio. Mientras la primera forma parte de las atribuciones regulatorias del Estado, la segunda incide directamente en la deliberación democrática y, por ello, exige un control constitucional particularmente estricto. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido que la libertad de expresión protege tanto el derecho de emitir opiniones como el derecho de la sociedad a recibir información sin interferencias indebidas del poder público.

Esta distinción adquiere especial relevancia frente a la propuesta de Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias. Aunque el proyecto persigue objetivos constitucionalmente legítimos—como la protección de niñas, niños y adolescentes, la identificación de contenidos patrocinados, la accesibilidad para personas con discapacidad y el fortalecimiento de las defensorías de las

audiencias—, también incorpora mecanismos que pueden extender la intervención administrativa hacia el ámbito de las decisiones editoriales.

El problema constitucional no radica en la finalidad de la regulación, sino en la intensidad de las facultades conferidas a la autoridad administrativa y en la amplitud de los conceptos que habilitan su actuación. Cuando una autoridad puede determinar cómo clasificar contenidos, valorar su contextualización o influir en decisiones editoriales, la regulación deja de limitarse a proteger derechos y comienza a incidir en el proceso de formación del debate público.

En consecuencia, la protección de las audiencias solo resulta compatible con el orden constitucional cuando preserva el equilibrio entre el derecho de la sociedad a recibir información de calidad y la libertad editorial de los medios de comunicación. Ese equilibrio desaparece cuando el Estado sustituye el criterio periodístico mediante parámetros oficiales sobre la producción o difusión de contenidos.

Los derechos de las audiencias complementan la libertad de expresión, pero no autorizan mecanismos de intervención estatal sobre el contenido del discurso público. A partir de esta premisa corresponde analizar si la propuesta de Lineamientos respeta ese equilibrio constitucional.

Riesgos constitucionales de la propuesta de Lineamientos Generales

El análisis constitucional de la propuesta no puede limitarse al examen aislado de cada una de sus disposiciones. Consideradas individualmente, varias obligaciones persiguen fines constitucionalmente legítimos, como la protección de las audiencias, la transparencia informativa y la tutela de grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, una interpretación sistemática revela que el problema no reside en una disposición específica,

sino en el diseño institucional que resulta de la interacción entre las distintas facultades conferidas a la autoridad administrativa.

El riesgo constitucional surge cuando conceptos jurídicos de contenido abierto, amplias facultades de supervisión y un régimen sancionador convergen en un modelo capaz de influir en las decisiones editoriales de los medios de comunicación. Aunque el proyecto no establece censura previa, sí incorpora mecanismos que pueden producir restricciones indirectas incompatibles con la libertad de expresión.

La construcción administrativa de la verdad

Uno de los aspectos más sensibles de la propuesta se relaciona con las obligaciones relativas a la veracidad y contextualización de la información. El proyecto exige a los concesionarios adoptar medidas para evitar la difusión de información falsa o descontextualizada. Aunque esta finalidad busca enfrentar fenómenos de desinformación, su formulación plantea importantes objeciones constitucionales.

Las expresiones “información falsa” e “información descontextualizada” carecen de la precisión necesaria para delimitar con certeza el ámbito de aplicación de la norma. La propuesta tampoco distingue entre errores periodísticos, opiniones, investigaciones en curso o información preliminar cuya verificación depende del desarrollo de los acontecimientos. En consecuencia, la autoridad administrativa dispone de un amplio margen para determinar qué información considera verdadera y qué contexto estima suficiente.

Este diseño resulta problemático porque la libertad de expresión protege el intercambio abierto de hechos, opiniones e interpretaciones. Como ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado no puede asumir la función de árbitro oficial de la verdad. En una democracia constitucional,

las controversias sobre los hechos y las ideas deben resolverse mediante el debate público y no a través de decisiones administrativas.

La afectación de la autonomía editorial

La propuesta también incorpora obligaciones relacionadas con la clasificación de contenidos, la diferenciación entre información y opinión y la elaboración de códigos de ética sujetos a parámetros definidos por la autoridad administrativa.

Estas medidas modifican la forma en que los medios organizan y presentan sus contenidos. La independencia editorial comprende la facultad de seleccionar hechos, establecer prioridades informativas, definir enfoques narrativos y distinguir entre información, análisis y opinión conforme a criterios periodísticos propios. Esa función no puede quedar subordinada a parámetros oficiales sin afectar uno de los presupuestos esenciales de la libertad de expresión.

Especial atención merece la regulación de los códigos de ética. La autorregulación constituye uno de los mecanismos tradicionales para fortalecer la responsabilidad profesional de los medios de comunicación. Sin embargo, cuando el Estado determina su contenido mínimo, exige su registro y posteriormente los utiliza como parámetro para imponer responsabilidades administrativas, esos instrumentos dejan de responder a una lógica ética y se transforman en mecanismos de control regulatorio.

El procedimiento administrativo como mecanismo de presión institucional

La propuesta permite que cualquier persona presente quejas respecto del contenido difundido por los concesionarios, faculta a la Defensoría de las Audiencias para emitir determinaciones y recomendaciones, y otorga a la autoridad reguladora la posibilidad de revisarlas, convertirlas en resoluciones obligatorias e imponer sanciones por su incumplimiento.

La existencia de mecanismos de queja no resulta, por sí misma, incompatible con la libertad de expresión. El problema constitucional surge cuando esos procedimientos permiten valorar el contenido del discurso periodístico y condicionan su permanencia o modificación mediante la amenaza de sanciones administrativas.

El procedimiento previsto configura una secuencia integrada por la presentación de la queja, la emisión de recomendaciones, la revisión administrativa y la eventual imposición de sanciones. Aunque formalmente opera con posterioridad a la difusión de la información, introduce incentivos suficientes para desalentar la publicación de contenidos que puedan generar procedimientos posteriores.

Desde esta perspectiva, la responsabilidad ulterior pierde su carácter excepcional y comienza a funcionar como un mecanismo de presión sobre las decisiones editoriales.

Facultades administrativas y concentración del poder regulatorio

La propuesta concentra en una misma autoridad facultades para monitorear contenidos, requerir información, interpretar los lineamientos, revisar determinaciones, ordenar medidas de cumplimiento e imponer sanciones económicas.

Analizadas de forma aislada, estas atribuciones podrían encontrar una justificación funcional. Sin embargo, su acumulación dentro de un mismo órgano genera una concentración de poder regulatorio con incidencia directa sobre la actividad periodística. La autoridad no solo supervisa el cumplimiento de la normativa, sino que interpreta conceptos jurídicos abiertos, valora contenidos y determina las consecuencias jurídicas de su propia interpretación.

Esta concentración exige mecanismos especialmente robustos de independencia institucional, transparencia y control judicial, particularmente cuando la autoridad forma

Ninguna autoridad puede sustituir el juicio editorial de periodistas y medios de comunicación mediante parámetros oficiales de veracidad, oportunidad o pertinencia, salvo en los casos expresamente previstos por la Constitución y el derecho internacional de los derechos humanos

parte de la Administración Pública Federal. La legitimidad democrática del sistema regulatorio depende de que ninguna institución pueda utilizar sus atribuciones para favorecer determinadas narrativas o desalentar posiciones críticas frente al poder público.

Censura indirecta y efecto inhibitor

La propuesta no establece un mecanismo formal de censura previa. Los procedimientos administrativos se activan después de la difusión del contenido y, desde una perspectiva estrictamente formal, no impiden su publicación.

No obstante, la protección constitucional de la libertad de expresión no depende únicamente de la inexistencia de prohibiciones previas. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos reconoce que también existen restricciones indirectas cuando el diseño normativo genera incentivos para modificar anticipadamente el comportamiento de quienes participan en el debate público.

En este caso, la interacción entre conceptos jurídicos abiertos, vigilancia administrativa, procedimientos de queja y sanciones económicas configura un entorno que puede inducir a periodistas y medios de comunicación a limitar voluntariamente determinadas investigaciones o enfoques informativos para reducir el riesgo de procedimientos posteriores.

La autocensura constituye una de las formas más complejas de restricción a la libertad de expresión, porque no deriva de una prohibición expresa, sino de un contexto institucional que desalienta el ejercicio pleno del derecho. Cuando el ordenamiento jurídico incentiva ese comportamiento, la afectación trasciende a periodistas y concesionarios y alcanza a toda la sociedad, que ve reducido el pluralismo informativo y el escrutinio democrático del poder.

Por ello, cualquier regulación que produzca un efecto inhibitor sobre el debate público debe superar un examen especialmente estricto de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Comparación entre el modelo constitucional vigente y el modelo regulatorio propuesto

El análisis desarrollado permite identificar un cambio sustancial entre el modelo constitucional vigente y el esquema regulatorio previsto en la propuesta de Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias. Mientras el primero privilegia la autorregulación, la responsabilidad ulterior y la independencia editorial como garantías de la libertad de expresión, el segundo incorpora mecanismos de supervisión administrativa que amplían la intervención estatal sobre la actividad periodística. El siguiente cuadro

sintetiza las principales diferencias entre ambos modelos y evidencia el desplazamiento desde un sistema orientado a preservar el pluralismo informativo hacia otro que concentra mayores facultades regulatorias en la autoridad administrativa.

Cuadro 1. Comparación entre el modelo constitucional vigente y el esquema regulatorio propuesto

Modelo constitucional vigente	Modelo propuesto en los Lineamientos
Autorregulación editorial	Supervisión administrativa permanente
Responsabilidad ulterior	Vigilancia y revisión administrativa
Libertad editorial	Parámetros regulatorios sobre contenidos
Derecho de réplica	Posibilidad de rectificación o modificación impulsada administrativamente
Independencia editorial	Incidencia de la autoridad en decisiones editoriales
Pluralismo informativo	Riesgo de uniformidad regulatoria
Debate público libre	Incentivos para la autocensura
Control ciudadano del poder	Mayor intervención administrativa
Garantizar la libertad de expresión	Restricción indirecta mediante efecto inhibitor

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, las diferencias entre ambos modelos no obedecen únicamente a un cambio de técnica regulatoria, sino a una modificación en la forma en que se concibe la relación entre el Estado, los medios de comunicación y la libertad de expresión. El modelo constitucional parte de la premisa de que el pluralismo y el control ciudadano del poder se garantizan mediante la independencia editorial y la responsabilidad ulterior. En contraste, el esquema propuesto introduce mecanismos de supervisión capaces de influir en las decisiones editoriales y de generar incentivos para la autocensura. Desde esta perspectiva, el problema constitucional no radica en la protección de los derechos de las audiencias, sino en la intensidad de la intervención administrativa y en su potencial para afectar indirectamente el debate público.

La independencia editorial como límite constitucional al poder regulatorio del Estado

La libertad de expresión no protege únicamente el derecho individual de periodistas, comunicadores o medios de comunicación para difundir información. Su función constitucional consiste en preservar las condiciones que hacen posible un debate público libre, plural e independiente. Desde esta perspectiva, la independencia editorial constituye una garantía institucional de la democracia, pues impide que el poder público influya en el proceso de formación de la opinión pública.

La doctrina constitucional contemporánea ha desarrollado esta concepción desde distintas perspectivas complementarias.

Owen Fiss sostiene que la libertad de expresión debe entenderse como una garantía al servicio de la democracia. Su finalidad no consiste únicamente en limitar la intervención del Estado, sino en asegurar que la sociedad tenga acceso a una diversidad real de ideas y opiniones que permita una deliberación pública auténtica. La independencia editorial, por tanto, no constituye un privilegio de los medios de comunicación, sino una condición indispensable para el pluralismo democrático.

La independencia editorial comprende la facultad de seleccionar hechos, establecer prioridades informativas, definir enfoques narrativos y distinguir entre información, análisis y opinión conforme a criterios periodísticos propios. Esa función no puede quedar subordinada a parámetros oficiales sin afectar uno de los presupuestos esenciales de la libertad de expresión

Sobre esa misma premisa, Robert Post explica que la legitimidad del poder político depende de la existencia de un proceso libre de formación de la opinión pública. En consecuencia, la autonomía editorial protege la facultad de periodistas y medios para seleccionar, investigar, interpretar y difundir información conforme a criterios profesionales propios, sin interferencias de la autoridad administrativa.

Desde una perspectiva normativa, Ronald Dworkin la libertad de expresión constituye una condición de legitimidad de la democracia constitucional. El Estado debe mantener una posición de neutralidad frente al pluralismo político y moral de la sociedad, lo que le impide decidir qué opiniones, interpretaciones o discursos merecen mayor protección. La libertad de expresión garantiza que todas las personas participen en condiciones de igualdad en el debate público y, por ello, constituye uno de los principales límites al ejercicio del poder.

Finalmente, Luigi Ferrajoli sitúa la libertad de expresión dentro del sistema de garantías del Estado constitucional. Los derechos fundamentales no solo protegen ámbitos individuales de autonomía; también establecen límites materiales al poder público. Desde esta perspectiva, la independencia editorial preserva el pluralismo informativo al impedir que

los instrumentos regulatorios se utilicen para orientar la circulación de ideas o condicionar el acceso de la ciudadanía a la información.

En conjunto, estas aportaciones permiten comprender que la independencia editorial descansa sobre cuatro dimensiones complementarias:

- Pluralismo informativo, que garantiza la coexistencia de múltiples perspectivas sin imposición de una narrativa oficial.
- Democracia deliberativa, que exige un espacio abierto para la confrontación libre de argumentos.
- Mercado de las ideas, conforme al cual la veracidad y relevancia de los discursos se construyen mediante el debate público y no por decisión de la autoridad.
- Control ciudadano del poder, ya que una prensa independiente constituye uno de los principales mecanismos de fiscalización democrática.

Desde esta perspectiva, el verdadero problema constitucional de la propuesta de Lineamientos no consiste únicamente en la posible afectación de los derechos de periodistas o concesionarios. La cuestión central radica en determinar si el diseño institucional permite que una autoridad administrativa influya en

La libertad de expresión no protege únicamente el derecho individual de periodistas, comunicadores o medios de comunicación para difundir información. Su función constitucional consiste en preservar las condiciones que hacen posible un debate público libre, plural e independiente

la formación de la opinión pública mediante facultades para interpretar la veracidad de la información, supervisar contenidos, condicionar decisiones editoriales e imponer sanciones económicas. Cuando ello ocurre, la afectación trasciende la esfera individual y compromete directamente el derecho de la sociedad a participar en un debate público libre, plural y democrático.

Conclusiones

La protección de los derechos de las audiencias constituye una finalidad constitucional legítima y una obligación del Estado mexicano. Sin embargo, esa finalidad no justifica la adopción de mecanismos regulatorios que permitan a la autoridad administrativa intervenir en el contenido del discurso público, condicionar las decisiones editoriales o establecer parámetros oficiales sobre la veracidad de la información.

El análisis sistemático de la propuesta de Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias demuestra que el principal problema constitucional no reside en cada una de sus disposiciones consideradas de forma aislada, sino en la arquitectura institucional que resulta de su interacción. La combinación de conceptos jurídicos abiertos, amplias facultades de supervisión y un régimen sancionador concentra en una

misma autoridad competencias capaces de incidir en la actividad periodística y en la formación de la opinión pública.

Aunque la propuesta no establece un mecanismo formal de censura previa, incorpora elementos que pueden generar restricciones indirectas a la libertad de expresión. La posibilidad de interpretar administrativamente la veracidad y contextualización de la información, supervisar decisiones editoriales y aplicar sanciones económicas crea incentivos para la autocensura y reduce el margen de libertad indispensable para el ejercicio del periodismo en una sociedad democrática.

Desde la perspectiva constitucional e interamericana, la libertad de expresión protege mucho más que el derecho individual de emitir opiniones. Garantiza el derecho de la sociedad a participar en un debate público libre, plural e informado y constituye uno de los principales mecanismos de control democrático sobre el ejercicio del poder. Por ello, cualquier regulación que incida en ese espacio debe sujetarse a un escrutinio particularmente estricto.

El estudio confirma la hipótesis planteada. El riesgo constitucional no deriva de una medida aislada, sino del efecto acumulativo que produce un diseño institucional capaz de trasladar al Estado funciones que corresponden al libre intercambio de ideas y al juicio

*El Estado no puede asumir la función de árbitro oficial de la verdad.
En una democracia constitucional, las controversias sobre los hechos
y las ideas deben resolverse mediante el debate público y no a través
de decisiones administrativas*

editorial de los medios de comunicación. En consecuencia, la protección de las audiencias solo resulta compatible con el orden constitucional cuando fortalece la transparencia, promueve la autorregulación y limita la intervención estatal a mecanismos de responsabilidad ulterior claramente definidos, necesarios y proporcionales.

En un Estado constitucional y democrático de derecho, la función del poder público consiste en garantizar las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión, no en dirigir el debate público. La legitimidad de cualquier modelo regulatorio depende de que preserve la independencia editorial, el pluralismo informativo y el derecho de la ciudadanía a recibir información sin interferencias indebidas. La libertad de expresión no representa un obstáculo para el ejercicio del poder; constituye uno de sus límites constitucionales más relevantes.

El mayor límite al poder es la libertad de los ciudadanos. **B**

Referencias bibliográficas

- Dworkin, R. (2006). *Ley de la Libertad. La lectura moral de la Constitución estadounidense*. Princeton University Press.
- Ferrajoli, L. (2011). *Principia Iuris. Teoría del Derecho y de la Democracia* (Vol. II). Trotta.
- Fiss, O. M. (1996). *The Irony of Free Speech*. Harvard University Press.

- Post, R. C. (2012). *Democracy, Expertise, and Academic Freedom: A First Amendment Jurisprudence for the Modern State*. Yale University Press.

Normatividad

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión*.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Reglamentaria del artículo 6.º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
- Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*.
- Propuesta de Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias (consulta pública)

Para tomar en cuenta:



1. La libertad de expresión es un pilar del Estado democrático, pues garantiza la circulación de ideas, el control ciudadano sobre el poder y la formación de una opinión pública libre e informada, por lo que constituye uno de los principales límites al ejercicio del poder estatal.



2. Los derechos de las audiencias, reconocidos en la reforma constitucional de 2013, buscan proteger el acceso a información plural, transparente y de calidad, pero su regulación debe respetar la libertad editorial y la independencia de los medios de comunicación.



3. El principal riesgo constitucional no proviene de una disposición aislada, sino de la combinación de conceptos jurídicos ambiguos, amplias facultades administrativas y un régimen sancionador que puede influir en las decisiones editoriales de los medios.



4. El Estado no debe convertirse en árbitro oficial de la veracidad de la información, ya que conceptos como “información falsa” o “descontextualizada” son imprecisos y podrían utilizarse para restringir indirectamente la libertad de expresión.



5. La independencia editorial es una garantía esencial de la democracia, porque permite a periodistas y medios seleccionar, interpretar y difundir información conforme a criterios profesionales propios, sin interferencia gubernamental.



6. La propuesta fortalece la supervisión administrativa mediante procedimientos de queja, defensorías y sanciones económicas, lo que podría generar presión institucional sobre periodistas y concesionarios aun sin establecer censura previa.



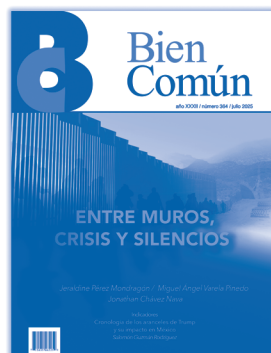
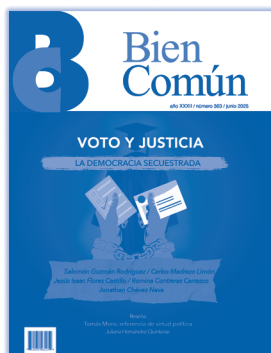
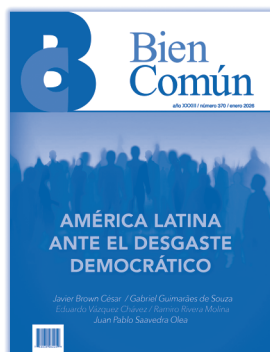
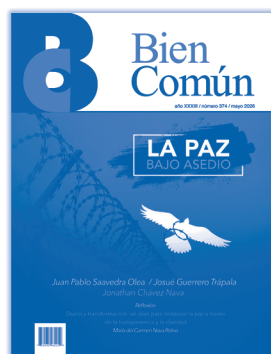
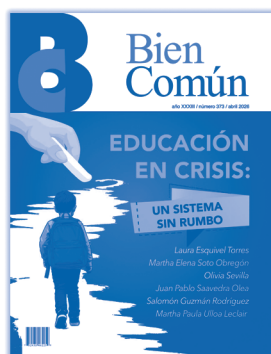
7. El texto advierte sobre el riesgo de censura indirecta y autocensura, ya que la posibilidad de enfrentar procedimientos administrativos o sanciones puede desincentivar investigaciones y contenidos críticos hacia el poder público.



8. El autor concluye que la protección de las audiencias solo es compatible con el orden constitucional cuando fortalece la transparencia y la autorregulación, preservando el pluralismo informativo, la independencia editorial y el derecho de la sociedad a recibir información sin interferencias indebidas del Estado.



La referencia en información bien hecha



www.frph.org.mx

Cultura de paz frente al abandono de los pueblos indígenas que son desterrados en su propia tierra

Verónica Moyano Acuña

Hablar del desplazamiento indígena en Morelos es hablar de destierro dentro de la propia patria, pues supone reconocer que existen mexicanas y mexicanos convertidos en extranjeros en su propio territorio, expulsados por estructuras criminales que encontraron terreno fértil en la pobreza, la corrupción, la impunidad y el abandono institucional. Pero también obliga a formular preguntas aún más profundas: ¿qué significa hablar de cultura de paz en territorios donde la violencia ha sustituido al Estado? ¿Cómo construir paz cuando las comunidades viven bajo amenazas permanentes? ¿Puede existir justicia social cuando los pueblos originarios deben huir para preservar la vida y proteger su dignidad?

Estas preguntas no son abstractas, más bien, son preguntas urgentes, son preguntas que atraviesan la vida cotidiana de comunidades indígenas que hoy sobreviven entre el miedo y la incertidumbre.

El desplazamiento silencioso en Morelos ha generado violencia, miedo y fractura comunitaria

En las montañas del sur de México, donde la tierra guarda memoria ancestral y las comunidades indígenas han resistido siglos de exclusión, una nueva forma de despojo avanza silenciosamente, no llega con decretos oficiales ni con contratos notariales, llega armada y encapuchada, también llega imponiendo miedo. En el estado de Morelos, familias enteras han sido obligadas a abandonar sus hogares, sus parcelas, sus animales y sus muertos para sobrevivir a la violencia de grupos criminales que disputan territorios ante la mirada indiferente, y en ocasiones ausente, de las instituciones públicas.

El desplazamiento forzado interno de pueblos indígenas representa una de las expresiones más dolorosas de la crisis humanitaria contemporánea en México. Sin embargo,

continúa siendo una tragedia invisibilizada; mientras las estadísticas oficiales suelen centrarse en homicidios, decomisos o detenciones, poco se habla de las niñas, niños y adolescentes que dejaron la escuela porque huyeron de noche; de los ancianos que murieron lejos de sus comunidades; de las mujeres que abandonaron sus cocinas, sus huertos y demás labores, además de sus redes de apoyo; de los hombres que perdieron no solo la tierra, sino también la identidad construida alrededor de ella.

El desplazamiento forzado significa una herida nacional invisibilizada

México ha vivido durante décadas, múltiples formas de violencia estructural, sin embargo, necesitamos que el desplazamiento interno forzado sea reconocido como una crisis de dimensiones nacionales. Las personas han abandonado sus comunidades debido al control territorial del crimen organizado, la violencia armada, las disputas por recursos naturales y la incapacidad gubernamental para garantizar seguridad.

En el caso de Morelos, la problemática adquiere características especialmente complejas, aunque el estado suele asociarse turísticamente con clima cálido, jardines y cercanía con la capital del país, en diversas regiones rurales y serranas se han consolidado dinámicas de violencia profundamente agresivas; algunas comunidades indígenas han quedado atrapadas entre disputas criminales, economías ilícitas, extorsiones y mecanismos de control territorial.

La consecuencia más devastadora no siempre aparece en las cifras oficiales, me refiero al miedo cotidiano, al miedo a salir de casa, al miedo a denunciar, al miedo a que los hijos desaparezcan, al miedo a ser reclutados, al miedo a sembrar, al miedo a hablar. Y cuando el miedo se vuelve permanente, el tejido social comienza a romperse.

El desplazamiento forzado no ocurre únicamente cuando una familia huye físicamente de su comunidad, comienza mucho antes, realmente inicia cuando las personas dejan de sentirse seguras en el lugar donde nacieron, cuando las reuniones comunitarias desaparecen, cuando las fiestas tradicionales se suspenden, cuando las calles quedan vacías al anochecer, cuando la autoridad legítima pierde el control frente a grupos armados. Entonces la comunidad empieza a morir lentamente incluso antes del éxodo.

La violencia que despoja identidad

Para los pueblos indígenas, el territorio no representa únicamente un espacio geográfico, también constituye memoria colectiva, cosmovisión, espiritualidad, historia y pertenencia. La tierra no es un simple bien patrimonial susceptible de comprarse o venderse, hay que concebirlo como el eje sobre el cual se construye la vida comunitaria; por ello, el desplazamiento indígena produce daños mucho más profundos que la pérdida material.

Cuando una comunidad indígena es expulsada de su territorio, también se fragmentan sus prácticas culturales, sus formas de organización, sus lenguas, sus rituales y sus vínculos intergeneracionales, consecuentemente se rompe la continuidad de la memoria colectiva por lo que los adultos mayores dejan de transmitir conocimientos tradicionales, las niñas y niños crecen lejos de sus raíces, las fiestas comunitarias desaparecen, los espacios sagrados quedan abandonados, las formas tradicionales de resolución de conflictos se debilitan, la violencia criminal no solo desplaza cuerpos, también desplaza identidades.

En Morelos, diversas comunidades indígenas han denunciado durante años amenazas, intimidaciones, cobro de cuotas, presencia armada y abandono institucional y muchas veces, las familias optan por

México ha vivido durante décadas, múltiples formas de violencia estructural, sin embargo, necesitamos que el desplazamiento interno forzado sea reconocido como una crisis de dimensiones nacionales. Las personas han abandonado sus comunidades debido al control territorial del crimen organizado, la violencia armada, las disputas por recursos naturales y la incapacidad gubernamental para garantizar seguridad

callar debido al temor de represalias, otras veces simplemente huyen en silencio. Y el silencio resulta funcional para todos aquellos que desean invisibilizar la tragedia, porque mientras no existan registros oficiales sólidos, el problema parece no existir. Mientras las víctimas no aparezcan en titulares nacionales, la emergencia puede seguir ignorándose. Mientras las comunidades desplazadas permanezcan dispersas y desorganizadas, la crisis humanitaria no genera presión política suficiente.

La ausencia del Estado y la normalización de la violencia

Uno de los elementos más graves del desplazamiento forzado es la percepción de abandono institucional en la que muchas comunidades sienten que fueron dejadas solas frente a estructuras criminales mejor armadas, mejor financiadas y más organizadas.

Cuando el Estado no garantiza seguridad, justicia ni protección, la violencia comienza a normalizarse, por lo que, la población aprende a sobrevivir bajo reglas impuestas por actores armados, aprende qué caminos no transitar, aprende a callar, aprende a no mirar, aprende a convivir con el terror. La normalización de la violencia representa uno de los mayores fracasos éticos de cualquier sociedad democrática, porque significa aceptar que existen territorios donde la dignidad humana vale menos que el poder criminal.

En muchas comunidades rurales e indígenas de México, la relación con las instituciones públicas se encuentra marcada por décadas de marginación histórica, la llegada tardía de servicios básicos, la precariedad educativa, la falta de acceso a salud y la ausencia de oportunidades económicas crearon condiciones estructurales de vulnerabilidad, en este sentido, el crimen organizado comprendió rápidamente esa fragilidad. Por lo tanto, donde el Estado no construye comunidad, otros poderes ocupan el vacío; donde no existe justicia, surge la ley del miedo, donde no hay oportunidades, la violencia recluta. Y donde no existe presencia institucional legítima, el control armado se vuelve cotidiano.

Cultura de paz, más allá de un discurso simbólico

Frente a esta realidad, hablar de cultura de paz puede parecer ingenuo para algunas personas, pero es precisamente en contextos de violencia extrema donde la cultura de paz adquiere mayor relevancia política y ética.

La cultura de paz no significa negar la existencia del conflicto ni romantizar la reconciliación, tampoco implica pedir a las víctimas que olviden el daño sufrido, mucho menos significa exigir resignación frente a la violencia. La cultura de paz implica construir condiciones sociales, institucionales y comunitarias que permitan sustituir la

lógica del miedo por la lógica de la dignidad humana, significa reconstruir vínculos comunitarios destruidos por la violencia, significa fortalecer mecanismos de diálogo y participación social, significa garantizar acceso real a justicia, significa reconocer a las víctimas, significa proteger derechos humanos, significa impedir que la violencia siga heredándose generacionalmente; pero sobre todo, implica comprender que no puede existir paz verdadera sin justicia social, no puede hablarse de paz mientras comunidades enteras son desplazadas, no puede hablarse de paz mientras niñas y niños crecen bajo amenazas armadas, no puede hablarse de paz cuando los pueblos originarios viven abandonados por las instituciones. La cultura de paz exige responsabilidad estatal. Exige memoria. Exige reparación. Exige políticas públicas integrales.

Los pueblos indígenas como guardianes de la paz comunitaria

Paradójicamente, muchas comunidades indígenas poseen prácticas ancestrales profundamente vinculadas con la resolución pacífica de conflictos, la justicia comunitaria y la convivencia colectiva. En distintos pueblos originarios de México existen mecanismos tradicionales basados en el diálogo, la reparación del daño, el consenso comunitario y la responsabilidad colectiva. Estas prácticas representan auténticas expresiones de cultura de paz construidas desde la experiencia histórica de los pueblos; sin embargo, esas formas comunitarias han sido debilitadas tanto por la violencia criminal como por modelos institucionales que históricamente ignoraron la autonomía indígena.

Es imperativo reconocer que la imposición del miedo destruye la confianza comunitaria, que la presencia armada inhibe la participación colectiva, que el desplazamiento fractura las redes solidarias. Y cuando el tejido comunitario se rompe, la violencia encuentra menos resistencia, por ello, cualquier política orientada

a la construcción de paz en Morelos debe reconocer el papel fundamental de las comunidades indígenas como actores centrales y no únicamente como víctimas pasivas.

La paz no puede imponerse verticalmente desde oficinas gubernamentales alejadas del territorio, debe construirse con participación comunitaria real, escuchando a las voces indígenas, reconociendo saberes ancestrales y fortaleciendo la autonomía y organización social.

Mujeres indígenas son las víctimas invisibles del desplazamiento

Dentro de las crisis de desplazamiento forzado, las mujeres indígenas enfrentan impactos particularmente severos, no solo cargan con las consecuencias económicas y emocionales del desarraigo, sino también con múltiples formas de violencia diferenciada.

Muchas mujeres desplazadas se convierten en responsables exclusivas del cuidado familiar tras la desaparición, asesinato o migración de hombres de la comunidad, otras enfrentan violencia sexual, explotación laboral o discriminación en los lugares donde buscan refugio.

Además, el desplazamiento suele romper las redes comunitarias de apoyo femenino construidas durante generaciones. Las mujeres pierden espacios de acompañamiento cotidiano, cercanía con familiares, seguridad emocional y autonomía económica; aun así, muchas veces son ellas quienes sostienen la supervivencia familiar en medio de la crisis.

Hablar de cultura de paz exige incorporar una perspectiva de género y de interculturalidad debido a que la construcción de paz no puede ignorar las experiencias específicas de las mujeres indígenas desplazadas.

Niñez desplazada reproduce generaciones marcadas por el miedo

Quizá una de las consecuencias más devastadoras del desplazamiento forzado

sea el impacto sobre la infancia debido a que cargan memorias traumáticas difíciles de nombrar como escuchar disparos, amenazas, la vivencia de abandonar amigos y escuelas, de igual manera pierden estabilidad emocional. Muchos crecieron entendiendo que la violencia forma parte natural de la vida y cuando una sociedad permite que la infancia normalice el miedo, el daño colectivo se vuelve profundamente peligroso.

La violencia sostenida produce generaciones emocionalmente heridas, desconfiadas, que aprenden a sobrevivir antes que a vivir; por ello, la cultura de paz debe comenzar precisamente por la protección de la niñez, no únicamente mediante discursos escolares, sino a través de condiciones reales de seguridad, bienestar y dignidad.

El silencio político frente a la tragedia

Una de las características más preocupantes del desplazamiento interno en México es la insuficiente respuesta institucional, con frecuencia, las autoridades minimizan las denuncias o reducen la problemática a hechos aislados. La falta de registros oficiales sólidos dificulta la creación de políticas públicas integrales.

El desplazamiento indígena rara vez ocupa espacios centrales en la agenda nacional y cuando aparece, suele abordarse de manera superficial o temporal; pero el problema no desaparecerá ignorándolo, la violencia no se resuelve administrando silencios. La paz no se construye ocultando víctimas, la indiferencia institucional genera revictimización, porque para quienes fueron expulsados de sus hogares, el abandono oficial también constituye una forma de violencia.

La necesidad de una justicia restaurativa comunitaria

Frente a escenarios de violencia extrema, resulta indispensable pensar en modelos de reconstrucción social que trasciendan la lógica

meramente punitiva, es donde aparece la justicia restaurativa que ofrece elementos relevantes para comprender cómo reparar tejidos comunitarios dañados por la violencia. No se trata de sustituir la responsabilidad penal ni de eliminar la obligación estatal de investigar delitos, más bien se trata de incorporar procesos de reparación colectiva, reconocimiento del daño, reconstrucción del diálogo social y fortalecimiento comunitario.

Las comunidades desplazadas necesitan más que asistencia temporal, necesitan verdad, reconocimiento, garantías de no repetición, reconstrucción del tejido social y recuperar confianza. La cultura de paz y la justicia restaurativa comparten un elemento esencial: ambas colocan en el centro la dignidad humana y la reconstrucción relacional.

¿Qué significa realmente regresar a casa?

Para muchas familias desplazadas, el retorno no depende únicamente de volver físicamente al territorio, el retorno implica sentirse seguras nuevamente, reconstruir confianza, recuperar comunidad, sanar emocionalmente y saber que el miedo no volverá a expulsarlas. Sin garantías reales de seguridad, muchos retornos terminan siendo imposibles. Algunas familias jamás regresan, otras vuelven únicamente para encontrar casas destruidas, tierras abandonadas o comunidades fracturadas. El desplazamiento deja cicatrices profundas incluso cuando el territorio aparentemente se recupera.

Morelos y la deuda pendiente con sus pueblos indígenas

La situación de las comunidades indígenas desplazadas en Morelos obliga a reflexionar sobre el tipo de país que México desea construir, porque un país que abandona a sus pueblos originarios frente a la violencia pierde también parte de su memoria histórica y de su identidad colectiva.

La consecuencia más devastadora no siempre aparece en las cifras oficiales, me refiero al miedo cotidiano, al miedo a salir de casa, al miedo a denunciar, al miedo a que los hijos desaparezcan, al miedo a ser reclutados, al miedo a sembrar, al miedo a hablar. Y cuando el miedo se vuelve permanente, el tejido social comienza a romperse

La paz no puede construirse únicamente desde operativos de seguridad, la paz requiere justicia social, presencia institucional legítima, políticas de prevención, desarrollo comunitario, educación, salud, dignidad, pero, sobre todo, requiere voluntad ética y política para reconocer que existen comunidades enteras viviendo bajo condiciones incompatibles con los derechos humanos.

La cultura de paz como resistencia

A pesar de todo, muchas comunidades indígenas continúan resistiendo a través de su propia organización, preservando su lengua, manteniendo ceremonias y tradiciones, cuidando colectivamente a sus niñas y niños, defendiendo la memoria, negándose a desaparecer.

En medio de la violencia, la cultura de paz también se convierte en un acto de resistencia, cada comunidad que reconstruye solidaridad frente al miedo representa una victoria ética frente a la lógica criminal; cada mujer que sostiene a su familia desplazada representa dignidad frente al abandono; cada niño que logra volver a estudiar representa esperanza frente al terror; y cada voz que denuncia el desplazamiento rompe el silencio que alimenta la impunidad.

Consecuentemente, la paz no puede edificarse sobre el olvido

El desplazamiento indígena en Morelos constituye una herida abierta que interpela profundamente a la sociedad mexicana y es que no se trata únicamente de un problema de seguridad pública, se trata de una crisis humanitaria, ética y civilizatoria. Cuando los pueblos originarios son expulsados de sus territorios por la violencia, toda la sociedad fracasa, pero también fracasa el Estado que no protegió. Fracasa la justicia que no llegó. Fracasa la política que miró hacia otro lado. Fracasa la democracia que permitió territorios dominados por el miedo. Pero también emerge una responsabilidad colectiva que consiste en impedir que estas historias sean olvidadas.

La cultura de paz no puede limitarse a discursos institucionales o campañas simbólicas, debe traducirse en acciones concretas de protección, reparación, justicia y reconstrucción comunitaria, porque ningún pueblo debería convertirse en extranjero dentro de su propia tierra, porque ningún niño debería crecer huyendo del miedo, porque ninguna comunidad debería elegir entre morir o abandonar su hogar y porque la verdadera paz solamente puede construirse allí donde la dignidad humana deja de ser negociable. **B**

Para tomar en cuenta:



1. El desplazamiento forzado de comunidades indígenas en Morelos constituye una grave crisis humanitaria, provocada por la violencia del crimen organizado, la pobreza, la impunidad, la corrupción y el abandono institucional, que obliga a miles de personas a abandonar sus territorios para preservar la vida.



2. El desplazamiento interno va más allá de la pérdida de vivienda o patrimonio, ya que implica la ruptura del tejido comunitario, la pérdida de identidad, la interrupción de tradiciones, lenguas, formas de organización y vínculos con el territorio ancestral.



3. El miedo permanente transforma la vida cotidiana de las comunidades, debilitando la convivencia, suspendiendo actividades comunitarias y permitiendo que la violencia sustituya la presencia efectiva del Estado.



4. La ausencia de instituciones capaces de garantizar seguridad y justicia favorece la expansión del crimen organizado, que ocupa los espacios donde históricamente han prevalecido la marginación, la falta de oportunidades y la debilidad institucional.



5. Los pueblos indígenas poseen mecanismos ancestrales de resolución pacífica de conflictos, basados en el diálogo, la justicia comunitaria y la responsabilidad colectiva, los cuales deben reconocerse e incorporarse como parte de las estrategias de construcción de paz.



6. Las mujeres indígenas desplazadas enfrentan una afectación diferenciada, al asumir la responsabilidad del cuidado familiar, sufrir mayores riesgos de violencia, discriminación y explotación, además de perder sus redes tradicionales de apoyo.



7. La niñez desplazada vive profundas consecuencias emocionales y sociales, pues crece en un entorno marcado por el miedo, la violencia y la pérdida de estabilidad, lo que puede perpetuar los ciclos de exclusión y violencia.



8. El autor propone incorporar modelos de justicia restaurativa comunitaria, orientados a la reparación integral de las víctimas, la reconstrucción del tejido social, el reconocimiento del daño y las garantías de no repetición.

Inteligencia artificial, sus desafíos y sus implicaciones presentes y futuras

Jonathan Chávez Nava

Con mucha diferencia, el mayor peligro de la Inteligencia Artificial es que las personas concluyen demasiado pronto que la entienden.

Eliezer Yudkowsky

Lo que todos tenemos que hacer es asegurarnos de que estamos usando la IA de una manera que sea en beneficio de la humanidad, no en detrimento de la humanidad.

Tim Cook

En la actualidad existen diversas teorías sobre lo que la inteligencia artificial podría generar en un futuro cercano. Muchas de ellas están alimentadas por noticias falsas; sin embargo, otras provienen de especialistas en la materia que buscan alertar a la sociedad sobre las consecuencias, tanto positivas como negativas, que esta tecnología emergente y en constante desarrollo podría traer para la humanidad en su conjunto.

Pero una voz sumamente autorizada para hablar de este tema es la de Sam Altman, creador de ChatGPT, quien hace unos días advirtió, durante una conferencia, que el mundo necesita regular con urgencia la inteligencia artificial. Señaló que, en manos responsables, representa una oportunidad para lograr grandes avances en beneficio de la

humanidad; sin embargo, en las equivocadas podría generar problemas económicos y sociales que aún no somos capaces de imaginar.

Esta tecnología puede aportar numerosos beneficios, pero también generar riesgos para los que aún no estamos suficientemente preparados. Sin embargo, este avance tecnológico ya está presente en prácticamente todo lo que hace el ser humano en su vida diaria, desde que despierta y toma su teléfono inteligente hasta que concluye su jornada. Por ello, es fundamental mantenernos informados para intentar reducir los riesgos y potenciar sus beneficios.

Entre los daños más graves que estos avances podrían provocar y que realmente preocupan a la comunidad especializada

en tecnología, se encuentra la posibilidad de que, mediante este tipo de sistemas, se creen armas biológicas, se lancen ciberataques contra infraestructuras críticas –que van desde sistemas de comunicación terrestre y aérea hasta instalaciones hospitalarias–, se produzcan videos falsos con un alto grado de realismo capaces de poner en riesgo la paz mundial y, sobre todo, se destruyan millones de empleos, algo que ya está ocurriendo y que podría desencadenar una grave crisis económica.

Un ejemplo claro de ello ocurrió durante los primeros días de febrero de 2026, cuando dos de las principales compañías enfocadas en el desarrollo de esta tecnología presentaron las versiones más recientes de sus modelos: GPT-5, de ChatGPT, y Opus 4.6, de Claude. Con estos nuevos modelos es posible generar aplicaciones únicamente mediante instrucciones verbales, algo nunca visto. Además de desarrollar lo que se les solicita, son capaces de probar el funcionamiento del código y corregir errores, tal como lo haría un programador de carne y hueso. Esto podría provocar que, en un futuro no muy lejano, este tipo de profesionales deje de ser necesario para realizar determinadas tareas. Frente a este escenario surge una interrogante de enorme relevancia: ¿en qué momento estos modelos podrán desarrollar sistemas cada vez más avanzados que los seres humanos ya no sean capaces de comprender y, sobre todo, de controlar?

Hoy en día, muchas personas siguen creyendo que la inteligencia artificial consiste en sistemas robóticos o incluso en robots humanoides que ayudan al ser humano en su vida diaria. Sin embargo, también piensan que, con el paso del tiempo, como narran las novelas de ciencia ficción, estos sistemas mejorarán sus capacidades, se rebelarán y terminarán controlando a sus propios creadores.

Desafortunadamente, quizá no adopten la forma de robots humanoides; sin embargo,

de una u otra manera, este tipo de sistemas ya controlan muchas de las actividades cotidianas de millones de personas.

Hoy en día, esta tecnología controla todo tipo de sistemas para facilitar la vida de las personas, ya que permite realizar diversas actividades que, sin estos modelos, resultarían mucho más complejas. Además, en combinación con el *Big Data* y algoritmos especializados, la inteligencia artificial hace que los procesos sean más eficaces y eficientes en prácticamente cualquier actividad imaginable, desde una simple consulta de información en un teléfono inteligente hasta un asistente médico capaz de recomendar medicamentos para tratar determinadas enfermedades.

Tan inmersiva ha resultado esta tecnología que incluso hoy está tomando decisiones en ámbitos en los que, hace apenas algunos años, parecía imposible imaginar su participación, como el sistema económico. Lo más interesante es que ahora las personas de carne y hueso están sujetas a las determinaciones de entidades que solo existen en la nube: analistas virtuales que nunca duermen. Estos analistas cibernéticos toman decisiones con base en datos y carecen de uno de los elementos propios de la naturaleza humana: los sentimientos.

Entre los temas que más preocupan a los expertos y que están directamente relacionados con la economía destaca la pérdida de empleos que esta tecnología está provocando. En actividades susceptibles de automatizarse, los sistemas de inteligencia artificial están sustituyendo al ser humano, lo que está generando una crisis laboral que, de continuar esta tendencia, podría alcanzar dimensiones muy difíciles de revertir. En los siguientes párrafos abordaré este tema con mayor profundidad.

En materia de medio ambiente, el consumo de recursos que requiere la inteligencia artificial también está poniendo en alerta a los especialistas. Basta un ejemplo: las enormes

En la actualidad existen diversas teorías sobre lo que la inteligencia artificial podría generar en un futuro cercano. Muchas de ellas están alimentadas por noticias falsas; sin embargo, otras provienen de especialistas en la materia que buscan alertar a la sociedad sobre las consecuencias, tanto positivas como negativas, que esta tecnología emergente y en constante desarrollo podría traer para la humanidad en su conjunto

cantidades de agua necesarias para enfriar los centros de datos son tan elevadas que ya han provocado importantes conflictos sociales en las regiones donde se ubican estas instalaciones. Cada vez con mayor frecuencia, la sociedad organizada emprende acciones para impedir que estas empresas se establezcan en su territorio, pues, aunque su llegada puede representar una importante fuente de empleo, los ciudadanos son conscientes de los graves daños ambientales que podrían ocasionarse en sus comunidades y prefieren proteger su entorno antes que privilegiar los beneficios económicos que dichas compañías podrían generar.

Pero también existe una preocupación creciente relacionada con esta tecnología en los mercados financieros. Según diversos especialistas, la irrupción de las empresas dedicadas al desarrollo de inteligencia artificial en las principales bolsas de valores está contribuyendo a la formación de burbujas financieras que, de estallar, podrían desencadenar una crisis económica de dimensiones similares o incluso mayores a la provocada en 2008 por la crisis de las hipotecas *subprime* en Estados Unidos.

Este riesgo latente se debe a que las grandes empresas dedicadas al desarrollo de esta tecnología están alcanzando valoraciones bursátiles francamente desproporcionadas. Sin embargo, los inversionistas

continúan adquiriendo cada vez más acciones, impulsados por las expectativas del mercado, lo que incrementa la especulación y mantiene en vilo el futuro de estas compañías.

Desafortunadamente, este tipo de compañías, especialmente las estadounidenses, requiere enormes cantidades de capital para continuar desarrollando esta tecnología. Sin los recursos que obtienen a través de los mercados bursátiles, difícilmente podrían sostener las elevadas inversiones que demanda su crecimiento. Sin embargo, países como China han logrado desarrollar tecnologías similares con una inversión considerablemente menor e, incluso, utilizando componentes que muchos consideraban obsoletos, lo que ha incrementado la preocupación entre los inversionistas.

Para Estados Unidos, el principal problema radica en la enorme cantidad de energía que requieren sus centros de datos, instalaciones que albergan los servidores donde se almacenan y procesan los datos que utilizan y, al mismo tiempo, generan los sistemas de inteligencia artificial. Además de grandes volúmenes de agua para su refrigeración, estos centros necesitan cantidades considerables de energía eléctrica para operar. Actualmente, diversos estudios estiman que este consumo representa alrededor del 3.5% de la electricidad utilizada en el país, la cual es suministrada por empresas que la

Sería un error demonizar este tipo de tecnologías. Si se utilizan al servicio de toda la humanidad, sin discriminación alguna, garantizando que todas las personas tengan acceso a sus beneficios en condiciones de igualdad y que sus avances respeten en todo momento la dignidad humana, sin duda pueden convertirse en una herramienta capaz de contribuir a un futuro mejor

comercializan a precios de mercado. China, por su parte, enfrenta un escenario distinto, ya que una parte importante del sector eléctrico está bajo control estatal, lo que le permite acceder a la energía en condiciones más favorables y le otorga una ventaja estratégica y económica significativa.

Es precisamente en este ámbito donde el gobierno de Xi Jinping cuenta con importantes ventajas estratégicas, ya que durante los últimos años se ha dedicado a fortalecer su infraestructura energética, considerada una de las más avanzadas del mundo. Gracias a ello, y con inversiones tanto del gobierno como del sector privado, China está destinando cerca de 100 mil millones de dólares al desarrollo de modelos de inteligencia artificial, con el objetivo de demostrar que pueden ser más eficientes que los desarrollados en Estados Unidos.

Es precisamente en el ámbito económico donde la inteligencia artificial podría generar una crisis de gran magnitud para la que los gobiernos aún no están preparados. Actualmente, numerosas empresas, inversionistas particulares e incluso gobiernos están destinando importantes recursos a compañías del sector, sin tener certeza de que los rendimientos esperados se materialicen. De no cumplirse esas expectativas, podría formarse una burbuja financiera que, al estallar, tendría consecuencias difíciles de controlar.

La razón de este fenómeno es relativamente sencilla de entender. Los inversionistas están arriesgando su capital mediante la compra de acciones emitidas por compañías que desarrollan modelos de inteligencia artificial cada vez más avanzados. Sin embargo, la valuación de estas empresas no siempre guarda proporción con sus ganancias reales; gran parte de su valor depende de la expectativa de que, en el futuro, generen los rendimientos que hoy se proyectan. Si esas expectativas no se cumplen, numerosos inversionistas podrían sufrir pérdidas significativas, lo que incrementaría el riesgo de una crisis financiera de gran magnitud.

Pero más allá de una probable crisis económica, existe un riesgo latente que podría materializarse en cualquier momento: que la inteligencia artificial, combinada con algoritmos especializados, llegue a influir de manera decisiva en la toma de decisiones, no solo en materia económica, sino también en prácticamente cualquier ámbito de la acción gubernamental. De ocurrir, ello daría paso a un nuevo paradigma cuyos resultados aún son difíciles de predecir.

Otro ámbito en el que la inteligencia artificial ya está teniendo una influencia significativa es el de los sistemas de gobierno. Esta tecnología se utiliza cada vez más para apoyar, orientar e incluso influir en la toma de decisiones de los gobernantes, tanto en

regímenes democráticos como en sistemas autoritarios. En estos últimos, además, algunos gobiernos han comenzado a utilizar estos modelos como herramientas para fortalecer los mecanismos de control sobre la sociedad.

Un ejemplo claro de ello es China, una de las principales potencias económicas y militares del mundo, donde el gobierno ha implementado diversos mecanismos basados en inteligencia artificial para influir en las decisiones de sus ciudadanos, tanto en el ámbito económico como en el político. A ello se suma la puesta en marcha de sistemas de vigilancia que van desde el reconocimiento facial, mediante el cual cada ciudadano puede ser identificado y sujeto a seguimiento por parte de las autoridades, hasta mecanismos de crédito social y listas de sanciones administrativas que, en determinados casos, pueden restringir el acceso a ciertos servicios. Todo ello forma parte de un modelo de control social de carácter autoritario.

Pero no solo los regímenes autoritarios están utilizando este tipo de tecnologías. En las democracias también se emplean para apoyar la toma de decisiones, desde tareas de administración pública hasta procesos electorales. Esto representa un desafío importante para los sistemas democráticos, ya que, en algunos casos, los gobiernos pueden recurrir a estas herramientas con el propósito de ampliar sus capacidades de vigilancia y control sobre la población. Asimismo, algunos Estados las están utilizando como instrumentos para llevar a cabo operaciones de ciberataque e influencia contra otros países.

Un ejemplo de lo anterior son los sistemas Gotham y Foundry, desarrollados por la empresa estadounidense Palantir Technologies. Estas plataformas utilizan software especializado en análisis de datos e inteligencia artificial para apoyar la toma de decisiones en materia de seguridad, inteligencia y vigilancia. Sin embargo, la mayor preocupación surge porque este tipo de tecnologías ha

sido utilizado por los gobiernos de Estados Unidos e Israel para identificar y seleccionar objetivos durante operaciones militares en Palestina. En estos casos, complejos modelos de análisis de datos han participado en la identificación de personas consideradas objetivos, lo que ha reavivado un profundo debate ético sobre el grado de intervención que deben tener estos sistemas en decisiones relacionadas con el uso de la fuerza. Cuando una decisión de esta naturaleza depende cada vez más de algoritmos y menos del juicio humano, surgen cuestionamientos fundamentales sobre la responsabilidad, la ética y el valor de la vida.

Un problema más cotidiano derivado del uso de estos modelos es el que se presenta en las redes sociales, las cuales se han convertido en un ecosistema donde se forma y moldea la opinión pública. En ellas se visibilizan problemas sociales de toda índole, pero también existe el riesgo de que los usuarios queden expuestos a redes de odio, desinformación, noticias falsas, racismo y xenofobia. La preocupación es aún mayor en el caso de niñas, niños y adolescentes, quienes pueden verse especialmente vulnerables ante este tipo de contenidos y dinámicas que, en muchas ocasiones, ni siquiera los adultos son capaces de controlar.

Es precisamente aquí donde el peligro que puede representar la inteligencia artificial podría multiplicarse. Un ejemplo de ello es el juicio que, en las últimas semanas, se ha llevado a cabo en los tribunales de Los Ángeles, California, en el que las empresas propietarias de plataformas como Facebook e Instagram enfrentan una demanda presentada por una joven que las acusa de haber desarrollado una adicción a su uso, con graves consecuencias para su salud mental. Sus abogados sostienen que los algoritmos utilizados por estas plataformas fueron diseñados para generar dependencia y mantener a los usuarios conectados durante más tiempo,

Deben establecerse límites claros y estrictos para evitar que los algoritmos, en combinación con la inteligencia artificial, sean utilizados en las redes sociales con fines de manipulación política o económica, vulnerando la libertad de decisión de las personas. Por último, es indispensable establecer reglas claras que garanticen que el desarrollo y la aplicación de estas tecnologías respeten la privacidad y no transgredan los derechos de quienes las utilizan

con el propósito de incrementar el consumo de contenido y, con ello, la exposición a la publicidad.

La resolución de este caso podría sentar un precedente que cambiaría las reglas bajo las cuales han operado estas grandes empresas tecnológicas y las obligaría a establecer mayores estándares de transparencia. Entre otras cosas, podría impulsar la divulgación de información sobre el funcionamiento de sus algoritmos, con el fin de que los usuarios comprendan cómo operan, si realmente fueron diseñados para generar dependencia y si estas compañías privilegiaron el negocio y las ganancias multimillonarias por encima de la salud mental de sus usuarios.

Este tipo de juicios tiene una relevancia primordial, ya que, actualmente, las redes sociales han potenciado el uso de la inteligencia artificial, lo que ha incrementado los riesgos para la integridad social y psicológica de muchos usuarios. Entre los más vulnerables se encuentran las niñas, los niños y los adolescentes, quienes pueden ser víctimas de acoso digital, manipulación para obtener datos sensibles de ellos y de sus familias, así como de una amplia variedad de delitos informáticos. Muchos de estos ilícitos resultan difíciles de investigar y combatir para las unidades especializadas en ciberseguridad, que con frecuencia carecen del acceso a herramientas o información que las propias

plataformas podrían proporcionar para coadyuvar en la prevención y persecución de estas conductas.

Un ejemplo de ello ocurrió con Grok, el modelo de inteligencia artificial desarrollado por la empresa de Elon Musk e integrado en la plataforma X. Su funcionamiento generó una fuerte controversia cuando algunos usuarios descubrieron que podía manipular imágenes de personas para simular que aparecían con menos ropa o en ropa interior, sin considerar de manera suficiente las implicaciones éticas, legales y de privacidad de ese tipo de solicitudes. Esta situación dio lugar a numerosas denuncias y reavivó el debate sobre la responsabilidad de las empresas tecnológicas en la protección del derecho a la intimidad y a la propia imagen de las personas, particularmente de las mujeres que fueron afectadas por este tipo de prácticas.

Estas acciones provocaron que algunos gobiernos restringieran o suspendieran temporalmente el acceso a la plataforma, que diversas personas afectadas promovieran acciones legales y que surgieran movimientos sociales encaminados a combatir este tipo de prácticas en el entorno digital. Se trata de una pequeña muestra de los desafíos que plantea el uso de la inteligencia artificial en la actualidad.

Desafortunadamente, este tipo de problemas está desencadenando otros de enorme

relevancia. Desde hace años, el escritor y sociólogo Zygmunt Bauman advirtió que la sociedad contemporánea avanza a una velocidad vertiginosa, lo que ha generado una creciente inestabilidad en prácticamente todos los ámbitos de la vida. En este contexto, su concepto de *modernidad líquida* cobra especial vigencia, pues describe una sociedad marcada por la fragilidad de los vínculos, la incertidumbre y el cambio constante. Si a ello se suma la velocidad con la que circula la información en las redes sociales y el impacto que está teniendo la inteligencia artificial, el resultado es un escenario en el que muchas personas viven inmersas en una dinámica de inmediatez que deja cada vez menos espacio para la reflexión.

La velocidad con la que ocurren los acontecimientos en el ecosistema digital dificulta que las personas distingan entre identidades reales y aquellas creadas artificialmente. Los avances en inteligencia artificial han hecho cada vez más sencillo generar personajes o perfiles que simulan ser personas reales, los cuales pueden utilizarse tanto para actividades lícitas como ilícitas.

Entre las actividades ilícitas que ya se están realizando mediante estas tecnologías se encuentran el robo de identidad, utilizado para cometer fraudes o solicitar créditos de manera ilegal; la creación de imágenes falsas con fines de chantaje o extorsión; y la elaboración de videos manipulados que simulan el secuestro o la retención de familiares para exigir rescates virtuales, los cuales, en muchos casos, son pagados mediante criptomonedas, lo que dificulta su rastreo por parte de las autoridades.

Pero no solo la delincuencia puede aprovechar estas tecnologías. También algunos actores políticos y empresas las están utilizando para crear personajes o perfiles que aparentan ser reales con el propósito de influir en las decisiones de las personas, ya sea para promover determinados productos

o para intentar orientar las preferencias electorales. Asimismo, mediante videos falsos de gran realismo –los llamados deepfakes– es posible difundir contenidos destinados a generar miedo entre la población, desalentar la participación electoral o desacreditar a un adversario mediante la atribución de conductas falsas, vergonzosas o incluso delictivas. De profundizarse este fenómeno, podría convertirse en una seria amenaza para la integridad de los procesos democráticos.

Este tema daría para muchas páginas más; sin embargo, por razones de espacio, me limitaré a abordar otro de los aspectos que considero más relevantes al hablar de las posibles repercusiones sociales del avance de la inteligencia artificial: la acelerada pérdida de empleos.

Hoy, una de las tendencias más preocupantes que avanza a pasos agigantados es la sustitución de trabajadores por sistemas basados en inteligencia artificial. Este proceso supone una reducción de costos tanto para las empresas como para los gobiernos, pero también representa un serio desafío para la sociedad, ya que esos ahorros pueden traducirse en una mayor desigualdad si no van acompañados de políticas que mitiguen sus efectos sobre el empleo.

De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se estima que poco más del 40 % de los empleos existentes en el mundo están potencialmente expuestos a ser sustituidos o transformados por la inteligencia artificial. Lo más preocupante es que esta proporción podría incrementarse de manera acelerada en los próximos años, lo que obligaría a muchos trabajadores a migrar hacia ocupaciones con peores condiciones laborales y menores salarios, especialmente en actividades donde, por ahora, esta tecnología no puede sustituir el trabajo humano.

Todos aquellos trabajadores que estén involucrados en actividades relacionadas con servicios financieros, servicios legales, cajeros,

Ahora las personas de carne y hueso están sujetas a las determinaciones de entidades que solo existen en la nube: analistas virtuales que nunca duermen. Estos analistas cibernéticos toman decisiones con base en datos y carecen de uno de los elementos propios de la naturaleza humana: los sentimientos

cualquier tipo de consultoría, logística, contabilidad, digitalización de datos, programadores, recepcionistas, secretarios particulares, vendedores de servicios, escritores, reporteros, analistas de datos, matemáticos, periodistas, psicólogos, traductores, entre muchos otros, se verán en la necesidad de capacitarse para rehacer su vida laboral e incorporarse al mercado laboral no especializado, lo que generará que la brecha social siga creciendo.

Sin embargo, sería un error demonizar este tipo de tecnologías. Si se utilizan al servicio de toda la humanidad, sin discriminación alguna, garantizando que todas las personas tengan acceso a sus beneficios en condiciones de igualdad y que sus avances respeten en todo momento la dignidad humana, sin duda pueden convertirse en una herramienta capaz de contribuir a un futuro mejor.

La inteligencia artificial puede utilizarse de múltiples maneras para beneficiar a la sociedad. Entre sus aplicaciones más relevantes se encuentran la automatización de tareas cotidianas, repetitivas y monótonas, lo que permite que las personas dediquen más tiempo a actividades de mayor valor agregado; el procesamiento y análisis de grandes volúmenes de datos con un alto nivel de precisión; la reducción de errores derivados del cansancio o de las limitaciones humanas; y avances significativos en el campo de la salud, como el apoyo en el diagnóstico de enfermedades con

niveles de precisión que, en determinados casos, pueden superar a los del ser humano. Estos son solo algunos ejemplos, ya que el potencial de esta tecnología abarca un amplio número de sectores y campos de aplicación.

Todos los avances científicos y tecnológicos en el campo de la inteligencia artificial deben desarrollarse teniendo como principio rector la dignidad de la persona humana. Asimismo, es indispensable que respeten las normas éticas y el marco jurídico, tanto nacional como internacional. El Estado debe ejercer una supervisión eficaz sobre su desarrollo, implementación y uso, con el fin de garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a sus beneficios. Del mismo modo, es necesario asegurar que estas tecnologías se utilicen para prevenir daños a los seres humanos y que su implementación se realice con la debida responsabilidad, a fin de evitar crisis sociales y económicas que perjudiquen a la población.

Asimismo, deben establecerse límites claros y estrictos para evitar que los algoritmos, en combinación con la inteligencia artificial, sean utilizados en las redes sociales con fines de manipulación política o económica, vulnerando la libertad de decisión de las personas. Por último, es indispensable establecer reglas claras que garanticen que el desarrollo y la aplicación de estas tecnologías respeten la privacidad y no transgredan los derechos de quienes las utilizan, cualquiera que sea el motivo de su uso. **B**

Para tomar en cuenta:



1. La inteligencia artificial representa una de las transformaciones tecnológicas más importantes de nuestro tiempo, con un enorme potencial para beneficiar a la humanidad, pero también con riesgos que hacen necesaria una regulación y supervisión responsables.



2. Los principales riesgos identificados incluyen el desarrollo de armas biológicas, ciberataques, creación de contenidos falsos (deepfakes), manipulación de la información y la sustitución masiva de empleos, con posibles consecuencias económicas y sociales de gran magnitud.



3. Los avances recientes en modelos de inteligencia artificial muestran una creciente capacidad para realizar tareas complejas, como desarrollar software, corregir código y automatizar procesos que antes requerían profesionales especializados, lo que acelera la transformación del mercado laboral.



4. La IA ya participa en decisiones económicas, financieras, médicas y gubernamentales, apoyándose en grandes volúmenes de datos y algoritmos que incrementan la eficiencia, pero también reducen la intervención humana en procesos cada vez más relevantes.



5. El desarrollo de la inteligencia artificial genera importantes desafíos ambientales, debido al elevado consumo de agua y energía que requieren los centros de datos, así como a los conflictos sociales derivados de su instalación.



6. La inteligencia artificial está transformando los sistemas de gobierno y seguridad, utilizándose para vigilancia, reconocimiento facial, análisis de datos y apoyo en decisiones estratégicas, lo que plantea importantes dilemas sobre privacidad, derechos humanos y control estatal.



7. Las redes sociales potencian los riesgos de la IA, facilitando la difusión de desinformación, noticias falsas, manipulación política, robo de identidad, fraudes, extorsiones y contenidos que afectan especialmente a niñas, niños y adolescentes.

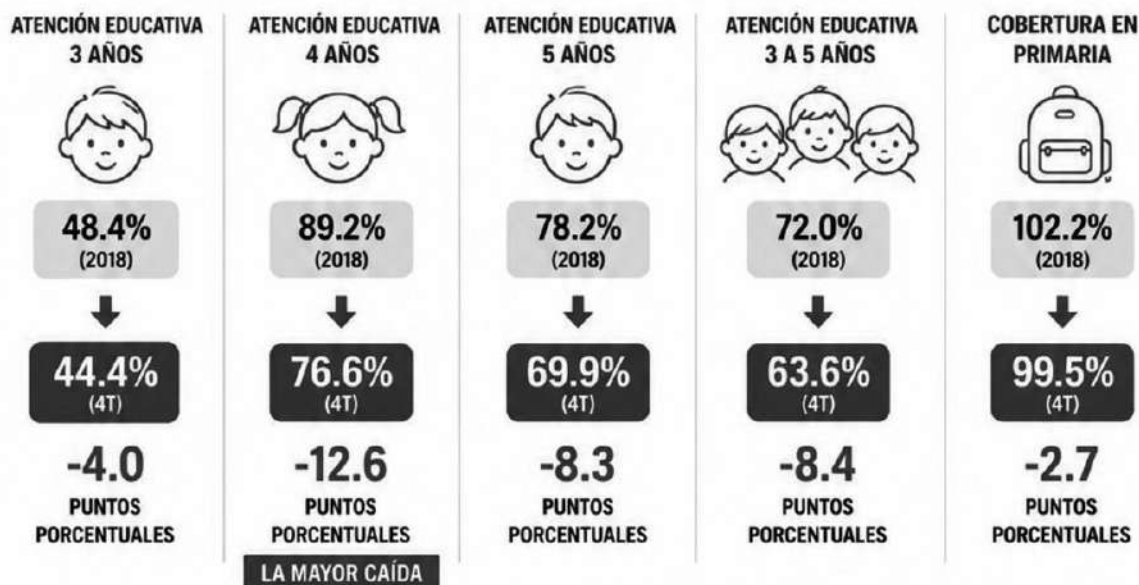


8. La automatización impulsada por la inteligencia artificial amenaza una amplia variedad de profesiones, por lo que será indispensable la reconversión laboral y la capacitación permanente para enfrentar los cambios en el mercado de trabajo.

LA GRAN CONTRADICCIÓN DE LA PROSPERIDAD COMPARTIDA: LA 4T REDUJO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica es clave para el desarrollo de México.

Durante la 4T se interrumpió la tendencia de expansión en el acceso a la educación y millones de niñas y niños se quedaron atrás.



¿QUÉ SIGNIFICAN ESTOS NÚMEROS?



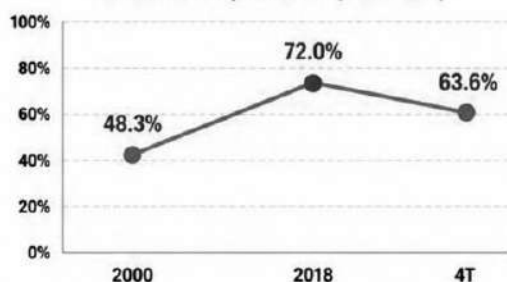
13 de cada 100 niñas y niños de 4 años dejaron de asistir al preescolar.



3 de cada 10 niñas y niños de 5 años no recibían educación preescolar al final del sexenio.

LA TENDENCIA QUE SE ROMPIÓ

Cobertura en preescolar (3 a 5 años)



Durante los gobiernos de Fox, Calderón y Peña Nieto, la cobertura en preescolar (3 a 5 años) pasó de 48.3% a 72.0%. Con la 4T, esa tendencia regresó.

LA REALIDAD

Menos niñas y niños en el preescolar hoy significa menos oportunidades de aprendizaje, desarrollo y futuro.



Menos estimulación temprana en una etapa clave para el desarrollo.



Menor preparación para ingresar a la primaria.



Más riesgo de rezago, deserción escolar y desigualdad.



Menos capital humano y menor crecimiento económico a futuro.

* Agradecemos a la Fundación Rafael Preciado Hernández AC por permitirnos reproducir esta ficha analítica, la cual puede ser consultada en el sitio electrónico: https://frph.info/wp-content/uploads/2026/07/FA_EducBasica.pdf

LA GRAN CONTRADICCIÓN DE LA PROSPERIDAD COMPARTIDA: LA 4T REDUJO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica es clave para el desarrollo de México.

Durante la 4T se interrumpió la tendencia de expansión en el acceso a la educación y millones de niñas y niños se quedaron atrás.

LA GRAN CONTRADICCIÓN DE LA PROSPERIDAD COMPARTIDA

El gobierno del Morena redujo el acceso a la educación básica

Introducción

La educación básica representa el principal instrumento para el desarrollo del capital humano y uno de los pilares del crecimiento económico y social de las naciones. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) coinciden en que la inversión en los primeros años de escolarización genera los mayores beneficios para el aprendizaje, la productividad, la movilidad social y la reducción de la pobreza. Por ello, el acceso oportuno a la educación básica constituye uno de los principales objetivos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para toda la población.

Para evaluar el desempeño del sistema educativo, los organismos internacionales recomiendan analizar indicadores que permitan medir la capacidad del Estado para incorporar oportunamente a niñas y niños al sistema escolar. Entre ellos destacan la atención educativa y la cobertura, indicadores que reflejan el grado de acceso efectivo a la educación desde la primera infancia y durante la educación primaria.

La atención educativa de tres, cuatro y cinco años mide el porcentaje de niñas y niños de cada una de esas edades que reciben servicios de educación preescolar. De acuerdo con la UNESCO y UNICEF, la educación en la primera infancia favorece el desarrollo del lenguaje, la comprensión lectora inicial, las habilidades matemáticas, la socialización y el desarrollo socioemocional, además de reducir el riesgo de rezago y abandono escolar en los niveles posteriores. Por su parte, la atención educativa conjunta de la población de tres a cinco años permite evaluar el grado de incorporación de la población infantil al nivel preescolar y constituye uno de los principales referentes internacionales para medir el avance hacia la universalización de la educación inicial.

La cobertura en educación primaria mide el porcentaje de la población en edad escolar que es atendida por el sistema educativo. Para la UNESCO y la OCDE, este indicador refleja la capacidad institucional para garantizar el acceso universal a la educación obligatoria y constituye una condición indispensable para fortalecer el capital humano y reducir las desigualdades sociales. Una disminución en la cobertura significa que una menor proporción de niñas y niños logra incorporarse oportunamente a la escuela, limitando sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

En conjunto, estos indicadores permiten evaluar la evolución del acceso a la educación básica y determinar si las políticas públicas han fortalecido o debilitado

LA GRAN CONTRADICCIÓN DE LA PROSPERIDAD COMPARTIDA: LA 4T REDUJO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica es clave para el desarrollo de México.

Durante la 4T se interrumpió la tendencia de expansión en el acceso a la educación y millones de niñas y niños se quedaron atrás.

la incorporación temprana de la población al sistema educativo. Su análisis histórico resulta particularmente relevante porque muestra la capacidad de cada administración para ampliar las oportunidades educativas durante las etapas más importantes del desarrollo infantil, cuando se construyen las competencias que condicionarán el desempeño académico y las oportunidades económicas de las futuras generaciones.

Evidencia

La evidencia presentada muestra que la principal debilidad de la política educativa durante el gobierno del Morena no se encuentra únicamente en la disminución de algunos indicadores estadísticos, sino en la pérdida de capacidad del Estado para incorporar oportunamente a la población infantil al sistema educativo. Los cinco indicadores analizados reflejan el acceso a la educación durante la etapa más importante del desarrollo humano y, en conjunto, permiten concluir que el país interrumpió una tendencia de expansión que se había mantenido, con distintos ritmos, durante casi dos décadas.

El caso de la atención educativa de niñas y niños de tres años ilustra claramente este cambio de trayectoria. Entre 2000 y 2018 el indicador aumentó de 14.5% a 48.4%, lo que significa que, sexenio tras sexenio, una mayor proporción de niñas y niños comenzó a incorporarse tempranamente al sistema educativo. Sin embargo, durante el gobierno del Morena el indicador descendió hasta 44.4%, registrando una reducción de 4.0 puntos porcentuales. Esta disminución significa que, proporcionalmente, más niñas y niños de tres años permanecieron fuera del preescolar respecto al inicio del sexenio. No se trata únicamente de una variación estadística; representa a miles de menores que dejaron de recibir estimulación temprana en lenguaje, comunicación, convivencia y desarrollo cognitivo durante una etapa considerada por la UNESCO y UNICEF como decisiva para el aprendizaje futuro.

La situación resulta todavía más preocupante en la atención educativa de cuatro años. Después de crecer de 52.9% a 89.2% entre 2000 y 2018, el indicador cayó hasta 76.6% durante el gobierno del Morena, una reducción de 12.6 puntos porcentuales, la mayor observada en toda la serie histórica. En términos prácticos, esto significa que, por cada cien niñas y niños de cuatro años, alrededor de trece menos recibieron educación preescolar al finalizar el sexenio respecto a los que la recibían al inicio. La consecuencia inmediata es una menor preparación para ingresar a la primaria; la consecuencia de largo plazo es una generación que enfrenta mayores probabilidades de presentar rezagos en lectura, escritura, razonamiento matemático y habilidades socioemocionales, elementos que la OCDE identifica como determinantes del éxito educativo y laboral.

La atención educativa de cinco años también refleja un deterioro importante. Aunque el descenso comenzó en administraciones anteriores, la el gobierno del Morena profundizó la tendencia al reducir el indicador de 78.2% a 69.9%. Esto

LA GRAN CONTRADICCIÓN DE LA PROSPERIDAD COMPARTIDA: LA 4T REDUJO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica es clave para el desarrollo de México.

Durante la 4T se interrumpió la tendencia de expansión en el acceso a la educación y millones de niñas y niños se quedaron atrás.

implica que casi tres de cada diez niñas y niños de cinco años no recibían educación preescolar al concluir el sexenio, precisamente en el último año antes de ingresar a la educación primaria. Desde la perspectiva de la UNESCO, esta situación incrementa la probabilidad de que los alumnos inicien la educación obligatoria con menores niveles de preparación, afectando su desempeño durante los primeros años de escolarización.

El indicador agregado de atención educativa de tres a cinco años confirma que no se trata de un fenómeno aislado. Mientras los gobiernos de Fox, Calderón y Peña Nieto lograron elevar la cobertura de 48.3% a 72.0%, la el gobierno del Morena redujo este porcentaje hasta 63.6%. La disminución de 8.4 puntos porcentuales significa que una menor proporción de la población infantil tuvo acceso a la educación preescolar, rompiendo una tendencia de crecimiento que se había consolidado durante casi veinte años. En términos de política pública, ello representa una pérdida de capacidad institucional para garantizar el acceso universal a la educación inicial.

La cobertura en educación primaria también evidencia un debilitamiento del sistema educativo. Aunque este indicador ya había mostrado fluctuaciones en sexenios anteriores, durante el gobierno del Morena volvió a disminuir, pasando de 102.2% a 99.5%. Esta reducción implica que una menor proporción de niñas y niños en edad de cursar la primaria logró incorporarse oportunamente al sistema educativo, situación que incrementa el riesgo de rezago escolar y amplía las brechas educativas entre distintos grupos de población.

Las implicaciones de estos resultados trascienden el ámbito educativo. La teoría del capital humano, desarrollada por Theodore Schultz y Gary Becker y ampliada por autores como Eric Hanushek y Ludger Woessmann, sostiene que la educación constituye la inversión más importante para elevar la productividad, los ingresos y el crecimiento económico de largo plazo. Cuando una mayor proporción de niñas y niños queda fuera del sistema educativo durante la primera infancia, el país no sólo pierde años de escolaridad; también reduce la acumulación futura de conocimientos, habilidades y competencias que determinan la productividad de la fuerza laboral.

Diversas investigaciones del Banco Mundial y de James Heckman, Premio Nobel de Economía, muestran que la inversión en educación durante los primeros años de vida genera los mayores retornos económicos y sociales de todo el ciclo educativo. Cada niña o niño que no accede oportunamente al preescolar enfrenta una mayor probabilidad de presentar rezagos académicos, repetir grados, abandonar la escuela prematuramente y obtener menores ingresos durante su vida laboral. En consecuencia, los retrocesos observados en la atención educativa no representan únicamente una pérdida para las familias afectadas; constituyen también una reducción del capital humano disponible para el desarrollo económico del país.

Esta realidad pone de manifiesto una de las principales contradicciones de la política educativa del gobierno del Morena. Mientras el discurso gubernamental

LA GRAN CONTRADICCIÓN DE LA PROSPERIDAD COMPARTIDA: LA 4T REDUJO EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

La educación básica es clave para el desarrollo de México.

Durante la 4T se interrumpió la tendencia de expansión en el acceso a la educación y millones de niñas y niños se quedaron atrás.

presentó a la educación como uno de los pilares de la transformación nacional y destinó mayores recursos a programas de becas y apoyos económicos, los indicadores que miden el acceso temprano al sistema educativo registraron sus peores resultados en más de dos décadas. Las transferencias monetarias pueden contribuir a aliviar restricciones económicas de los hogares, pero no sustituyen la necesidad de ampliar la oferta educativa ni garantizan, por sí mismas, que un mayor número de niñas y niños ingrese oportunamente al sistema escolar.

En términos económicos, los retrocesos observados significan menos capital humano, menor productividad futura, mayores desigualdades y un menor potencial de crecimiento para México. Cada punto porcentual perdido en la atención educativa representa una mayor proporción de niñas y niños que inicia su trayectoria escolar en condiciones menos favorables, reduciendo las posibilidades de construir una economía más competitiva e innovadora. Por ello, el principal saldo del gobierno del Morena no puede medirse únicamente por el número de becas entregadas, sino por su capacidad para garantizar que más niñas y niños accedieran a la educación desde los primeros años de vida. La evidencia presentada indica que, en ese objetivo fundamental, la política educativa registró un retroceso con implicaciones que probablemente se extenderán durante las próximas décadas.

Tabla 1. Evolución de los indicadores de acceso a la educación básica por sexenio

Indicador	Sexenio	Inicio	Final	Variación
Atención educativa de 3 años	Fox	14.5	27.3	+12.8
	Calderón	27.3	38.6	+11.3
	Peña Nieto	38.6	48.4	+9.8
	el gobierno del Morena	48.4	44.4	-4.0
Atención educativa de 4 años	Fox	52.9	81.5	+28.6
	Calderón	81.5	85.6	+4.1
	Peña Nieto	85.6	89.2	+3.6
	el gobierno del Morena	89.2	76.6	-12.6
Atención educativa de 5 años	Fox	77.2	92.2	+15.0
	Calderón	92.2	81.2	-11.0
	Peña Nieto	81.2	78.2	-3.0
	el gobierno del Morena	78.2	69.9	-8.3
Atención educativa de 3 a 5 años	Fox	48.3	67.1	+18.8
	Calderón	67.1	68.4	+1.3
	Peña Nieto	68.4	72.0	+3.6
	el gobierno del Morena	72.0	63.6	-8.4
Cobertura en primaria	Fox	105.7	105.0	-0.7
	Calderón	105.0	107.0	+2.0
	Peña Nieto	107.0	102.2	-4.8
	el gobierno del Morena	102.2	99.5	-2.7

Escucha nuestro **podcast** en:



El podcast de la Fundación Rafael Preciado Hernández
que resume lo más relevante del debate público en México.
Opinión reflexiva, más allá de discursos oficiales.



Escúchalo en: <https://frph.info/>



Las desigualdades en México, ¿en dónde estamos y qué nos hace falta para reducirla?

Benjamín Chacón

La desigualdad en el ingreso es un tema que ha estado presente en la discusión económica, política y social desde hace 6 décadas en América Latina, sobre todo a partir de los trabajos de la CEPAL, particularmente de (Presbisch, 1949). Sin embargo, en la línea de pensamiento de la economía ortodoxa el tema de la desigualdad no ocupaba mayor atención, inclusive se pensaba que la desigualdad era buena para el crecimiento. Fue a partir de los años 90 que el interés de los economistas en este tema aumentó notoriamente toda vez que se conocieron

los efectos de la desigualdad en la eficiencia económica, esto mediante los trabajos de (Persson, et al., 1994) y (Alesina, et al, 1994).

Si bien es cierto, como se apunta en el resumen, cuando uno escucha hablar de desigualdad lo primero que se piensa es la desigualdad por ingreso, la desigualdad económica. Sin embargo, este tipo de desigualdad no es el único además de que este es un tipo de desigualdad que deriva de una serie de desigualdades provocadas por causas diversas y a la vez es también causa de muchas otras desigualdades. En

suma, nuestras sociedades enfrentan entonces una amplia gama de desigualdades.

Sin abundar en mayores pormenores, podemos decir que la desigualdad en México tiene raíces históricas profundas (Jusidman, 2009), que inclusive sus orígenes pueden remontarse a la época prehispánica (Tello, 2010) así como la de la conquista (Székely, 2003). Se señala que, con la llegada de los españoles, la riqueza en recursos naturales en nuestro territorio, la abundancia de mano de obra y en general los medios de producción, se concentraron en unas cuantas

* Chacón, Benjamín. "La desigualdad en México, ¿en dónde estamos y qué hace falta para reducirla?" Documento de trabajo, PAN, número. 510, noviembre del 2013, p. 26.

personas. De ese modo, durante los años siguientes se fueron consolidando los cimientos de una estructura económica con enormes disparidades, lo cual contribuyó en buena medida a que México tuviera en los siguientes siglos un desarrollo económico con elevada pobreza. De ahí que se considera la desigualdad en nuestro país como algo normal, algo propio de nuestra cultura y sociedad, tal vez por ser un fenómeno que ha estado presente desde tiempos inmemoriales en la mente de los mexicanos.

A la vez que todos los seres humanos somos iguales en cuanto a que tenemos el mismo origen, esencia, dignidad, derechos y destino trascendente, también somos una humanidad diversa. Todas y cada una de las personas que habitamos este planeta somos distintos los unos de los otros, sea por características propias o personales tales como el género, la edad, las condiciones físicas y mentales; sea por características extrínsecas a la persona, como, por ejemplo, el patrimonio heredado, el medio ambiente natural y social en el que uno nace y crece.

Entonces, todos somos diferentes, es lo que Sen llama la básica heterogeneidad de los humanos, (Sen, 1992). Esta es una de las dos diversidades a las que se enfrenta la idea de la

desigualdad, la otra consiste en, precisamente, la multiplicidad de variables desde las que se puede juzgar la igualdad. Entonces, estas divergencias o complicaciones al analizar el término de la igualdad llevan a la pregunta central del debate que plantea Sen: igualdad ¿de qué?, la enorme diversidad de los humanos aumenta la necesidad de tratar esa diversidad de enfoque a la hora de hacer una valoración de la igualdad.

Siguiendo con el mismo autor, él señala que la igualdad se juzga al comparar algunas condiciones específicas de una persona respecto de otra persona, aspectos tales como los ingresos, la riqueza, la felicidad, la libertad, las oportunidades, derechos o necesidad de realizarse. Podría decirse que son las desigualdades de talento, de educación, de relaciones y de oportunidades las que hieren y provocan desigualdades de poder y de riqueza (Servitje, 2003).

¿Desigualdad/igualdad de qué? Al respecto podríamos mencionar que en la literatura misma de la desigualdad destacan tres importantes autores por sus contribuciones al debate, John Rawls, el mismo Amartya Sen y J. Roemer. La propuesta de Rawls incluye, en el marco de su teoría de la justicia, la exigencia de igualdad en la repartición de derechos y

deberes básicos, y el hecho de que las desigualdades sociales y económicas solo serán justas si producen beneficios compensadores para todos, en particular, para los miembros menos aventajados de la sociedad. En ese sentido, el bienestar en una sociedad se determinará por la cantidad de bienes primarios disponibles para sus miembros menos aventajados.

Por otro lado, Sen critica y redirige la propuesta de Rawls al considerar no el conjunto de bienes primarios disponibles para las personas sino más bien lo que tales bienes permiten hacer a las personas. Es así como surge el concepto de capacidades, entendiendo estas como la habilidad o práctica de las personas de alcanzar estados del ser o del hacer. Dado que la conversión de bienes a capacidades varía de persona a persona, entonces la igualdad de bienes primarios que propone Rawls es distinta de la igualdad de capacidades. Desde esta perspectiva, la política pública deberá buscar ampliar el conjunto de elecciones de vida posibles de las personas.

Por su parte, Roemer toma el concepto de igualdad de oportunidades (Roemer, 1998) y lo complementa con la idea de que los logros de las personas, nuestros logros, no deberían depender de aquellos factores sobre los cuales

Cuando uno escucha hablar de desigualdad lo primero que se piensa es la desigualdad por ingreso, la desigualdad económica. Sin embargo, este tipo de desigualdad no es el único además de que este es un tipo de desigualdad que deriva de una serie de desigualdades provocadas por causas diversas y a la vez es también causa de muchas otras desigualdades

no tenemos ningún control, como sexo, raza, lugar de nacimiento, familia. Tales factores debieran ser irrelevantes en la consecución de esos logros. Desde esta perspectiva, habrá desigualdad de oportunidades en la medida en la que cómo nos va en la vida dependa de las circunstancias en las que cada persona ha nacido. Diversos organismos internacionales como el Banco Mundial y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han impulsado mucho esta perspectiva de tal modo que un enfoque centrado en la equidad de oportunidades pasa a ser la preocupación central en el diseño e implementación de políticas para el desarrollo y el crecimiento.

Poner el énfasis en la igualdad de oportunidades significa privilegiar la desigualdad ex ante, hacerlo así otorga más importancia a las condiciones iniciales y

enfatisa la necesidad de nivelar el terreno para todos, poner el piso parejo. En contraste, la visión expost prioriza el resultado, es decir, todo aquello que acontece como efecto de la interacción entre los aspectos individuales y el contexto en que uno se desarrolla.

Al conceptualizar la desigualdad *ex ante* se está haciendo énfasis en el principio de que la distribución de cualquier logro alcanzado por las personas, como la escolaridad, no debe estar condicionada por las circunstancias de los individuos, de manera que los logros de bienestar, o ventajas, reflejen los aspectos valorativos y de esfuerzo individual.

Consecuencias de la desigualdad, ya comentamos que son la pobreza y la ralentización del crecimiento, pero además ocasiona una serie de patologías sociales. Las sociedades más desiguales tienden a tener una mayor

incidencia de obesidad, más embarazos adolescentes, más problemas de salud mental, menor movilidad social, menor esperanza de vida, más violencia y más inseguridad en las calles, peor desempeño educativo. Además, la desigualdad en la distribución del ingreso, al trascender el ámbito económico y expresarse en los diversos terrenos sociales, tiende a segmentar a la sociedad y debilita la cohesión social.

Cortés, señala, con base en el conocimiento teórico y empírico ya disponible, que una redistribución progresiva del ingreso tendría un efecto directo sobre la pobreza y otro indirecto a través del crecimiento económico, generando así la posibilidad de iniciar un ciclo virtuoso de menor desigualdad, mayor crecimiento y menor pobreza.

Pobreza y desigualdad son conceptos muy relacionados, pero no son lo

De acuerdo con resultados de CONEVAL el 61.2% de los mexicanos carecen de algún esquema de seguridad social. Por otro lado, la desigualdad en el ingreso define los niveles y la calidad de vida de las personas e incluso, debido a la segmentación de los servicios de salud, puede ser determinante en la vida o muerte frente a enfermedades o accidentes

mismo. Ya decíamos que la razón principal de la pobreza radica en la desigualdad y que es necesario un círculo virtuoso en el cual se dé una menor desigualdad, un mayor crecimiento y una menor pobreza.

Hablando de pobreza, podemos decir que es la situación en la que el ingreso de una familia es tan bajo que no alcanza a cubrir sus necesidades mínimas de alimento, vivienda y ropa, en términos generales (Parkin et. al., 2006). Históricamente la pobreza también ha sido relacionada con el ingreso, el cual permanece en el núcleo del concepto hasta nuestros días. Pero se puede decir que la gente es pobre cuando no cuentan con el ingreso ni con otros recursos necesarios para que tengan condiciones de vida tales que les permitan jugar sus roles, cumplir sus obligaciones y participar de

las relaciones y costumbres de la sociedad en la que están inmersos.

Ciertamente en su acepción más amplia la pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas y niegan su plena integración a la sociedad. Esta concepción de la pobreza la lleva más allá del elemento que conforma el ingreso. En el mundo académico, de acuerdo con (CONEVAL, 2009), existe un consenso cada vez más amplio sobre la naturaleza multidimensional de la pobreza, se reconoce que elementos que toda persona requiere para decidir libre e informadamente en un contexto de igualdad de oportunidades sobre sus opciones de vida no pueden ser reducidos a una sola dimensión.

La pobreza es un fenómeno de naturaleza multidimensional que no podrá ser encauzado ni entendido solamente en función de los bienes y servicios que se pueden adquirir en los mercados. En este sentido se destaca que la pobreza está asociada también a la imposibilidad que tienen las familias de disfrutar diversos satisfactores esenciales, muchos de los cuales son provistos por el Estado, o que son considerados fundamentales por formar parte de los llamados derechos económicos, sociales y culturales.

Alineado con lo anteriormente dicho, la Ley General de Desarrollo Social de nuestro país en su artículo 36 establece que la medición de la pobreza debe hacerse considerando los derechos sociales y el bienestar económico, es decir, se trasciende la medición unidimensional por ingreso para llegar a

la multidimensional. En ese sentido se entiende la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples aspectos, tales como rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Hablando de desigualdad en el ingreso, México está asentado en la región más desigual del mundo, América Latina (Klikberg, 2002). Aunado a ello, la brecha que separa ricos de pobres en los países de la OCDE se ha ensanchado en las últimas tres décadas. El coeficiente de Gini para los países de la OCDE en los años 80 era de 0.29 mientras que para finales de los 2000 ascendió a 0.316 (OECD, 2011). En concordancia, durante las décadas de los 80 y 90 la desigualdad en nuestro país fue aumentando, pero disminuyó en la primera década del presente siglo, aunque sigue siendo un país altamente desigual (OECD, 2008). El llamado de la OCDE, en general, es que los gobiernos pueden ir cerrando dichas brechas si echan mano de políticas sociales efectivas, muchas de las cuales no requerirían de un mayor gasto social. Por ejemplo, los servicios públicos que se prestan en los sectores de salud, educación y vivienda reducen en México la desigualdad de

ingreso más que en cualquier otro país de la OCDE (OECD, 2008). Desde esta perspectiva es importante perfilar cómo debe ser la política social de nuestro país, cosa que haremos líneas más adelante.

¿Y cómo medimos la desigualdad?, como ya se dijo anteriormente, la desigualdad y la pobreza son dos cosas diferentes, aunque están relacionadas. La forma en que se miden, por ende, también es diferente; la primera se define sobre la población entera mientras que la segunda sobre únicamente el conjunto de aquellos individuos situados en condiciones de pobreza.

La medida más simple de desigualdad ordena a la población de los más pobres a los más ricos y muestra el porcentaje del ingreso atribuible a cada quintil o decil de la población. Típicamente el quintil más pobre concentra entre el 6 y el 10% del ingreso mientras que el más rico un 35 a 50%.

Una medida muy popular de la desigualdad es el coeficiente de Gini, el cual se mueve en un rango de 0, que significa una igualdad perfecta o que todos en el planeta tendríamos el mismo ingreso, a 1, que sería la desigualdad perfecta o que todo el ingreso lo concentraría una sola persona en el mundo. Este coeficiente se deriva de la curva de Lorenz, la cual ordena a la

población de pobres a ricos mostrando la proporción acumulada de la población en el eje de las abscisas y la proporción acumulada del gasto o del ingreso en el eje de las ordenadas.

Como ya se dijo, se ha tenido una reducción de la desigualdad por ingresos que aún es elevada, esto responde a rasgos de corte estructural que lamentablemente han cambiado poco en el período analizado, por ejemplo, la estructuración de los mercados de trabajo.

Por la parte de los derechos sociales, ya comentábamos que las desigualdades no son solamente de ingresos, también hay otra gran gama de variables que intervienen, la desigualdad es multivariable. Es así que situaciones enmarcadas en el acceso a servicios de salud, a la educación, la vivienda y el acceso a servicios básicos a la vivienda van perfilando la igualdad de oportunidades que, como ya se mencionó, es una condición necesaria para que nuestra sociedad aspire a mejores condiciones de desarrollo social y económico.

Desde esa perspectiva, con base en los resultados de la medición de la pobreza multidimensional 2012 dados a conocer por CONEVAL en julio pasado, podemos observar una reducción para el período 2000 - 2012 de las carencias sociales

La desigualdad y la pobreza son dos cosas diferentes, aunque están relacionadas. La forma en que se miden, por ende, también es diferente; la primera se define sobre la población entera mientras que la segunda sobre únicamente el conjunto de aquellos individuos situados en condiciones de pobreza

comentadas. La política social del Gobierno de la República para las dos inmediatas anteriores administraciones tenía como propósito impulsar la igualdad de oportunidades para favorecer el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través del fomento a la igualdad y la superación de la pobreza, contribuyendo al cumplimiento de sus derechos humanos con énfasis en la protección de la salud, educación y vivienda.

No obstante, lo anterior, tenemos un débil sistema de protección social. También, de acuerdo con resultados de CONEVAL el 61.2% de los mexicanos carecen de algún esquema de seguridad social. Por otro lado, la desigualdad en el ingreso define los niveles y la calidad de vida de las personas e incluso, debido a la segmentación de los servicios de salud, puede ser determinante en la vida o muerte frente a enfermedades o accidentes.

Como ya se había comentado anteriormente, la desigualdad va más allá del ingreso y, en lo social, de las carencias en cuanto a cumplimiento de ciertos derechos sociales incluidos en la medición multidimensional de la pobreza. También se vincula a la discriminación de género, étnica y de lugar de residencia.

Conclusión

La complejidad y las múltiples aristas que puede abarcar el tema de las desigualdades, económica y social, hace que las intervenciones del Estado ameriten esfuerzos más serios, basados en evidencia empírica sólida y con un análisis multidisciplinario de manera que las políticas públicas y los cambios legislativos se orienten realmente a aportar a la solución de los problemas y no a ser un simple paliativo.

Se requiere de liderazgo, compromiso y voluntad

política, de verdad, para diseñar, emprender, evaluar y mejorar un conjunto integral de acciones para reducir la desigualdad sin perder de mente que debe impulsarse la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexicanos y así propiciarse un círculo virtuoso en el cual se reduzca la desigualdad, se aumente el crecimiento y se disminuya la pobreza, sentando las bases para un mejor nivel de desarrollo económico, social y político.

Debe también gobernarse en un marco de gobernanza entendiéndola como la interrelación productiva del Estado con el sector social, el sector privado y la ciudadanía en general para que se vean reflejadas todas las demandas y situaciones que enmarcan un problema y así avanzar hacia su solución de manera conjunta. Esto principalmente es de utilidad porque dada la complejidad de la desigualdad se requieren de

diversos instrumentos de política pública en diversos campos como el económico, el social, el político, el cultural.

La política social en su conjunto debe orientarse hacia el ejercicio efectivo de los derechos sociales y a la construcción de cohesión social en un marco de una política social de Estado en la que participen conjuntamente los tres niveles de gobierno y contando con el involucramiento decidido y activo de la ciudadanía. Deberá ser una política que impulse la igualdad de oportunidades sin excepciones y además no debe tener sesgo asistencialista ni electoral y sí que propicie la construcción de una ciudadanía activa y participativa de los problemas públicos.

Sin embargo, el tema del ingreso es determinante ineludible de la desigualdad y de la pobreza. Por más apoyos que se otorguen por cuanto programa, política o estrategia de desarrollo social o política redistributiva se diseñe e implemente en nuestro país, estos apoyos jamás serán suficientes para reducir la desigualdad de ingreso. Se requiere de crecimiento económico y para ello necesitamos elevar la productividad y la competitividad.

Un componente importante en la igualdad de oportuni-

dades, poner el piso parejo para todos, se compone de acciones tendientes a mejorar la calidad de los servicios de salud, así como su cobertura; también es prioritario e impostergable mejorar la calidad de la educación, principalmente en el nivel básico pues es bastante mala, sin soslayar los niveles medio básico, medio superior y superior. No olvidemos que el ciclo de la desigualdad se inicia muy temprano en la vida de las personas, pues en función del desempeño y aprovechamiento escolar temprano se da el logro educativo y económico de las personas. También es necesario dar los incentivos adecuados para que patrones y empleados inviertan en capacitación laboral. Es decir, la inversión en capital humano es fundamental en la superación de la desigualdad.

El empleo es el medio más promisorio para superar la desigualdad, el reto radica en generar más y mejores empleos que ofrezcan a las personas buenas perspectivas profesionales. Asimismo, facilitar la creación de pequeñas y medianas empresas, promover el emprendedurismo, el acceso a medios de financiamiento sostenibles y la capacitación en negocios para que los

mexicanos tengan la oportunidad de establecer nuevas empresas con base en proyectos sólidos y viables que ayuden a generar más empleos y más inversión reduciendo a la vez la informalidad, otra fuente importante de desigualdad.

La prestación de servicios públicos es elemental, si en las viviendas se carece de ellos la familia tendrá entonces mayores riesgos de ver vulnerada su salud por lo que inicia un círculo vicioso de baja productividad laboral y mal aprovechamiento escolar. Es menester que los gobiernos municipales tengan las capacidades financieras y técnicas para realizar la instalación y el mantenimiento de redes de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas negras.

Finalmente, un tema prioritario en las políticas públicas en nuestro país es el de la movilidad social, entendida como los cambios que experimentan los integrantes de una sociedad en su posición a lo largo del tiempo en la estructura socioeconómica. Es necesario plantear políticas redistributivas como una alternativa que propicie una movilidad social efectiva en nuestro país. **B**

Acción Nacional brega para combatir injusticia, impunidad, desigualdad y privilegios

Gustavo Madero Muñoz

El Partido Acción Nacional hoy enfrenta el gran reto de revisarse y actualizarse asumiendo sus grandes aportaciones de cada una de las etapas que ha atravesado en su historia.

El PAN a lo largo de sus 75 años de vida ha logrado atravesar distintas etapas caracterizadas por el reto y las condiciones que enfrentaba tanto como partido político como el propio país que, en este contexto, el PAN debe hacerse cargo, aprehender e incorporar los logros y enseñanzas de cada una de esas diferentes y determinantes etapas:

¿Cómo rescatar, robustecer y proyectar lo mejor de la etapa fundacional? Su gran aportación doctrinal y su vocación cultural de construir ciudadanía a través de la formación, la capacitación, la técnica y la ética al servicio de la política. 1939.

¿Cómo rescatar, robustecer y proyectar lo mejor de la etapa de mitosis celular? Su gran paciencia y perseverancia para ir estableciendo los contactos y formando los primeros comités en los distintos estados de la República que dotaron de la base material y

organizacional para contar con una presencia más amplia en la diáspora de las ideas humanistas y democráticas de nuestro partido en el territorio nacional.

¿Cómo rescatar, robustecer y proyectar lo mejor de la etapa de la resiliencia? La gran capacidad de resistir ante la adversidad, de resistir la crítica, la persecución y el embate autoritario de un régimen que no admitía ninguna expresión de crítica, de oposición. La capacidad de convencer y atraer selectos puñados de ciudadanos para competir electoralmente en el

* Palabra de Acción Nacional. Revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional, año XXIV, número 100, abril-junio del 2014, pp. 91-97.

México de una sola voz, de un solo partido.

¿Cómo rescatar, robustecer y proyectar lo mejor de la insurgencia ciudadana y primeros triunfos electorales? Con el hartazgo de la ciudadanía y la perseverancia del PAN se comienzan a dar los primeros reconocimientos a los triunfos electorales en Municipios, Capitales y la primera gubernatura.

¿Cómo rescatar, robustecer y proyectar lo mejor de los primeros gobiernos?

La innovación, creatividad y entusiasmo que incorporaron nuestros primeros gobiernos municipales, estatales y finalmente los logros y aprendizajes de nuestros dos gobiernos federales.

El PAN es un organismo vivo que tiene su gran historia y que forja la historia de nuestra democracia; la historia que recibimos de los precursores es nuestra identidad y es nuestra fuerza, es la voz de Manuel Gómez Morín que nos convoca siempre a esta brega de eternidad, es la claridad de Adolfo Christlieb con la que hoy combatimos los privilegios y luchamos contra los monopolios públicos y privados, con la que hoy impulsamos la libertad educativa y de conciencia y con la que hoy impulsamos una Reforma Política y electoral que consolide nuestra democracia, nuestra transparencia y rendición de cuentas

en México, con la que hoy impulsamos las Reformas Constitucionales en materia de competencia económica, de telecomunicaciones y de energía para abrir a la competencia y eliminar los privilegios en beneficio de los ciudadanos.

Nuestra historia es la mano solidaria de Efraín González Morfín que nos llama a que no hagamos capillitas y grupos, a que entendamos a Acción Nacional como una institución política que no puede operar anárquicamente al margen de los estatutos o en fraude a los estatutos.

Nuestra historia es la visión de largo plazo de Carlos Castillo Peraza, que es estar preparándonos para conquistar la gran batalla cultural que desmantele esa cultura paternalista, corporativista, clientelar y autoritaria para construir la cultura de la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la cosa pública.

Muchos decimos que ya no somos el partido de antes. Y es verdad, porque somos un partido que ha vivido, que ha evolucionado a lo largo de tres generaciones y estamos preparando el relevo para entregar nuestra estafeta a la noble generación de mujeres y hombres libres, conscientes y comprometidos con fortalecer al mejor partido de México.

El PAN de hoy no es el mismo de antes. ¡Y qué bueno! Porque el PAN no es un museo, de una institución viva. Por eso estamos obligados a revisarnos y a mejorarnos permanentemente y hoy en esta Asamblea consolidaremos este esfuerzo de evaluación y mejora que inspira nuestra reforma estatutaria.

El PAN es la síntesis de nuestro pasado y de nuestro presente, es la historia que forjaron nuestros antecesores, que se suma con la historia que hacemos juntos todos los días, que se suma a la historia que haremos hoy cuando aprobemos esta gran reforma que ampliará el derecho de los militantes para votar y para elegir directamente a sus dirigentes.

Porque estamos convencidos que todos los males de la democracia pueden curarse con más democracia nuestro reto es combatir el desencanto democrático, el conformismo y el individualismo.

La fuerza que durante decenios tuvo que expresarse frente al partido oficialista y la necesidad de adaptarse a un sistema político donde la democracia era inexistente hicieron del PAN uno de los representantes de la sociedad que tuvo que navegar contra marea.

El cambio que generó el partido dentro del sistema político mexicano durante este largo periodo no se ha

Nuestra historia es la visión de largo plazo de Carlos Castillo Peraza, que es estar preparándonos para conquistar la gran batalla cultural que desmantele esa cultura paternalista, corporativista, clientelar y autoritaria para construir la cultura de la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la cosa pública

constreñido en ganar una elección u obtener escaños en el Congreso, era la necesidad de que la agenda panista fuera vista, escuchada.

Un partido doctrinario

La necesidad imperante de acercar a los panistas para conocer las raíces y pensamiento del Partido Acción Nacional ha sido una labor fundamental desde su surgimiento en 1939, acciones que se han visto reforzadas a lo largo del tiempo con la creación de diversas fundaciones y publicaciones que cumplan con estos objetivos.

Como lo menciona Soledad Loaeza, “la fundación del Partido Acción Nacional estuvo desde su primer momento impulsada por el deseo de un grupo de profesionistas –encabezado por Manuel Gómez Morín– de participar en la construcción del México moderno”.

Asimismo, siempre hubo una clara idea de mantener al partido apegado a su doctrina, como lo menciona Efraín

González Morfín: “(...) el tema ideológico o doctrinal tiene importancia decisiva en la actividad de los partidos políticos. Un auténtico Partido Político que no sea mera organización nominal en torno de una persona o de intereses transitorios, debe necesariamente apoyarse en principios de doctrina, en determinada filosofía política, económica y social, en una manera propia y peculiar de contestar las preguntas que los ciudadanos conscientes hacen acerca de los problemas y soluciones de su propio país y del mundo”.

Desde nuestra fundación nos enfrentamos a una estructura clientelar que hacía de la política una acción pragmática en beneficio de mantenerse en el poder y dejaba de lado la ideología como el principal elemento para darle sentido no solo a las ideas, sino a la forma de gobernar un país.

Frente a esto, hemos sido el único partido que surgió con una visión doctrinal sustentada en la necesidad de

darle a México una opción política plenamente apoyada en principios claros sobre lo que los panistas querían para la ciudadanía, así como una agenda de trabajo.

Como se menciona en el libro *la Doctrina Panista*: “A través de su intervención en la vida pública de México, Acción Nacional ha comprobado la validez de sus Principios de Doctrina los cuales, mediante una difusión y aplicación constantes, han tenido una innegable evolución política de nuestro país, donde se han establecido ya las bases de un sistema democrático”.

En voz de Carlos Castillo Peraza, el PAN tiene como principios de su doctrina: la eminente dignidad de la persona humana, la primacía del bien común, la preeminencia del interés nacional y la democracia como sistema de vida y de gobierno.

Es así como los panistas hemos consolidado nuestra vida al interior del partido, con la clara convicción de estar de la mano de principios

visiblemente establecidos y la necesidad imperante de mantenerlos como una línea imaginaria, pero claramente trazada de cuál es nuestra función como ciudadanos, como políticos y representantes de los mexicanos.

Por lo tanto, retomar a través de una publicación de tal trascendencia, como lo es *Palabra* y que festejemos el número 100 de la misma, es el referente de que Acción Nacional siempre daremos causas a nuestras ideas a través de la discusión, argumentación y del desarrollo del pensamiento, que como bien lo representa esta publicación es la palabra escrita.

Que Carlos Castillo Peraza haya sido el primer director de la revista en 1987 no es un hecho casuístico, es la clara visión de un hombre que supo plantear y replantear en esa época la visión del partido y darle cause.

La vida interna y el corazón del PAN se centrará en la necesidad de repensar nuestras ideas, ajustarla a los tiempos, pero siempre apegados a nuestra doctrina. Las ideas no se desechan, se modifican, se transforman y se ajustan a los cambios que en toda sociedad se van dando, desde el orden internacional, nacional y en cada pequeña región de nuestro país.

En la divergencia de nuestro pensamiento encontramos las coincidencias y en el debate

público, abierto e institucional encontramos los cauces para mejorar a nuestro partido y buscar el bienestar para México y sus ciudadanos.

2013, el año de la agenda panista

Durante estos tres años el PAN se ha enfrentado a uno de los momentos más difíciles dentro de nuestra vida interna, perder la Presidencia de la República, dejar de ser el partido en el gobierno.

Se ponía en la mesa un momento nunca vivido para el PAN, las condiciones ahora eran distintas después de 12 años de trabajar por México desde el gobierno, ya no éramos aquella llamada oposición, debíamos anteponer una agenda de cambios que habíamos impulsado durante dos sexenios y grupos con intereses particulares habían frenado.

La dificultad inminente de romper con estructuras anidadas en más de siete décadas ha sido la tarea más compleja que como partido y gobierno tuvimos durante las dos presidencias con hombres emanados del PAN. Buscar en nuestra labor dentro de la administración pública terminar con la corrupción, la imposición por parte de poderes fácticos que aniquilaban a nuestras instituciones, aunado a un problema enraizado en nuestra cultura, el poder caciquil en los estados.

Los estados durante estos sexenios se volvieron el fiel de la balanza, ya que en su mayoría eran gobernadores emanados del PRI y a través del poder que estos ejercían la dinámica entre la administración federal y los estados se tornó en ciertos momentos complicada.

No obstante, el PAN tuvo importantes esfuerzos en crear instituciones que generarán los incentivos para mayor rendición de cuentas, por ejemplo, la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Pero tras 12 años en el gobierno debíamos seguir adelante, trabajar desde otra perspectiva y lo más importante no perder el rumbo del partido. Fue durante estos meses previos a la toma de protesta de Enrique Peña Nieto, cuando Acción Nacional y otras fuerzas políticas deciden formular una agenda con aquellas reformas y otros cambios necesarios para fortalecer a México e impulsarlo económica, política y socialmente.

El PAN seguiría siendo quien vería por construir un país moderno, apoyándonos en la idea de nuestros fundadores, ser una fuerza democratizadora y modernizadora no era nueva idea, era retomar los principios con los que Acción Nacional se fundó.

Desde nuestra fundación nos enfrentamos a una estructura clientelar que hacía de la política una acción pragmática en beneficio de mantenerse en el poder y dejaba de lado la ideología como el principal elemento para darle sentido no solo a las ideas, sino a la forma de gobernar un país

Con estas definiciones nos sentamos en la mesa de negociación del Pacto, donde sacamos adelante una agenda de reformas modernizadoras y democratizadoras. La aprobación de estas reformas es el reconocimiento histórico a nuestras propuestas y a los programas de nuestros gobiernos.

Hemos demostrado que las reformas que en el pasado rechazaron los priistas, no solo eran las mejores, sino que, desde entonces, eran las necesarias para que México tenga un camino y un destino mejor.

Se conformó una agenda dentro del Pacto donde de los 95 compromisos firmados más del 80% contenían claramente el ADN panista. Las demandas históricas del partido y la exigencia de que a través de este acuerdo se cumplieran.

Así durante este periodo se ha aprobado las Reforma en materia de transparencia, la Reforma de Telecomunicaciones, la Reforma Educativa, la Reforma Energética y la Reforma Político Electoral.

Ser una fuerza democratizadora y modernizadora exige un doble esfuerzo, ya que oponerse a todo, como lo hizo el PRI durante 12 años es muy fácil, pero realmente impulsar una agenda y lograr consensos eso sí requiere de un verdadero trabajo interno y externo.

El camino que falta por recorrer

Como presidente de Acción Nacional puedo asegurar que la trascendencia de las Reformas que nuestro partido ha impulsado serán la fuerza que nos hará recuperar espacios perdidos en el ámbito electoral.

La sinergia y unidad que han mostrado los panistas para consolidar estos cambios son el impulso para obtener resultados a futuro. Recordemos que las victorias culturales son tan o más importantes que las victorias electorales.

Como lo mencioné en un inicio, es en este 2014, cuando nuestro partido cumplirá

75 años desde su fundación, por lo que debemos aportar cada quien nuestra generosidad y compromiso para seguir impulsando juntos los cambios modernizadores y democratizadores que nuestro país requiere.

El reto consiste en lograr que nuestro partido se convierta en el principal aliado de los ciudadanos para superar los grandes rezagos y desequilibrios que enfrenta la mayoría de la población.

Lograr alcanzar un gran pacto social en donde se establezca con claridad y precisión nuestro compromiso por el cambio de aquellas condiciones económicas, políticas y sociales que mantienen y reproducen el sistema de privilegios, impunidad, desigualdad y atraso político e impiden el florecimiento y la predominancia de la democracia, la libertad y la prosperidad de los mexicanos.

Y ésta, deberá seguir siendo nuestra eterna brega ciudadana. **B**

HORIZONTE MÉXICO



Programa de
formación
académica
y reflexión cívica



En un contexto nacional e internacional marcado por la polarización, la desconfianza en las instituciones y la pérdida de referentes éticos, se vuelve urgente recuperar una visión humanista que coloque al ser humano en el centro de toda acción pública.



Surge como una respuesta académica a esta necesidad. Busca proveer herramientas para integrar la reflexión intelectual con la acción ética, reconociendo que la **dignidad de la persona humana** no es un concepto abstracto, sino el punto de partida para transformar la realidad social.



SESIÓN 3

Cuando las democracias retroceden

La transición de México hacia un nuevo régimen político

¿Puede una democracia perder sus contrapesos sin dejar de celebrar elecciones?

José Espina Von Roehrich construyó su exposición desde la perspectiva del análisis constitucional y la historia política reciente. A lo largo de la conferencia, combinó la revisión de acontecimientos históricos, reformas legales y transformaciones institucionales con una reflexión más amplia sobre la naturaleza de la democracia, el ejercicio del poder y la importancia de preservar el equilibrio entre las instituciones del Estado.

La conferencia tomó como punto de partida la afirmación de Steven Levitsky y Daniel Ziblatt, según la cual las democracias contemporáneas suelen deteriorarse desde el interior, mediante el uso de los propios mecanismos democráticos para concentrar el poder. Sobre esa premisa se articuló el resto del análisis.

Durante décadas, la democracia mexicana fue concebida como una construcción gradual y acumulativa. La alternancia política, el fortalecimiento de las instituciones, la pluralidad en el Congreso, la consolidación de los organismos autónomos y la ampliación de los derechos ciudadanos parecían confirmar que el país avanzaba hacia un sistema cada vez más equilibrado y representativo. Sin embargo, la tercera sesión de Horizonte México, impartida por José Espina Von Roehrich, planteó una pregunta distinta: ¿y si la historia reciente de México no fuera la de una consolidación democrática, sino la de una regresión institucional?

FICHA DE LA SESIÓN



PONENTE

José Espina
Von Roehrich



FECHA

4 de junio de 2026



MODALIDAD

En línea



ORGANIZA

Fundación Rafael
Preciado Hernández



DISPONIBLE EN

Podcast y youtube

A partir de un recorrido por la evolución política del país durante el primer cuarto del siglo XXI, el ponente desarrolló la tesis de que México se encuentra inmerso en un proceso de transformación del régimen político, caracterizado por la concentración del poder, el debilitamiento de los contrapesos y la erosión progresiva de diversas instituciones democráticas.

“

La mejor forma de destruir una democracia es democráticamente.

STEVEN LEVISTSKY Y DANIEL ZIBLATT
Cómo mueren las democracias



1. De la alternancia a la consolidación democrática

La conferencia identifica el año 2000 como el punto culminante de la transición democrática en México. La alternancia política abrió paso a una nueva etapa caracterizada por la división de poderes, el fortalecimiento de las entidades federativas, la consolidación de organismos autónomos y la ampliación de la participación ciudadana.

El ponente recordó que durante esos años se impulsaron reformas en materias tan diversas como la educación, la energía, las telecomunicaciones, la transparencia, la competencia económica y el sistema electoral. Asimismo, destacó la creciente autonomía del Poder Judicial y la consolidación de instituciones como el IFE, el INEGI, el IFAI, la COFECE, el CONEVAL y otros organismos encargados de equilibrar el ejercicio del poder público.



2. Los límites de la democracia mexicana

Sin embargo, la conferencia no presentó una visión idealizada de aquel periodo.

Por el contrario, se subrayó que la democracia mexicana nació con importantes debilidades estructurales. La desigualdad social, la inseguridad, la corrupción y la falta de resultados tangibles para amplios sectores de la población alimentaron el desencanto ciudadano y debilitaron la confianza en las instituciones.

En opinión del ponente, los gobiernos surgidos de la alternancia no consiguieron transformar por completo las estructuras heredadas del régimen anterior ni generar un modelo de desarrollo capaz de responder a las expectativas de una sociedad cada vez más exigente y más consciente de sus derechos.



3. 2018: el cambio de paradigma

La elección presidencial de 2018 marcó un nuevo punto de inflexión. De acuerdo con la interpretación expuesta durante la sesión, el triunfo de Morena significó mucho más que la sustitución de un grupo político por otro; representó el inicio de

Cinco señales de una regresión democrática

- Concentración del poder.
- Debilitamiento de los contrapesos.
- Captura de instituciones autónomas.
- Reformas constitucionales sin consensos amplios.
- Reducción del pluralismo político.

Cinco conceptos para entender la charla

- Democracia constitucional.
- Régimen híbrido.
- Autocracia electoral.
- División de poderes.
- Consolidación democrática.



REVIVE LA CHARLA COMPLETA
Escanea el código QR
para ver la sesión.



un proyecto orientado a redefinir el funcionamiento de las instituciones y la distribución del poder en el Estado mexicano.

Sostuvo que el proceso comenzó con el cuestionamiento sistemático de los organismos autónomos, el debilitamiento de diversos mecanismos de control institucional y la construcción de una narrativa orientada a legitimar la concentración del poder político.



4. La arquitectura del nuevo régimen

Una parte importante de la conferencia estuvo dedicada a describir las principales transformaciones impulsadas durante los últimos años. Entre ellas destacan las modificaciones al sistema electoral, las tensiones entre el Poder Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia, la desaparición de organismos autónomos, la militarización de diversas áreas de la administración pública y la incorporación de la Guardia Nacional a la estructura de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El análisis también abordó las reformas promovidas después del proceso electoral de 2024 y el debate en torno a la sobrerrepresentación legislativa, la reforma judicial y las nuevas iniciativas en materia electoral. Desde la perspectiva desarrollada por el ponente, estos cambios forman parte de un proceso más amplio de concentración del poder y debilitamiento de los mecanismos de control constitucional.



5. ¿Hacia dónde va México?

En la parte final de la conferencia se presentaron diversos índices internacionales que evalúan la calidad de la democracia y el funcionamiento de las instituciones políticas. El objetivo fue mostrar que la discusión mexicana no se desarrolla de manera aislada, sino en el contexto de un fenómeno internacional caracterizado por el ascenso del populismo, la

polarización política y el debilitamiento de las instituciones democráticas.

La reflexión concluyó con una idea central: las democracias no desaparecen de manera súbita, sino mediante procesos graduales que transforman el funcionamiento de las instituciones y modifican el equilibrio entre los poderes públicos. El futuro de la democracia mexicana dependerá, en buena medida, de la capacidad de la sociedad para preservar y fortalecer esos contrapesos.

Lo que deja Horizonte México

En esta conferencia, el eje no es discutir una reforma específica, sino reflexionar sobre la importancia de preservar los mecanismos que limitan el poder en una democracia. La consolidación democrática no depende únicamente de celebrar elecciones periódicas, sino de mantener instituciones independientes, división de poderes, órganos de control y una ciudadanía capaz de defender el Estado de derecho. La conferencia invita a pensar que el futuro democrático de México dependerá de la fortaleza de esos contrapesos y de la capacidad de reconstruir consensos institucionales. Esta síntesis refleja el planteamiento desarrollado por el ponente a lo largo de su exposición. [B](#)

Horizontes del siglo XXI

- Calidad democrática.
- Independencia judicial.
- Federalismo.
- Organismos constitucionales autónomos.
- Libertad de expresión.
- Integridad electoral.
- Estado de derecho.
- Participación ciudadana.

¡SÉ PARTE DE
NUESTRO
CANAL DE
WHATSAPP!





Identidad e ideas para el **cambio**



¡SÚMATE A
NUESTRA
COMUNIDAD!



EL
FARO
de lo razonable
— PODCAST DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ —



www.frph.org.mx

SÍGUENOS:

